



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)



HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

**Notas a los Estados Financieros Comparativos bajo el
Marco Normativo Para Entidades de Gobierno
Diciembre 2024 – 2023**

Código Consolidación: 014000000



ACTA DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

DIANA MARCELA RIOS DIAZ, Jefe de la Sección de Contabilidad del Honorable Senado de la República, en cumplimiento del numeral 37 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, la Ley 1712 de 2014, así como en las Resoluciones 356 de 2022, 706 de 2016 y 182 de 2017 numeral 3.3, artículo 1 y conforme a lo señalado en el marco normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, procede a publicar en la página WEB de la entidad, el Estados de Situación Financiera, el Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los estados Financieros a 31 de diciembre de 2024.


DIANA MARCELA RIOS DIAZ
Jefe Sección de Contabilidad
Contadora Pública T.P. 177.266-T

Bogotá D.C., febrero 27 de 2025

**LOS SUSCRITOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA, JEFE DIVISIÓN
FINANCIERA Y PRESUPUESTO Y EL CONTADOR PÚBLICO DEL SENADO DE LA
REPUBLICA**

De acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 411 de 2023 y 356 de 2022, expedidas por la Contaduría General de la Nación.


CERTIFICAN:

Que los saldos de los informes financieros y contables revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Senado de la Republica con corte al 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación.


Que los informes financieros y contables del Senado de la Republica con corte a 31 de diciembre de 2024, revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, registrados en el libro mayor emitido por el SIIF con corte a 31 de diciembre de 2024; se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados Financieros, los cuales se encuentran libre de errores significativos.

Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones del cometido estatal del Senado de la Republica.

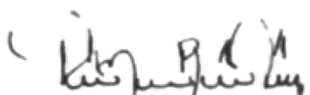
Para constancia se firma, en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025.



ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General Administrativa
CC.66.881.897



GILMA DEL CARMEN MOZO GONZALEZ
Jefe División Financiera y Presupuesto
CC. 32.645.743



DIANA MARCELA RÍOS DÍAZ
Jefe Sección de Contabilidad
Contadora Publica
TP. 177266-T



SENADO DE LA REPUBLICA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO A 31 DE: DICIEMBRE 2024 - DICIEMBRE 2023

(Cifras expresadas en pesos)

		Nota	Periodo 2024	Periodo 2023			Nota	Periodo 2024	Periodo 2023
COD	ACTIVO				COD	PASIVO			
	CORRIENTE		<u>4.757.161.261,55</u>	<u>6.194.220.928,05</u>		CORRIENTE		<u>96.102.711.332,78</u>	<u>57.387.298.560,89</u>
11	Efectivo y Equivalente al Efectivo	(5)	0,00	392.775,00	23	Préstamos Por Pagar	(20)	1.511.829.781,10	1.504.750.481,00
13	Cuentas por Cobrar	(7)	188.757.182,95	225.027.063,15	24	Cuentas Por Pagar	(21)	79.232.465.325,76	39.453.497.215,97
19	Otros activos	(14) (16)	4.568.404.078,60	5.968.801.089,90	25	Beneficios a Empleados	(22)	15.358.416.225,92	16.429.050.863,92
	NO CORRIENTE		<u>232.819.774.488,71</u>	<u>219.586.656.362,92</u>		NO CORRIENTE		<u>17.323.121.415,71</u>	<u>16.652.734.731,08</u>
16	Propiedades Planta y Equipo	(10)	203.825.038.543,90	202.417.017.446,29	23	Préstamos Por Pagar	(20)	6.227.725.552,90	7.340.455.616,33
19	Otros Activos	(14) (16)	28.994.735.944,81	17.169.638.916,63	25	Beneficios a Empleados	(22)	2.427.944.047,13	3.000.640.412,13
					27	Provisiones	(23)	8.667.451.815,68	6.311.638.702,62
	TOTAL ACTIVO		<u>237.576.935.750,26</u>	<u>225.780.877.290,97</u>		TOTAL PASIVO		<u>113.425.832.748,49</u>	<u>74.040.033.291,97</u>
						PATRIMONIO		237.576.935.750,26	225.780.877.290,97
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	3 PATRIMONIO				
81	Activos Contingentes	(25)	0,00	548.337.911,46	31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	(27)	124.151.103.001,77	151.740.843.999,00
83	Deudoras de control	(26)	15.144.638.224,27	13.399.234.129,40		TOTAL PATRIMONIO		<u>124.151.103.001,77</u>	<u>151.740.843.999,00</u>
89	Deudoras por contra (cr)	(26)	(15.144.638.224,27)	(13.947.572.040,86)		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>237.576.935.750,26</u>	<u>225.780.877.290,97</u>
						CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
					91	Pasivos Contingentes	(25)	11.334.345.221.316,50	9.002.336.518.801,21
					93	Acreedoras de control	(26)	567.344.987,56	567.344.987,56
					99	Acreedoras por contra (db)	(26)	(11.334.912.566.304,10)	(9.002.903.863.788,77)

(Firma)
ASTRID SALAMANCA RAHIN
 Directora General Administrativa
 CC 66.881.897

(Firma)
GILMA DEL CARMEN MOZO GÓNZALEZ
 Jefe División Financiera y Presupuesto
 CC. 32.645.743

(Firma)
DIANA MARCELA RÍOS DÍAZ
 Contador Público TP. 177266-T



SENADO DE LA REPUBLICA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO A 31 DE: DICIEMBRE 2024 - DICIEMBRE 2023
(Cifras expresadas en pesos)

COD	ACTIVO	NOTA	Período 2024	Período 2023	COD	PASIVO	NOTA	Período 2024	Período 2023
CORRIENTE			4.757.161.261,55	6.194.220.928,05	CORRIENTE			96.102.711.332,78	57.387.298.560,89
11	Efectivo o Equivalente en Efectivo		0,00	392.775,00	23	Préstamos Por Pagar		1.511.829.781,10	1.504.750.481,00
1110	Bancos	(5)	0,00	392.775,00	2314	Financiamiento Interno de Largo Plazo	(20)	1.511.829.781,10	1.504.750.481,00
13 Cuentas por Cobrar			188.757.182,95	225.027.063,15	24 Cuentas por pagar			79.232.465.325,76	39.453.497.215,97
1384	otras cuentas por cobrar	(7)	525.644.300,80	561.914.181,00	2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	(21)	53.429.808.916,01	21.183.881.469,53
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	(7)	15.111.773,00	15.111.773,00	2407	Recursos a Favor de Terceros	(21)	60.031.597,01	1.224.415.031,00
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	(7)	(351.998.890,85)	(351.998.890,85)	2424	Descuentos de Nomina	(21)	271.084.557,00	604.442.838,00
19 Otros activos			4.568.404.078,60	5.968.801.089,90	2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	(21)	5.013.406.289,00	4.583.059.356,00
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	(16)	990.778.415,67	2.748.338.138,21	2445	Impuesto al Valor Agregado - IVA	(21)	11.976.438,27	3.304.371,41
1906	Avances y Anticipos Entregados	(16)	0,00	0,00	2460	Créditos judiciales	(21)	546.344.553,03	208.626.669,20
1908	Recursos entregados en administración	(16)	3.577.625.662,93	3.220.462.951,69	2490	Otras cuentas por pagar	(21)	19.899.812.975,44	11.645.767.480,83
NO CORRIENTE			232.819.774.488,71	219.586.656.362,92	NO CORRIENTE			17.323.121.415,71	16.652.734.731,08
16	Propiedades Planta y Equipo		203.825.038.543,90	202.417.017.446,29	23	Préstamos Por Pagar		6.227.725.552,90	7.340.455.616,33
1605	Terrenos	(10)	25.990.211.992,00	25.990.211.992,00	2314	Financiamiento Interno de Largo Plazo	(20)	6.227.725.552,90	7.340.455.616,33
1635	Bienes Muebles en Bodega	(10)	5.815.918.590,78	13.116.897.376,90	25	Beneficios a Empleados		2.427.944.047,13	3.000.640.412,13
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados	(10)	4.521.402.286,58	3.952.592.119,70	2512	Beneficios a los empleados a largo plazo	(22)	2.427.944.047,13	3.000.640.412,13
1640	Edificaciones	(10)	131.931.229.691,00	131.931.229.691,00	27	Provisiones		8.667.451.815,68	6.311.638.702,62
1645	Plantas, Ductos y tuneles	(10)	1.871.948.202,48	1.871.948.202,48	2701	Litigios y Demandas	(23)	8.667.451.815,68	6.311.638.702,62
1650	Redes, Líneas y CabAles	(10)	12.851.075,30	12.851.075,31	TOTAL PASIVO			113.425.832.748,49	74.040.033.291,97
1655	Maquinaria y Equipo	(10)	32.602.055.331,75	20.501.941.848,28	PATRIMONIO				
1660	Equipo Médico y Científico	(10)	29.056.158,61	29.056.158,61	31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno		124.151.103.001,77	151.740.843.999,00
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	(10)	5.187.493.980,53	5.159.092.635,41	3105	Capital Fiscal	(27)	(53.788.504.787,15)	(53.788.504.787,15)
1670	Equipo de comunicación y computación	(10)	14.531.098.620,52	14.422.892.658,96	3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	(27)	204.353.244.108,52	201.971.766.308,12
1675	Equipo de Transporte, traccion y elevacion	(10)	1.409.812.621,50	1.476.950.848,98	3110	Resultados del Ejercicio	(27)	(26.413.636.319,60)	3.557.582.478,03
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	(10)	15.535.583,35	15.535.583,35	TOTAL PATRIMONIO			124.151.103.001,77	151.740.843.999,00
1681	Bienes de arte y cultura	(10)	76.981.559,64	76.981.559,64	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			237.576.935.750,26	225.780.877.290,97
1685	Depreciacion Acumulada de Propiedades planta y equipo	(10)	(19.556.003.938,62)	(15.526.611.092,81)	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			0,00	0,00
1695	Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo (CR)	(10)	(614.553.211,52)	(614.553.211,52)	81	Derechos Contingentes		0,00	548.337.911,46
19 Otros activos			28.994.735.944,81	17.169.638.916,63	8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	(25)	0,00	548.337.911,46
1970	Activos Intangibles	(14)	30.744.111.831,07	17.169.638.916,63	83 Deudoras de control			15.144.638.224,27	13.399.234.129,40
1975	Amortizacion Acumulada		(1.749.375.886,26)	0,00	8315	Bienes y derechos retirados	(26)	9.795.324.499,43	9.088.337.426,85
TOTAL ACTIVO			237.576.935.750,26	225.780.877.290,97	8347	Bienes entregados a terceros	(26)	170.701.388,39	170.701.388,39
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			0,00	0,00	8361	Responsabilidades en proceso	(26)	4.045.371.254,16	4.045.371.254,16
81	Derechos Contingentes		0,00	548.337.911,46	8374	Bienes almacenados para consumo	(26)	1.039.499.521,29	0,00
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	(25)	0,00	548.337.911,46	8390	Otras cuentas deudoras de control	(26)	93.741.561,00	94.824.060,00
83 Deudoras de control			15.144.638.224,27	13.399.234.129,40	89 Deudoras por contra (cr)			(15.144.638.224,27)	(13.947.572.040,86)
8315	Bienes y derechos retirados	(26)	9.795.324.499,43	9.088.337.426,85	8905	Activos contingentes por contra (cr)	(26)	0,00	(548.337.911,46)
8347	Bienes entregados a terceros	(26)	170.701.388,39	170.701.388,39	8915	Deudoras de control por contra (cr)	(26)	(15.144.638.224,27)	(13.399.234.129,40)
8361	Responsabilidades en proceso	(26)	4.045.371.254,16	4.045.371.254,16	91 Pasivos Contingentes			11.334.345.221.316,50	9.002.336.518.801,21
8374	Bienes almacenados para consumo	(26)	1.039.499.521,29	0,00	9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	(25)	11.334.345.221.316,50	9.002.336.518.801,21
8390	Otras cuentas deudoras de control	(26)	93.741.561,00	94.824.060,00	93 Acreedoras de control			567.344.987,56	567.344.987,56
89 Deudoras por contra (cr)			(15.144.638.224,27)	(13.947.572.040,86)	9308	Recursos administrados en nombre de terceros	(26)	28.560.000,00	28.560.000,00
8905	Activos contingentes por contra (cr)	(26)	0,00	(548.337.911,46)	9390	Otras cuentas acreedoras de control	(26)	538.784.987,56	538.784.987,56
8915	Deudoras de control por contra (cr)	(26)	(15.144.638.224,27)	(13.399.234.129,40)	99 Acreedoras por contra (db)			(11.334.912.566.304,10)	(9.002.903.863.788,77)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			237.576.935.750,26	225.780.877.290,97	9905	Pasivos contingentes por contra (db)	(26)	(11.334.345.221.316,50)	(9.002.336.518.801,21)
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			0,00	0,00	9915	Acreedoras de control por contra (db)	(26)	(567.344.987,56)	(567.344.987,56)
81	Derechos Contingentes		0,00	548.337.911,46	91 Pasivos Contingentes			11.334.345.221.316,50	9.002.336.518.801,21
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	(25)	0,00	548.337.911,46	9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	(25)	11.334.345.221.316,50	9.002.336.518.801,21
83 Deudoras de control			15.144.638.224,27	13.399.234.129,40	93 Acreedoras de control			567.344.987,56	567.344.987,56
8315	Bienes y derechos retirados	(26)	9.795.324.499,43	9.088.337.426,85	9308	Recursos administrados en nombre de terceros	(26)	28.560.000,00	28.560.000,00
8347	Bienes entregados a terceros	(26)	170.701.388,39	170.701.388,39	9390	Otras cuentas acreedoras de control	(26)	538.784.987,56	538.784.987,56
8361	Responsabilidades en proceso	(26)	4.045.371.254,16	4.045.371.254,16	99 Acreedoras por contra (db)			(11.334.912.566.304,10)	(9.002.903.863.788,77)
8374	Bienes almacenados para consumo	(26)	1.039.499.521,29	0,00	9905	Pasivos contingentes por contra (db)	(26)	(11.334.345.221.316,50)	(9.002.336.518.801,21)
8390	Otras cuentas deudoras de control	(26)	93.741.561,00	94.824.060,00	9915	Acreedoras de control por contra (db)	(26)	(567.344.987,56)	(567.344.987,56)
89 Deudoras por contra (cr)			(15.144.638.224,27)	(13.947.572.040,86)	91 Pasivos Contingentes			11.334.345.221.316,50	9.002.336.518.801,21
8905	Activos contingentes por contra (cr)	(26)	0,00	(548.337.911,46)	9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	(25)	11.334.345.221.316,50	9.002.336.518.801,21
8915	Deudoras de control por contra (cr)	(26)	(15.144.638.224,27)	(13.399.234.129,40)	93 Acreedoras de control			567.344.987,56	567.344.987,56
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			237.576.935.750,26	225.780.877.290,97	9308	Recursos administrados en nombre de terceros	(26)	28.560.000,00	28.560.000,00
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			0,00	0,00	9390	Otras cuentas acreedoras de control	(26)	538.784.987,56	538.784.987,56
81	Derechos Contingentes		0,00	548.337.911,46	99 Acreedoras por contra (db)			(11.334.912.566.304,10)	(9.002.903.863.788,77)
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	(25)	0,00	548.337.911,46	9905	Pasivos contingentes por contra (db)	(26)	(11.334.345.221.316,50)	(9.002.336.518.801,21)
83 Deudoras de control			15.144.638.224,27	13.399.234.129,40	9915	Acreedoras de control por contra (db)	(26)	(567.344.987,56)	(567.344.987,56)
8315	Bienes y derechos retirados	(26)	9.795.324.499,43	9.088.337.426,85	91 Pasivos Contingentes			11.334.345.221.316,50	9.002.336.518.801,21
8347	Bienes entregados a terceros	(26)	170.701.388,39	170.701.388,39	9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	(25)	11.334.345.221.316,50	9.002.336.518.801,21
8361	Responsabilidades en proceso	(26)	4.045.371.254,16	4.045.371.254,16	93 Acreedoras de control			567.344.987,56	567.344.987,56
8374	Bienes almacenados para consumo	(26)	1.039.499.521,29	0,00	9308	Recursos administrados en nombre de terceros	(26)	28.560.000,00	28.560.000,00
8390	Otras cuentas deudoras de control	(26)	93.741.561,00	94.824.060,00	9390	Otras cuentas acreedoras de control	(26)	538.784.987,56	538.784.987,56
89 Deudoras por contra (cr)			(15.144.638.224,27)	(13.947.572.040,86)	99 Acreedoras por contra (db)			(11.334.912.566.304,10)	(9.002.903.863.788,77)
8905	Activos contingentes por contra (cr)	(26)	0,00	(548.337.911,46)	9905	Pasivos contingentes por contra (db)	(26)	(11.334.345.221.316,50)	(9.002.336.518.801,21)
8915	Deudoras de control por contra (cr)	(26)	(15.144.638.224,27)	(13.399.234.129,40)	9915	Acreedoras de control por contra (db)	(26)	(567.344.987,56)	(567.344.987,56)

ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General Administrativa
CC.66.881.897

GILMA DEL CARMEN MOZO GONZALEZ
Jefe División Financiera y Presupuesto
CC. 32.645.743


DIANA MARCELA RIOS DIAZ
Contador Público TP. 177266-T




SENADO DE LA REPUBLICA
ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE 2024

(Cifras expresadas en pesos)

	Nota	Periodo 2024	Periodo 2023
COD INGRESOS OPERACIONALES		450.385.188.087,28	405.915.304.094,04
41 Ingresos fiscales	(28)	115.924.396,00	29.193.984,00
44 Transferencias y Subvenciones	(28)	1.360.050,00	133.205.650,00
47 Operaciones Interinstitucionales		450.267.903.641,28	405.752.904.460,04
GASTOS OPERACIONALES		478.893.979.921,53	402.057.887.027,43
51 De administración y Operación	(29)	467.623.211.293,46	390.648.467.877,33
53 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	(29)	10.664.808.247,97	10.798.045.134,88
57 Operaciones Interinstitucionales	(29)	605.960.380,10	611.374.015,22
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		-28.508.791.834,25	3.857.417.066,61
INGRESOS NO OPERACIONALES		3.147.415.421,16	1.812.970.519,55
48 Otros ingresos	(28)	3.147.415.421,16	1.812.970.519,55
GASTOS NO OPERACIONALES		1.052.259.906,51	2.112.805.108,13
58 Otros gastos	(29)	1.052.259.906,51	2.112.805.108,13
EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		2.095.155.514,65	-299.834.588,58
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		-26.413.636.319,60	3.557.582.478,03


ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General Administrativa
CC.66.881.897


DIANA MARCELA RÍOS DÍAZ
Contador Público TP. 177266-T


GILMA DEL CARMEN MOZO GONZALEZ
Jefe División Financiera y Presupuesto
CC. 32.645.743



SENADO DE LA REPUBLICA
ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE 2024
 (Cifras expresadas en pesos)

	NOTA	Periodo 2024	Periodo 2023
COD INGRESOS OPERACIONALES		<u>450.385.188.087,28</u>	<u>405.915.304.094,04</u>
41 INGRESOS FISCALES		<u>115.924.396,00</u>	<u>29.193.984,00</u>
4110 No Tributarios	(28)	115.924.396,00	29.193.984,00
44 Transferencias y Subvenciones		<u>1.360.050,00</u>	<u>133.205.650,00</u>
4428 Otras Transferencias	(28)	1.360.050,00	133.205.650,00
47 OPERACIONES INTERSTITUCIONALES		<u>450.267.903.641,28</u>	<u>405.752.904.460,04</u>
4705 Fondos recibidos	(28)	422.669.756.368,95	380.872.773.969,04
4722 Operaciones sin flujo de efectivo		27.598.147.272,33	24.880.130.491,00
GASTOS OPERACIONALES		<u>478.893.979.921,53</u>	<u>402.057.887.027,43</u>
51 DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN		<u>467.623.211.293,46</u>	<u>390.648.467.877,33</u>
5101 sueldos y salarios	(29)	148.079.867.708,00	133.300.806.072,00
5102 Contribuciones imputadas	(29)	88.961.427,21	138.496.510,00
5103 Contribuciones efectivas	(29)	51.762.863.533,10	45.875.965.307,00
5104 Aportes sobre la nómina	(29)	9.428.647.600,00	8.457.039.400,00
5107 Prestaciones sociales	(29)	77.021.977.166,00	66.637.766.401,22
5108 Gastos de personal diversos	(29)	247.999.990,04	562.233.261,00
5111 Generales	(29)	179.721.490.436,11	134.624.311.341,11
5120 Impuestos Contribuciones y Tasas	(29)	1.271.403.433,00	1.051.849.585,00
53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		<u>10.664.808.247,97</u>	<u>10.798.045.134,88</u>
5347 Deterioro de cuentas por cobrar	(29)	0,00	131.602.799,75
5351 Deterioro de propiedad, planta y equipo	(29)	0,00	0,00
5360 Depreciacion de Propiedad Planta y Equipo	(29)	4.244.754.167,75	3.816.876.260,24
5366 Amortización de activos intangibles	(29)	1.690.614.883,50	534.999.432,08
5368 Provision litigios y demandas	(29)	4.729.439.196,72	6.314.566.642,81
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		<u>605.960.380,10</u>	<u>611.374.015,22</u>
5720 Operaciones de enlace	(29)	605.960.380,10	611.374.015,22
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		<u>-28.508.791.834,25</u>	<u>3.857.417.066,61</u>
INGRESOS NO OPERACIONALES		<u>3.147.415.421,16</u>	<u>1.812.970.519,55</u>
48 OTROS INGRESOS		<u>3.147.415.421,16</u>	<u>1.812.970.519,55</u>
4802 Financieros	(28)	357.344.411,24	186.589.551,17
4808 Ingresos Diversos	(28)	1.077.036.004,09	530.184.394,42
4830 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	(28)	0,00	53.836.128,59
4831 Reversión de Provisiones	(28)	1.713.035.005,83	1.042.360.445,37
GASTOS NO OPERACIONALES		<u>1.052.259.906,51</u>	<u>2.112.805.108,13</u>
58 OTROS GASTOS		<u>1.052.259.906,51</u>	<u>2.112.805.108,13</u>
5804 Financieros	(29)	0,00	204.152.510,94
5890 Gastos Diversos	(29)	1.052.259.906,51	1.908.652.597,19
EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		<u>2.095.155.514,65</u>	<u>-299.834.588,58</u>
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		<u>-26.413.636.319,60</u>	<u>3.557.582.478,03</u>

ASTRID SALAMANCA RAHIN
 Directora General Administrativa
 CC.66.881.897

GILMA DEL CARMEN MOZO GONZALEZ
 Jefe División Financiera y Presupuesto
 CC. 32.645.743

DIANA MARCELA RIOS DIAZ
 Contador Público TP. 177266-T




SENADO DE LA REPUBLICA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE 2024
(Cifras expresadas en pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	151.740.843.999,00
VARIACIONES PATRIMONIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	(27.589.740.997,23)
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	<u>124.151.103.001,77</u>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

TOTAL INCREMENTOS:	NOTA	2024	2023	VARIACIONES	
3105 Capital Fiscal	(27)	(53.788.504.787,15)	(53.788.504.787,15)	0,00	
3109 Resultado del ejercicio anteriores	(27)	204.353.244.108,52	201.971.766.308,12	2.381.477.800,40	
3110 Resultado del ejercicio	(27)	(26.413.636.319,60)	3.557.582.478,03	(29.971.218.797,63)	
TOTAL DISMINUCIONES:					(29.971.218.797,63)
TOTAL VARIACIONES					(27.589.740.997,23)


ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General Administrativa
CC.66.881.897


GILMA DEL CARMEN MOZO GONZALEZ
Jefe División Financiera y Presupuesto
CC. 32.645.743


DIANA MARCELA RIOS DIAZ
Contador Público
TP. 177266-T



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	11
1.1. Identificación y funciones.....	11
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	20
1.3. Base normativa y periodo cubierto	22
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	23
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	24
2.1. Bases de medición	24
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	25
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	26
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	26
2.5. Otros aspectos	26
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	27
3.1. Juicios	27
3.2. Estimaciones y supuestos	27
3.3. Correcciones contables	28
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	30
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	34
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	69
Composición	69
5.1. Depósitos en instituciones financieras	70
5.2. Efectivo de uso restringido.	71
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	71
Composición	71
7.21 Otras cuentas por cobrar	71
7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo	76
NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.....	77



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Composición	77
10.1. PPE – Muebles	78
10.2. PPE – Inmuebles	84
10.4. Estimaciones	85
10.4.1. Depreciación – Línea Recta	85
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	86
Composición	86
14.1. Detalle saldos y movimientos	86
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	90
Composición	90
NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR	91
Composición	91
20.1. Revelaciones generales	92
20.1.2. Financiamiento interno de largo plazo	92
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	92
Composición	92
21.1. Revelaciones generales	93
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales	93
21.1.5. Recursos a Favor de Terceros	95
21.1.7. Descuentos de nómina	96
21.1.10 Créditos Judiciales	97
21.1.17. Otras Cuentas por Pagar	97
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	108
Composición	108
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	111
22.2. Beneficios a los empleados a largo plazo	112
NOTA 23. PROVISIONES	113



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Composición	113
23.1. Litigios y demandas.....	114
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	115
25.1. Activos contingentes.....	115
25.1.1. Revelaciones Generales de Activos Contingentes.....	115
25.2. PASIVOS CONTINGENTE.....	116
25.2.1. REVELACIONES GENERALES	117
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	120
26.1. Cuentas de orden deudoras	120
26.2. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	122
NOTA 27. PATRIMONIO	122
Composición	123
27.1. Capital Fiscal	123
27.2. Resultado De Ejercicios Anteriores.....	123
NOTA 28. INGRESOS.....	124
Composición	124
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	125
28.1.1. Ingresos fiscales – Detallado	125
28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación.....	126
NOTA 29. GASTOS.....	128
Composición	128
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas	128
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	130
29.6. Operaciones interinstitucionales.....	132
29.7. Otros gastos	132



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Naturaleza Jurídica y funciones:

El Senado de la República y la Cámara de Representantes conforman el Congreso de la República de Colombia, el cual es parte fundamental de la rama legislativa de Colombia.

El Senado de la República es una Corporación de elección popular por circunscripción nacional, es decir, se cuenta el total de votos obtenidos por el aspirante en todo el territorio nacional. La composición y poderes del Senado se encuentran estipulados en el Capítulo 4 del Título VI de la Constitución Política de Colombia de 1991 y en la Ley 5ª de 1992.

Acorde a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 5ª de 1992, el Senado de la República, como órgano legislativo en Colombia, de ley y actos legislativos, debates de control político y público hasta la elección de altos dignatarios del Estado y la función judicial de estos. Sus funciones son:

- Función constituyente, para reformar la Constitución Política mediante actos legislativos.
- Función legislativa, para elaborar, interpretar, reformar y derogar las leyes y códigos en todos los ramos de la legislación.
- Función de control político, para requerir y emplazar a los Ministros del Despacho y demás autoridades y conocer de las acusaciones que se formulen contra altos funcionarios del Estado. La moción de censura y la moción de observaciones pueden ser algunas de las conclusiones de la responsabilidad política.
- Función judicial, para juzgar excepcionalmente a los altos funcionarios del Estado por responsabilidad política.
- Función electoral, para elegir Contralor General de la República, Procurador General de la Nación, Magistrados de la Corte Constitucional y de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, Defensor del Pueblo, Vicepresidente de la República, cuando hay falta absoluta, y Designado a la Presidencia.
- Función administrativa, para establecer la organización y funcionamiento del Congreso Pleno, el Senado y la Cámara de Representantes.
- Función de control público, para emplazar a cualquier persona, natural o jurídica, a efecto de que rindan declaraciones, orales o escritas, sobre hechos relacionados con las indagaciones que la Comisión adelante.
- Función de protocolo, para recibir a Jefes de Estado o de Gobierno de otras naciones.

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Para el ejercicio de sus funciones se establecen 7 Comisiones Constitucionales permanentes por otro lado las legales, especiales y accidentales.

Organismos de dirección, administración, adscripción o vinculación:

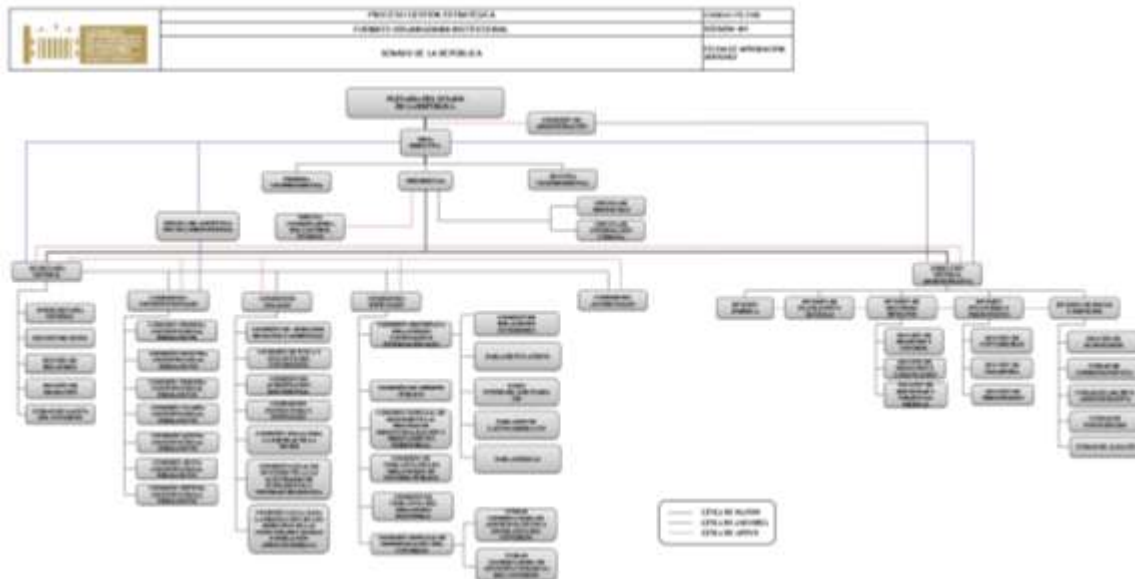
Además de la función legislativa, el Senado de la República cumple unas funciones administrativas que permiten hacer operativa al Área Legislativa, como se encuentra descrito en la Ley 5a de 1992.

Los servicios administrativos y técnicos del Senado comprenden las áreas legislativa y administrativa:

La Organización Legislativa estará a cargo de la Mesa Directiva de la Entidad que la conforman el Presidente del Senado y la Primera y segunda Vicepresidencia y del Secretario General del Senado.

El orden administrativo tiene como órgano superior la Comisión de Administración, y tendrá a su cargo la Dirección General Administrativa y la Secretaría General.

Gráfico No. 1 Organigrama del Senado de la República



Fuente: Pagina del Senado de la República



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

De la Secretaría General dependen de los asuntos relacionados con leyes, relatorías y grabaciones.

De la Dirección General Administrativa dependen las siguientes dependencias y su principal impacto en la información financiera del Senado está relacionada con:

- División Jurídica – Defensa jurídica de la entidad de los procesos litigiosos bien sean de probabilidad alta, media, probable o remota
- División de Planeación y Sistemas – Planeación, sistemas de gestión de calidad, soporte informático, la administración y control de las licencias de software y software propios, principalmente
- División de Recursos Humanos – Novedades de ingresos, retiros, comisiones del personal de planta, Senadores y UTL, incapacidades o licencias de maternidad o paternidad, recobros, beneficios a empleados, aportes patronales, principalmente
- División Financiera y Presupuesto – La elaboración, presentación, ejecución y su seguimiento al presupuesto de la entidad, así como su operaciones transaccionales y no transaccionales con impacto automático o manual en los elementos de los Estados Financieros a través del SIIF Nación y sus auxiliares Dinámica Gerencial, Kactus y E-kogui, seguimiento a los seguros, tanto de vida de los Senadores y los bienes de la Entidad, la administración del efectivo a través de la pagaduría, principalmente.
- División de Bienes y Servicios – Recibe, administra y control los bienes inmuebles, vehículos, muebles, equipos, los materiales y suministros, servicios públicos, impuestos de vehículos e inmuebles, principalmente.

El proceso contractual de la Entidad en cabeza de la Dirección General Administrativa.

EL SENADO DE LA REPÚBLICA cuenta con una planta de personal establecida por la Ley 5 de 1992, cuyas funciones están reguladas en la Resolución 008 del 26 de Julio de 2011, expedida por la Mesa Directiva y le corresponde a la Dirección General Administrativa la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos que requiera para su funcionamiento.

Con corte a 31 de diciembre de 2024 la planta está conformada por 1284 funcionarios, de los cuales 305 son de planta y 875 de Unidad de Trabajo Legislativo (UTL) para el apoyo a los 105 Senadores de la República:

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Cuadro No. 1 Detalle cargos de planta del Senado de la República al cierre de diciembre de 2024

NIVEL	MIEMBROS Y FUNCIONARIOS			
	SENADORES DE LA REPÚBLICA	UTL	PLANTA	
			PROVISTOS	VACANTES
Senadores de la República	105	0	0	0
Directivos	0	0	15	0
Ejecutivos	0	0	21	1
Asesor	0	0	11	0
Profesional	0	0	46	5
Técnico	0	0	78	6
Asistencial	0	0	110	12
UTL Asesor	0	199	0	0
UTL Asistencial	0	676	0	0
TOTAL	105	875	281	24

Fuente: Elaboración propia

De los 305 funcionarios de planta hay 24 cargos no provistos y las modalidades de contratación son: carrera administrativa, provisionales, libre nombramiento y remoción y de elección, tal como se detallan a continuación:

Cuadro No. 2 Detalle planta del Senado de la República al cierre de diciembre de 2024

CARGOS DE PLANTA	No. CARGOS	%
Elección	16	5,25%
Libre Nombramiento y remoción	42	13,77%
Carrera Administrativa	247	80,98%
TOTAL	305	100%

Fuente: Elaboración propia

Las Leyes emitidas durante el 2024 por parte del Senado son las siguientes:

Cuadro No. 3 Leyes sancionadas por el Senado de la República en el año 2024

Ley y Fecha	Título
LEY 2346 de 2024	Por medio de la cual se asignan competencias transitorias a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en estaciones de Policía, Unidades de Reacción Inmediata y similares
LEY 2347 de 2024	Por medio de la cual se establece el 12 de octubre de cada año como el Día de la Diversidad Étnica y Cultural de la nación colombiana
LEY 2348 de 2024	Por medio de la cual la nación declara Patrimonio Histórico y Cultural al municipio de Piedecuesta, departamento de Santander y se reconocen los saberes ancestrales de los artesanos, creadores y gestores culturales
LEY 2349 de 2024	Por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 200 años de la Fundación del municipio de Salamina (Caldas) y se dictan otras disposiciones
LEY 2350 de 2024	Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden público homenaje al municipio de Salento, en el departamento del Quindío, por su centésimo octogésimo aniversario de fundación, se declara cuna de la palma de cera, y se dictan otras disposiciones
LEY 2351 de 2024	Por la cual se amplía el valor de recaudo de la estampilla Universidad del Cauca 180 años y se dictan otras disposiciones
LEY 2352 de 2024	Por medio de la cual se declara Patrimonio Nacional Inmaterial el Festival de Tambora Tradicional en el municipio de Gamarra, en el departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones
LEY 2353 de 2024	Por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación el Festival Provinciano de Acordeones,

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Ley y Fecha	Titulo
	Canción Inédita y Piquería, del municipio de Pivijay (Magdalena) y se dictan otras disposiciones
LEY 2354 de 2024	Por medio de la cual se modifica el artículo 1o de la ley 1335 de 2009, "disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana" y se dictan otras disposiciones
LEY 2355 de 2024	Por medio del cual se reconoce el Festival Departamental de Bandas de Cundinamarca como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación
LEY 2356 de 2024	Por medio de la cual se eliminan beneficios y subrogados penales para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio
LEY 2357 de 2024	Por medio del cual se aprueba el "Convenio 183 relativo a la revisión del Convenio sobre la Protección de la Maternidad, (revisado)", adoptado por la octogésima octava (88a) Conferencia Internacional de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, con fecha 15 de junio de 2000
LEY 2358 de 2024	Por medio de la cual se crea el fondo "No es hora de Callar", para la prevención, protección y asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia de género
LEY 2359 de 2024	Por medio de la cual se modifica la Ley 912 de 2004 "por medio de la cual se institucionaliza el tercer domingo del mes de septiembre de cada año como Día Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física, y el 28 de octubre de cada año como el Día Nacional del Deportista Colombiano", con el fin de instaurar el 28 de octubre como el día nacional del deportista colombiano y se dictan otras disposiciones
LEY 2360 de 2024	Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1384 de 2010 "Ley Sandra Ceballos, por la cual se establecen las acciones para la atención integral del cáncer en Colombia" reconociendo para los efectos de esta ley como sujetos de especial protección constitucional a las personas con sospecha o que padecen cáncer
LEY 2361 de 2024	Por medio del cual se otorgan lineamientos para la creación de la política pública de lactancia materna, alimentación complementaria, y la promoción de los bancos de leche humana como componente anatómico
LEY 2362 de 2024	Por medio de la cual se aprueba el "convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de buques", adoptada en Londres, el 13 de febrero de 2004
LEY 2363 de 2024	Por medio de la cual se aprueba el "convenio regional de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe", hecho en Buenos Aires, Republica de Argentina, el 13 de julio de 2019
LEY 2364 de 2024	Por medio de la cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada
LEY 2365 de 2024	Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones
LEY 2366 de 2024	Por medio de la cual se establece la autonomía administrativa del Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos (CAEL) y se dictan otras disposiciones
LEY 2367 de 2024	Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar el acceso a la Educación Superior y se dictan otras disposiciones
LEY 2368 de 2024	Por medio de la cual se autoriza que la Dirección Regional Aeronáutica Oriente de la Aerocivil se establezca en la ciudad de Yopal Casanare y se dictan disposiciones sobre la operación internacional del aeropuerto el Yopal (EYP) también denominado Aeropuerto El Alcaraván
LEY 2369 de 2024	Por medio de la cual se crean los centros de deporte y recreación Cubos y el algoritmo de detección de talentos deportivos Estrella, se asignan funciones al sistema único de información del deporte y se dictan otras disposiciones
LEY 2370 de 2024	Por medio de la cual se aprueba el "acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia relativo a la promoción y protección recíproca de inversiones", suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de febrero de 2023
LEY 2371 de 2024	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes", adoptado en Nueva York, el 18 de julio de 2002, mediante Resolución A-RES-57-199 de la Asamblea General de las Naciones Unidas
LEY 2372 de 2024	Por medio de la cual se aprueba la "Convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior", adoptada en el marco de la 40 reunión de la conferencia general de la organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - Unesco, en París, el 25 de noviembre de 2019
LEY 2373 de 2024	Por medio de la cual se promueve el turismo de aves como estrategia de conservación y desarrollo rural y se declara a Colombia como: "País de las aves"
LEY 2374 de 2024	Por la cual se crea el Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de gatos y perros como medida de protección animal, ambiental y de salud pública, y se dictan otras disposiciones
LEY 2375 de 2024	Por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores de edad y se dictan otras disposiciones. "entornos seguros"
LEY 2376 de 2024	Por medio del cual se declara zona de interés ambiental, turístico y ecológico del sistema cenagoso de la Zapatosa, la ciénaga

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Ley y Fecha	Titulo
	de Mallorquín en los departamentos del César, el Magdalena y el Atlántico, y la ciénaga de Zapayán, ubicada en el departamento del Magdalena, se reconoce su potencial pesquero y se dictan otras disposiciones
LEY 2377 de 2024	Por medio de la cual se crean los consultorios psicológicos comunitarios en los programas de psicología de las instituciones de educación superior
LEY 2378 de 2024	Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política nacional de Mercadeo Agropecuario y se dictan otras disposiciones
LEY 2379 de 2024	Por medio del cual se modifica el artículo 16 de la ley 617 de 2000 "por la cual se reforma parcialmente la Ley 136, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional" y se dictan otras disposiciones
LEY 2380 de 2024	Por la cual se promueve la donación de alimentos, la seguridad alimentaria y se aporta al objetivo de "Hambre cero" en Colombia y se dictan otras disposiciones
LEY 2381 de 2024	Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones
LEY 2382 de 2024	Por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al gobierno nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, y se dictan otras disposiciones
LEY 2383 de 2024	Por medio de la cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia
LEY 2384 de 2024	Por medio del cual se modifican algunas disposiciones de la ley 1861 de 2017 "por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización", se incentivan los derechos y deberes de quienes presten el servicio militar obligatorio y se dictan otras disposiciones
LEY 2385 de 2024	Por medio de la cual se aporta a una transformación cultural mediante la prohibición de las corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, así como de los procedimientos utilizados en estos espectáculos que socavan la integridad de formas de vida no humana
LEY 2386 de 2024	Por medio de la cual se establecen las pautas de la Política Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Producción de la Industria Farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones
LEY 2387 de 2024	Por medio del cual se modifica el Procedimiento Sancionatorio Ambiental, Ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los Infractores y se dictan otras disposiciones
LEY 2388 de 2024	Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la Familia de Crianza
LEY 2389 de 2024	Por medio del cual se establece la Canasta Básica Cultural en el País
LEY 2390 de 2024	Por medio del cual se modifica la Ley 5 de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del congreso y se dictan otras disposiciones
LEY 2391 de 2024	Por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago de los derechos de grado de estudiantes pertenecientes a los grupos, a, b y c del sisbén iv, grupos étnicos, población campesina, población víctima del conflicto armado, y población con discapacidad en las instituciones de educación superior públicas, y se dictan otras disposiciones
LEY 2392 de 2024	Por medio de la cual se crea y se autoriza a la asamblea del departamento de la guajira la emisión de la estampilla Pro-Hospitales públicos del departamento de la Guajira y se dictan otras disposiciones
LEY 2393 de 2024	Por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 "por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" y se reglamenta el uso del cinturón de seguridad de tres puntos para el transporte escolar
LEY 2394 de 2024	Por medio del cual se garantiza la protección de los Derechos de Estudiantes gestantes, Estudiantes en periodo de lactancia y estudiantes en licencia de paternidad en las instituciones Educativas del País
LEY 2395 de 2024	Por medio de la cual se promueve el uso de la Infraestructura Deportiva, Recreativa, de actividad física y cultural, de naturaleza pública, y se dictan otras disposiciones
LEY 2396 de 2024	Por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración del centenario del Municipio de Marquetalia, Departamento de Caldas, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones
LEY 2397 de 2024	Por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la Infraestructura Civil y la Construcción en Colombia a través de la estrategia Más Mujeres Construyendo
LEY 2398 de 2024	Por medio de la cual se exalta como una Manifestación del Patrimonio Cultural inmaterial de la Nación, el Festival Nacional del Mapalé y Música Folclórica, que se celebra en el Municipio de Buenavista, en el Departamento de Córdoba
LEY 2399 de 2024	Por medio de la cual la Nación y el Congreso de Colombia se asocian a la celebración de los cincuenta y cinco años de la fundación del Municipio de Cimitarra, Departamento de Santander, y se dictan otras disposiciones
LEY 2400 de 2024	Por medio de la cual se reconoce como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas artesanales del Departamento de Putumayo y el Municipio del Valle del Guamuez, se exalta el encuentro Cultural y Artesanal Colombo Ecuatoriano y se dictan otras disposiciones
LEY 2401 de 2024	Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se vinculan a la Conmemoración del Centenario del Municipio

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Ley y Fecha	Titulo
	de Balboa, Departamento de Risaralda, rinden homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones
LEY 2402 de 2024	Por medio de la cual se reconoce a los zoológicos, acuarios, parques temáticos con animales silvestres u otros espacios afines como "Centros de Conservación" con componente de conservación e investigación sobre biodiversidad
LEY 2403 de 2024	Por medio del cual la Nación se asocia a la Conmemoración de los cien años de existencia de la Contraloría General de la República, se exalta su aporte al desarrollo del País y se dictan otras disposiciones
LEY 2404 de 2024	Por medio del cual se establecen condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatada o decomisada
LEY 2405 de 2024	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5 de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones
LEY 2406 de 2024	Por medio de la cual se ordena la modernización y actualización permanente del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y se dictan otras disposiciones
LEY 2407 de 2024	Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones
LEY 2408 de 2024	Por medio de la cual se facilita el ingreso, permanencia y cambio de categoría para la carrera de oficial en la Policía Nacional de Colombia
LEY 2409 de 2024	Por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones
LEY 2410 de 2024	Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 70 años de existencia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, rinde homenaje a la comunidad académica y se dictan otras disposiciones
LEY 2411 de 2024	Por medio de la cual se armoniza la normatividad vigente en materia tributaria respecto a las familias con hijos dependientes o condición de discapacidad
LEY 2412 de 2024	Por medio de la cual el Congreso de la República rinde honores al movimiento sufragista en Colombia y se dictan otras disposiciones
LEY 2413 de 2024	Por medio del cual se reconoce como Patrimonio Inmaterial de la nación las prácticas y manifestaciones asociadas al Tiple de Envigado
LEY 2414 de 2024	Por la cual se fortalece la educación en habilidades sociales y emocionales, en la educación básica y media, y se dictan otras disposiciones
LEY 2415 de 2024	Por medio del cual se declara al río Ranchería, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones
LEY 2416 de 2024	Por la cual se declara de utilidad pública e interés social los proyectos y la ejecución de obras requeridas para el estudio, el tendido, construcción, instalación, ampliación, modificación, operación y mantenimiento de las redes para la provisión de servicios públicos de telecomunicaciones, se crea la servidumbre legal y se dictan otras disposiciones
LEY 2417 de 2024	Por medio de la cual se exalta cómo patrimonio cultural inmaterial de la nación "la mudanza", actividad que nace y se desarrolla en el marco del festival de la paletilla en el Municipio de Becerril del Departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones
LEY 2418 de 2024	Por medio de la cual se modifica el régimen de acceso y ascenso en el sistema general de carrera administrativa, se crea la reserva de plazas para las personas con discapacidad, se establece la gratuidad de la inscripción para este segmento poblacional y se dictan otras disposiciones" o "Ley de reserva de plazas para personas con discapacidad"
LEY 2419 de 2024	Por medio de la cual se aprueba el "protocolo de 1988 relativo al convenio internacional sobre líneas de carga, 1966, (enmendado)", y el "protocolo de 1988 relativo al convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, (enmendado)", adoptados en Londres el 11 de noviembre de 1988
LEY 2420 de 2024	Por la cual se busca la inclusión de estrategias de nivelación escolar para superar los rezagos producidos por los aislamientos preventivos obligatorios y se dictan otras disposiciones
LEY 2421 de 2024	Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones" y se dictan otras disposiciones sobre Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado Interno
LEY 2422 de 2024	Por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las Personerías en Colombia
LEY 2423 de 2024	Por la cual se adiciona un párrafo al artículo 6 de la Ley 136 de 1994 "por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"
LEY 2424 de 2024	Por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones
LEY 2425 de 2024	Por medio del cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 30 años del Departamento del Guaviare, se exalta su riqueza natural y se dictan otras disposiciones
LEY 2426 de 2024	Por medio del cual se declara a la disciplina de la Chaza como Deporte Nacional y se dictan otras disposiciones
LEY 2427 de 2024	Por medio de la cual se establece la capacitación, la profundización y la enseñanza para la sostenibilidad ambiental, cambio



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Ley y Fecha	Titulo
	climático y gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones
LEY 2428 de 2024	Por medio de la cual se establecen beneficios tributarios para facilitar y promover la realización de la COP16
LEY 2429 de 2024	Por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración del bicentenario de la Institución Educativa Colegio de Santa Librada, del distrito de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones
LEY 2430 de 2024	Por la cual se modifica la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones
LEY 2431 de 2024	Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 32 años del departamento de Guainía, se exalta su riqueza natural y se dictan otras disposiciones
LEY 2432 de 2024	Por medio de la cual la nación se asocia al centenario de la publicación de la novela del escritor Colombiano José Eustasio Rivera "La Vorágine" y se dictan otras disposiciones
LEY 2433 de 2024	Por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar el acceso universal y obligatorio, en todo el Territorio Nacional, al programa madre canguro, en beneficio de neonatos prematuros y-o de bajo peso al nacer
LEY 2434 de 2024	Por la cual se reducen las barreras para la adquisición de vivienda, "por medio de los créditos hipotecarios y leasing habitacional, se promueve la utilización de energías limpias para vivienda y se dictan otras disposiciones" -vivienda al alcance de todos-
LEY 2435 de 2024	Por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 "por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" y se dictan otras disposiciones
LEY 2436 de 2024	Por medio de la cual se crea la modalidad de Licencia de Maternidad para Mujeres Electas en Corporaciones Públicas, se promueve la igualdad y la participación política de las mujeres, se modifica la Ley 5 de 1992 "por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes" y se dictan otras disposiciones -Licencia de maternidad para mujeres en política-
LEY 2437 de 2024	Por medio del cual se establece la legislación permanente de los Decretos Legislativos 560 "por el cual se adoptan medidas transitorias especiales en materia de procesos de insolvencia, en el marco del Estado de Emergencia, Social y Ecológica" y 772 de 2020 "por el cual se dictan medidas especiales en materia de procesos de insolvencia, con el fin de mitigar los efectos de la emergencia social, económica y ecológica en el sector empresarial", Decretos reglamentarios 842 "por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 560 del 15 de abril de 2020, a fin de atender los efectos de la Emergencia Económica, Social y Ecológica en el sector empresarial" y 1332 de 2020 "por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 772 de 2020, sobre medidas especiales en materia de procesos de insolvencia" en materia de insolvencia empresarial y se dictan otras disposiciones
LEY 2438 de 2024	Por medio del cual se regula la especialidad médica de neurocirugía y se dictan otras disposiciones
LEY 2439 de 2024	Por medio de la cual se modifica la Ley 1480 de 2011 "por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones" y se crean medidas de protección en favor del consumidor de comercio electrónico
LEY 2440 de 2024	Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los quinientos (500) años de Fundación del municipio de Malambo, en el departamento del Atlántico; se rinde homenaje a sus habitantes; se reconoce la importancia cultural en el ámbito Nacional de sus piezas arqueológicas, de las Parroquias de Santa María Magdalena y de Nuestra Señora del Carmen y de las Fiestas Patronales de Santa María Magdalena; y se dictan otras disposiciones
LEY 2441 de 2024	Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026
LEY 2442 de 2024	Por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones
LEY 2443 de 2024	Por el cual se establecen disposiciones para dar continuidad a la función pública de control fiscal al Sistema General de Regalías en el bienio 2025-2026

Fuente: Elaboración propia-página Senado Leyes de la República

Domicilio:

Las sedes y centros de trabajo son:

- *Capitolio Nacional* Costado sur plaza de Bolívar (Presidencia, Primera Vicepresidencia, Segunda Vicepresidencia, Secretaría General, Subsecretaría General, Protocolo, Sección de Leyes, Sección de Relatoría, Oficina de Prensa, Oficinas de Senadores, Consultorios médicos, Salón Amarillo, Salón de la Constitución, Recinto de plenaria, y Salón de sesiones de la Comisión Primera).



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

- *Edificio Nuevo Del Congreso* Carrera 7 No. 8-68 (Oficina de los senadores, Comisiones, Unidad de Correspondencia, Unidad de Almacén, Centro integrado de control del sistema de seguridad del Congreso, Consultorio odontológico, Auditorio Luis Guillermo Vélez, Oficina Banco BBVA).
- *Biblioteca Luis Carlos Galán Sarmiento* Carrera 6 No. 8-94 (Biblioteca del Congreso, salas de consulta y de lectura, salón Juan Lozano, sala de Informática).
- *Casa De La Cultura* Carrera 5 No. 10-69 (Dirección General Administrativa).
- *Casa Del Prócer José Nicolás De Rivas* - Antiguo Convento de Santa Clara - Calle 9 No.8-92 (Archivo legislativo, Unidad de Gaceta y Hemeroteca)
- *Centro Cultural Gabriel García Márquez* Calle 11 No. 5-60 - Pisos 2 y 3- (Oficina coordinadora de control interno, Oficina de atención ciudadana, División Jurídica, División de Planeación y sistemas, División de Bienes y Servicios, Sección de Suministros y Unidad de Archivo administrativo).
- *Edificio Banco Central Antioqueño – BCA* - Calle 12 No. 7-32 Penhouse (División de Recursos Humanos, Sección de Selección y Capacitación, Sección de Registro y Control, Bienestar y Urgencias Comisión de Derechos Humanos).
- *Edificio BBVA - Cra 8 No. 12B-42 Pisos 5 Y 6* (División Financiera y Presupuesto, Sección de Pagaduría, Sección de Presupuesto, Sección de Contabilidad y Sección de Grabación).

Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla:

En relación con la Misión, Visión y valores de la Entidad:

Misión: El Senado de la República en representación del pueblo colombiano, ejerce las funciones constitucionales y legales, para promover el bien común y el desarrollo de la sociedad.

Visión: El Senado de la República es reconocido por la sociedad, como una corporación moderna, transparente, eficiente y conectada con las necesidades de los ciudadanos.

Valores: Diligencia, Respeto, Honestidad, Compromiso y Justicia.



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Para el desarrollo de su cometido estatal, el Senado de la República percibe ingresos por los siguientes conceptos:

1. Los aportes que reciba del Presupuesto Nacional.
2. Los bienes que posea la Entidad, y los que adquiera a cualquier título.
3. Las sumas, valores o bienes que la Entidad reciba por la enajenación de sus bienes, y demás operaciones que realice en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.
4. Las sumas, valores o bienes que la Entidad del arrendamiento de cualquiera de los bienes de su propiedad o de los que administre en nombre del Congreso de la República.
5. El producto de las sanciones que imponga conforme a la ley.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La información financiera del Senado de la República se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad de negocio.

Con Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 incorporó la Plantillas para el reporte uniforme de las notas a los estados financieros a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.

El marco normativo aplicado por el Senado de la República para la preparación y presentación de los estados financieros corresponde al adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y normas modificatorias que conforman el marco normativo para entidades de gobierno.

En cuanto a las limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras, que se presentan en la Entidad, se ha adoptado una política con Resolución 1422 de 2022 con el fin que las áreas generadoras de información contable tengan una guía para el aseguramiento de la calidad de la información producto del proceso contable y sus procesos fuentes, que propende con una adecuada administración del riesgos del proceso contable, como son los errores de omisión, incoherencias e inconsistencias, principalmente en la gestión de recursos físicos, incapacidades y licencias, procesos litigiosos, beneficios a los empleados, que al contar con un ciclo de negocio en particular en el SIIF Nación, se deban realizar de manera oportuna las depuraciones y conciliaciones, que conllevan a ajustes o reclasificaciones en los elementos de los Estados Financieros, apoyados con los SIIF Nación Extendidos de Dinámica



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Gerencial complementada con la matriz de detalle de bienes, E-Kogui, Kactus Nómina e Incapacidades o Licencias.

Mediante Acta No. 23.14 del 15 de diciembre del 2023, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Senado de la República, se actualizó el Manual de Políticas Contables (MdePC) de la Entidad, de conformidad con las actualizaciones del Marco Normativo Contable adoptado por la Contaduría General de la Nación (CGN) con las Resolución 285 de 2023 del 5 de septiembre del 2023 la cual aplica a partir de la vigencia 2024.

Limitaciones y Deficiencias Generales que Inciden en el Sistema Contable:

Dinámica Gerencial: En este aplicativo se realiza la gestión de los recursos físicos e intangibles, complementada con la herramienta ofimática de seguimiento y verificación de la consistencia de la información fuente para el proceso financiero, que hace parte integral de la gestión de los recursos físicos e intangibles, dadas las complicaciones en Dinámica Gerencial en cuanto a las vidas útiles y cálculos de depreciación o reclasificaciones por inconsistencias en la clasificación de tipos de bienes y grupos de activos.

Las complicaciones son:

- No genera ajustes a los cálculos de las alícuotas de depreciación por tal razón hubo necesidad de efectuarlos utilizando una matriz en hojas de Excel.
- Las actualizaciones de estado de los bienes se debieron realizar con base en archivos de Excel (ingresos, salidas, traslados y depreciaciones) enviadas por la Unidad de Almacén. Esta información permitió realizar las respectivas conversiones a códigos contables para cada movimiento generado en la gestión recursos físicos.

Kactus: Es utilizado para la Gestión de Nómina y Beneficios a Empleados, Este aplicativo requiere y por ende se está trabajando en su mejora, en lo relativo a la generación de informes o reportes que muestren los movimientos mensuales para la verificación y comparación mensuales de los saldos y movimientos de las novedades de nómina y los beneficios a los empleados.

E-Koqui: La aplicación sistémica denominada E-koqui (Sistema único de gestión e información litigiosa del estado) es administrada y reglamentada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Entre sus finalidades se encuentran la estandarización de los temas relacionados con el registro, control, seguimientos, conciliación, liquidación, etc de los



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

procesos litigiosos los cuales se encuentran incurso las entidades que conforman el estado Colombiano.

Limitaciones Administrativas:

En cumplimiento a las instrucciones para el cierre de vigencia por la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Administración del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), se procedió a realizar los reconocimientos de los hechos asociados con la inoportunidad por algunos supervisores al cierre de la vigencia, de facturas o cuentas por pagar por bienes y servicios no radicados oportunamente en la División Financiera y Presupuesto, en consecuencia, no fue posible realizar la obligación en el SIIF Nación, por tanto, se solicitó a los supervisores el envío de la información y se realizó el registro manual de estas facturas y cuentas por pagar, en cumplimiento de los principios de devengo y esencia sobre la forma, tal como lo dispone la CGN y el MHCP, en las instrucciones de cierre para la vigencia del 2024.

De igual manera se registraron los reconocimientos contables de los hechos económicos, establecidos en las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), relacionados con las facturas y/o cuentas de cobro de los proveedores de bienes y servicios que cumplieron con el objeto del contrato y demás disposiciones legales para su pago que no pudieron ser obligadas por carencia de PAC.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Base Normativa

- Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno"
- Resolución 193 de 2016, y sus modificaciones, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable y sus modificaciones.
- Resolución 525 de 2016 y sus modificaciones, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.”
- Resolución 411 de 2023 “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016”



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

- Instructivo 001 de 2024 Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2023-2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable

Estados Financieros

El juego de estados financieros que el Senado de la Republica prepara a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio
- d) Notas a los Estados Financieros

Periodo cubierto

El periodo contable del Senado de la Republica del presente informe es el comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 diciembre de 2024.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La forma de organización del proceso contable en la Entidad, se fundamenta en su calidad de entidad pública perteneciente al Presupuesto General de la Nación, en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), el cual mediante ciclos de negocios, registra las operaciones transaccionales derivadas de la ejecución presupuestal y toda la información relacionada con su actividad estatal, haciendo uso de los módulos que contienen las funcionalidades que permiten gestionar el presupuesto asignado a la entidad; gestionar las cajas menores; realizar la gestión de pagaduría en lo relativo a la programación y ejecución de pagos y de PAC, los recaudos, reintegros y devoluciones, con sus respectivos movimientos automáticos que afectan la gestión del proceso contable en general.

En cuanto a los aplicativos informáticos que utiliza la Entidad como auxiliares detallados del proceso contable en ambiente SIIF Nación, se enmarcan en lo establecido tanto en el párrafo del Artículo 2.9.1.1.6. del DUR 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el cual determina que *“Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación”*, como en el numeral 3.2.9.2 Visión



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Sistémica de la contabilidad y compromiso institucional anexo resolución 193 de 2016 expedido por la Contaduría General de la Nación que indica *“La información que se produce en las diferentes dependencias es la base para reconocer contablemente los hechos económicos; por lo tanto, las entidades deberán garantizar que la información fluya adecuadamente y se logre oportunidad y calidad en los registros. Es preciso señalar que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de las entidades, no podrá exigirse que el detalle de la información que administre una determinada dependencia se encuentre registrado en la contabilidad. La presentación oportuna y con las características requeridas por las diferentes áreas que procesan información deberá ser una política en la que se evidencie un compromiso institucional”*; los cuales en la Entidad comprenden los siguientes aplicativos informáticos misionales:

- Dinámica Gerencial –Gestión de Recursos Físicos (PPYE) e Intangibles
- Kactus – Nómina e Incapacidades y Licencias
- Ekogui – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para los Procesos Litigiosos

La Entidad realiza a través de los ciclos de negocio del SIIF Nación sus operaciones transaccionales y no transaccionales, en cabeza de una Unidad Ejecutora, sin subunidades, los registros se generan con sus respectivos soportes documentales en el ciclo de negocio respectivo, y por interoperabilidad en los procesos fuentes que no están automáticos, y niveles de usuarios con autorizaciones para elaborar, revisar y aprobar las operaciones, previo registro de los perfiles en el SIIF Nación.

Al ser la Entidad una Unidad Ejecutora del presupuesto general de la Nación, representa una sola Entidad Contable Pública (ECP), razón por la cual no existen Estados Financieros por subunidad, solamente a nivel de ECP, no obstante, se pueden generar reportes e informes contables a nivel de subunidad para consulta, seguimiento, análisis de la calidad de la información producto del proceso contable.

El Nit. del Senado de la República es 899999103-1, código Institucional ENT- 14000000 Unidad Ejecutora en SIIF Nación II 01-01-01.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

pasivos de la entidad se incluyeron en el Manual de Políticas Contables, actualizado mediante Acta No. 22.04 del 28 de diciembre del 2022, del Comité Institucional de gestión y desempeño del Senado de la República, denominado al costo de la transacción, a excepción de la medición de:

- Beneficios a los Empleados, la base de medición es por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.
- Beneficios a los empleados a largo plazo, es por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones por dichos beneficios.
- Las provisiones, la base de medición es por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.
- Las prestaciones sociales se calcular a través de alícuotas mensuales que serán reconocidas como pasivos.
- Los bienes de propiedades, planta y equipo del Senado de la Republica se medirán por el “Costo” menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

El método de depreciación adoptado es “Lineal”, debido a que los bienes son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable para determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del bien entre la vida útil estimada.

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables, se registran como propiedad planta y equipo los bienes tangibles que su valor de adquisición sea igual o superior a dos (2) SMMLV.

Los activos intangibles se medirán por su costo, esto es, el costo menos la amortización y deterioro acumulado.

La amortización iniciará cuando el activo está disponible para su uso (ubicación y condiciones para operar).

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

El Senado de la República prepara y presenta los estados financieros en la moneda funcional



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

de Colombia, es decir en pesos colombianos (COP).

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes sin decimales.

Con relación al nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros, se precisan los siguientes:

- La materialidad se determinó con relación, al activo total, al pasivo total, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera que un error es material cuando supere el 5% con respecto a un determinado total del año inmediatamente anteriormente de los mencionados.
- La materialidad para efectos de Deterioro se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, donación, transferencia o permuta sea superior a 100 SMMLV de la vigencia objeto de análisis.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente reconocidas por la Entidad en la respectiva moneda funcional al tipo de cambio vigente de la fecha en que se realiza la transacción. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son convertidas a las tasas de cambio vigentes en la fecha de cierre y las variaciones presentadas en la conversión son reconocidas en el resultado financiero, neto, bien se trate de ingreso o gasto, operaciones que no son muy recurrentes en la Entidad.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

En el lapso comprendido entre el cierre y la fecha de elaboración y preparación de los Estados Financieros de la Entidad, al corte del 31 de diciembre de 2024, no se realizaron ajustes materiales al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

Al cierre del periodo contable 2024, no se presentaron otros aspectos que se puedan considerar importante destacar en relación con las bases de medición y presentación de los Estados Financieros.



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Al cierre del periodo contable 2024, no se presentaron aspectos que se puedan considerar importante destacar en relación sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros.

3.2. Estimaciones y supuestos

En el Senado de la Republica para la vigencia 2024 realizaron el siguiente tipo de estimaciones a los elementos de los Estados Financieros:

Cuentas por Cobrar

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva la entidad estimará, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar las pérdidas crediticias esperadas. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento. La matriz de deterioro establece porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y recuperabilidad de las cuentas por cobrar.

Propiedad Planta y Equipo

En las Propiedades, Planta y Equipo, la vida útil y el método de depreciación se revisan, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones.

Deterioro de Propiedades, planta y equipo

El deterioro de la propiedad, planta y equipo, es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

En el Senado de la Republica, para efectos de Deterioro se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 100 SMMLV.

Por lo anterior, solo se evaluará si existen indicios de deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo a los bienes cuyo costo individual sea igual o superior a 100 SMMLV.

Procesos litigiosos

Las estimaciones relacionadas con la evaluación del riesgo de pérdida y provisión contable de procesos judiciales se realizan de acuerdo con los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, para las pretensiones de los litigios y demandas en contra de la entidad y los registros de la última actualización de valor del cálculo de provisión registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-EKOGUI.

3.3. Correcciones contables

El Senado de la República para el periodo contable 2024, atendió lo estipulado en la política de corrección de errores de periodos anteriores, esto es que los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros. Y para los errores de periodos anteriores sean materiales o no, se corregirán en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se evidencie el error.

A continuación, se presenta el detalle de las partidas correspondientes a corrección de errores, las cuales se validó que no superaran el umbral de materialidad establecido en la política, esto es el 5% con respecto al total del activo, al pasivo total, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda del año inmediatamente anterior.

Cuadro No. 4 Registros por corrección de errores de un periodo anterior realizados en el año 2024

No. Comprobante Contable	Código Contable	Descripción Código Contable	Valor Debe	Valor Haber	Descripción Transacción
4304	310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	0,00	605.700,00	Se registra corrección de error debido a que en el año 2023 se realizó doble registro al reconocimiento del gasto correspondiente al servicio público de energía del periodo comprendido 03 octubre al 02 de noviembre del 2023 por valor de \$605.700 se anexa la obligación 47824 y los comprobantes 23398 y 23405 donde se evidencia el doble registro.
6733			0,00	11.206.642,00	Se registra corrección de error de acuerdo al comprobante contable manual No. 2042 de fecha de 31-12-2023 el cual se realizó la contabilización de los hechos económicos relacionados con los servicios prestados por EAAB del 31 de

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

No. Comprobante Contable	Código Contable	Descripción Código Contable	Valor Debe	Valor Haber	Descripción Transacción
					diciembre 2023, para soportar este registro se tomaron las obligaciones 48324 48424 49024 y 48924 donde las dos primeras (48324 y 48424) estaban en estado anulado lo que condujo a que el devengo en 2023 quedara sobreestimado por valor de \$11.206.642
6644			0,00	13.804.000,00	Se registra corrección de error del Ingreso PPYE No. 1277 el cual corresponde a una indemnización de un siniestro de la vigencia 2023 y su reconocimiento se registra en el año 2024 de acuerdo a los soportes de la Sección de Suministros.
26124			0,00	1.800.000,00	Se registra Corrección de error correspondiente al valor por pagar del contrato No. 1587 de 2021 el cual se registra una liquidación unilateralmente entre el Senado de la República y la señora Isabel Gómez Gómez mediante la resolución No 193 del 20-02-2023.
26125			0,00	800.000,00	Se registra Corrección de error correspondiente al valor por pagar del contrato No. 2052 de 2023 el cual se registra un acta de liquidación entre el Senado de la Republica y la señora Lady Tatiana Salamanca Navarro de fecha 5 de junio de 2024.
26137			0,00	68.139.400,00	Se registra corrección de error del ingreso de PPYE No. 1286 el cual corresponde a una indemnización de un siniestro de la vigencia 2023 y su reconocimiento se registra en el año 2024, de acuerdo a los soportes enviados por la Sección de Suministros.
26138			0,00	16.065.000,00	Se registra corrección de error del ingreso de PPYE No. 1287 el cual corresponde a una indemnización de un siniestro de la vigencia 2023 y su reconocimiento se registra en el año 2024, de acuerdo a los soportes enviados por la Sección de Suministros.
26139			0,00	8.687.000,00	Se registra corrección de error del ingreso de PPYE No. 1288 el cual corresponde a una indemnización de un siniestro de la vigencia 2023 y su reconocimiento se registra en el año 2024, de acuerdo a los soportes enviados por la Sección de Suministros.
26140			0,00	7.000.056,00	Se registra corrección de error del ingreso de PPYE No. 1289 el cual corresponde a una indemnización de un siniestro de la vigencia 2023 y su reconocimiento se registra en el año 2024, de acuerdo a los soportes enviados por la Sección de Suministros.
4269			164.255,00	0,00	Se registra corrección de error sobre la diferencia de un día de incapacidad del mes de marzo de la funcionaria Maritza Cárdenas García cc 52857581 donde ARL positiva paga 14 días al 100% y la entidad pago 15 días al 100% dejando una diferencia de \$164255 la cual debe asumirla la entidad como un gasto se realiza ajuste de la cuenta contable 138426001 por cobrar a la ARL.
4305			58.761.002,76	0,00	Se registra ajuste de corrección de error de un periodo contable anterior correspondiente a la amortización del mes de diciembre del año 2023 de 31 licencias adquiridas en el mes de diciembre de acuerdo a los soportes remitidos por la División de Planeación y Sistemas oficio DPS-CS-0119-2024.
4444	310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	9.687.737,00	0,00	Se registra ajuste de corrección de errores de periodos anteriores correspondiente al pago del consumo de telefonía del periodo del 1-12-2023 al 31-12-2023 de acuerdo a los soportes de la obligación presupuestal No. 45024.
4445			415.714.850,00	0,00	Se registra ajuste de corrección de errores de periodos anteriores correspondiente al pago del servicio de voz y datos del mes de diciembre de 2023 de acuerdo a los soportes de la obligación presupuestal No. 60324.
6667			6.000.000,00	0,00	Se registra corrección de error del gasto del año 2023 del contrato 1858-2023 cuya cuenta fue entregada y avalada por el supervisor en el año 2024 de acuerdo con la obligación 107824 de fecha 22-02-2024
6622			95.436.998,00	0,00	Se registra corrección de error del gasto del año 2023 del contrato 2154-2023 cuya cuenta por cobrar fue entregada y

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

No. Comprobante Contable	Código Contable	Descripción Código Contable	Valor Debe	Valor Haber	Descripción Transacción
					avalada por el supervisor en el año 2024 de acuerdo con la obligación No 195724 de fecha 15-03-2024
6668			5.000.000,00	0,00	Se registra corrección de error del gasto del año 2023 del contrato 1920-2023 cuya cuenta fue entregada y avalada por el supervisor en el año 2024 de acuerdo con la obligación 174324 de fecha 05-03-2024
6669			5.000.000,00	0,00	Se registra corrección de error del gasto del año 2023 del contrato 1920-2023 cuya cuenta fue entregada y avalada por el supervisor en el año 2024 de acuerdo con la obligación 174124 de fecha 05-03-2024
6670			4.000.000,00	0,00	Se registra corrección de error del gasto del año 2023 del contrato 2018-2023 cuya cuenta fue entregada y avalada por el supervisor en el año 2024 de acuerdo con la obligación 181024 de fecha 07-03-2024
6743			8.289.017,00	0,00	Se registra corrección de error del gasto del año 2023 del contrato 1436-2023 cuya cuenta fue entregada y avalada por el supervisor en el año 2024 de acuerdo con la obligación 205724 de fecha 21-03-2024
10998			12.000.000,00	0,00	Se registra corrección de error del gasto del año 2023 del contrato 2091-2023 cuya cuenta fue entregada y avalada por el supervisor en el año 2024 de acuerdo con la obligación 288724 de fecha 10-04-2024
10999			4.000.000,00	0,00	Se registra corrección de error del gasto del año 2023 del contrato 1372-2023 cuya cuenta fue entregada y avalada por el supervisor en el año 2024 de acuerdo con la obligación 402124 de fecha 15-05-2024
18552			1.333.333,00	0,00	Se registra corrección de error del gasto del año 2023 del contrato 1805-2024 cuya cuenta fue entregada y avalada por el supervisor en el año 2024 de acuerdo con la obligación 599924 de fecha 15-07-2024
18561			8.000.000,00	0,00	Se registra corrección de error del gasto del año 2023 del contrato 2018-2023 cuya cuenta fue entregada y avalada por el supervisor en el año 2024 de acuerdo con la obligación 607424 de fecha 17-07-2024
18562			105.593,00	0,00	Se registra gasto correspondiente a servicio modem meses noviembre y diciembre 2023 obligación No. 28123.
26134			226.564.495,00	0,00	Reclasificación del comprobante 6621 del mes de marzo por corrección error del gasto del año 2023 del contrato 2155-2023 cuya cuenta por cobrar fue entregada y avalada por el supervisor en el año 2024 de acuerdo con la obligación 112124 25-02-2024
26141			215.023.886,97	0,00	Se registra ajuste del saldo de la cuenta 19059001 así: servicio pendiente por recibir OC No.120617 con Realtime Consulting & Services SAS (N.C 21 por valor \$285.176.665,24; y el saldo 215.023.886,97 corrección de error, por menor valor registrado por concepto de servicios pendiente por recibir) oficio No. DPS-CS-0020-2024.
26142			57.120.000,00	0,00	Se registra ajuste del saldo de la cuenta 19059001 así: servicio pendiente por recibir OC No.122540 con Realtime Consulting & Services SAS (N.C 22 por valor \$1.399.829.844; y el saldo \$57.120.000,00 corrección de error, por menor valor registrado por concepto de servicios pendiente por recibir) oficio No. DPS-CS-0020-2024.
26166			172.011.307,90	0,00	Se registra corrección de error por bajas de vehículos, de acuerdo a la resolución interna No. 386 de 09-05-2022 " por medio de la cual se autoriza la baja definitiva y ordena la salida del aplicativo de inventarios de unos bienes muebles de propiedad del Senado de la República.
Totales:			1.304.212.475,63	128.107.798,00	

Fuente: Elaboración propia

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Los riesgos a los que están expuestos los diferentes instrumentos financieros del Senado de la República, corresponden principalmente a riesgos de liquidez de las Entidades Prestadores de Servicios de Salud, por los valores adeudados por concepto de los recobros por incapacidades y licencias.

Reporte de Información a los Organismos de Control

El Senado de la Republica en cumplimiento a lo estipulado en el procedimiento implementación de las normas en los sistemas información integrados nacionales (SIIF-Nación y SPGR) de la Contaduría General de la Nación – CGN, las entidades de gobierno deben reportar al CHIP, la Categoría de Información Contable Pública Convergencia, el Senado de la Republica ha presentado y reportado la información financiera, economía, social y ambiental a la CGN, a través del sistema consolidado de Hacienda e Información pública – CHIP la siguiente información:

Cuadro No. 5 Reporte Información pública – CHIP 2024
DETALLE REPORTES DE INFORMACION CGN

INFORME	CORTE	FECHA PRESENTACION	ENTIDAD
CGN2015-001	31/03/2024	30/04/2024	CGN
CGN2015-002			
CGN2016C01			
CGN2015-001	30/06/2024	31/07/2024	CGN
CGN2015-002			
CGN2016C01			
CGN2015-001	30/09/2024	31/10/2024	CGN
CGN2015-002			
CGN2016C01			
CGN2015-001	31/12/2024	14/02/2025	CGN
CGN2015-002			
CGN2016C01			

Fuente: Elaboración Propia

Obligaciones Tributarias

El Senado de la República identificado con NIT 899999103-1 ha sido clasificado por la DIAN como Gran Contribuyente (Resolución No. 012635 del 14 de diciembre de 2018); en cumplimiento a las normas tributarias vigentes, no es contribuyente de impuestos nacionales, ni distritales, en relación con las actividades propias de su objeto social; no obstante, cumple con obligaciones tributarias como: declaración de retención en la fuente, retención al impuesto de las ventas, retención del impuesto del ICA y la presentación de información exógena con destino a la DIAN y a la Secretaria Distrital de Hacienda

En las siguientes tablas se muestra el cronograma de cumplimiento de las obligaciones tributarias de la vigencia 2024:

Cuadro No. 6 Reporte Información tributaria establecidos por la DIAN y la Secretaria de Hacienda Distrital – SHD 2024

IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

DECLARACIÓN TRIBUTARIA DIAN						
TIPO DE DECLARACION	PERIODO	FECHA LÍMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN	FORMULARIO	VALOR PAGADO	ENTIDAD
RETEFUENTE-IVA	Enero	13/02/2024	6/02/2024	3505721683978	1.297.261.000	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Febrero	13/03/2024	7/03/2024	3505725135096	1.387.125.000	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Marzo	11/04/2024	3/04/2024	3505728312776	1.391.211.000	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Abril	15/05/2024	9/05/2023	3505732458055	1.489.535.000	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Mayo	17/06/2024	7/06/2024	3505735584364	2.222.751.000	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Junio	12/07/2024	5/07/2024	3505739121558	2.167.350.000	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Julio	14/08/2024	8/08/2024	3510600509854	3.074.567.000	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Agosto	12/09/2024	6/09/2024	3510603758890	2.307.414.000	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Septiembre	11/10/2024	7/10/2024	3510607447190	1.828.994.000	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Octubre	15/11/2024	13/11/2024	3510611675651	1.863.748.000	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Noviembre	12/12/2024	6/12/2024	3510614513559	1.855.230.000	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Diciembre	15/01/2025	8/01/2025	3510617887756	4.886.955.000	DIAN
DECLARACIÓN TRIBUTARIA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL						
TIPO DE DECLARACION	PERIODO	FECHA LÍMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN	FORMULARIO	VALOR PAGADO	ENTIDAD
RetelCA	Enero-Febrero	15/03/2024	11/03/2024	24310292939	69.344.000	SDH
RetelCA	Marzo-Abril	17/05/2024	15/05/2024	24310557011	83.576.000	SDH
RetelCA	Mayo-Junio	19/07/2024	10/07/2024	24310718093	102.707.000	SDH
RetelCA	Julio-Agosto	20/09/2024	10/09/2024	24310940112	218.620.000	SDH
RetelCA	Sept-Octubre	15/11/2024	13/11/2024	24311213145	43.657.000	SDH
RetelCA	Nov-Dic	17/01/2025	10/01/2025	25310006120	118.261.000	SDH
DECLARACIÓN BIMENSUAL DIAN IVA GRAVABLE						
TIPO DE DECLARACION	PERIODO	FECHA LÍMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN	FORMULARIO	VALOR PAGADO	ENTIDAD
IVA Gravable	Mayo-Junio	12/07/2024	10/07/2024	3004670126026	27.581.000	DIAN
IVA Gravable	Julio-Agosto	12/09/2024	7/09/2024	3004672044547	14.525.000	DIAN
IVA Gravable	Sept-Octubre	15/11/2024	13/11/2024	3004695831331	6.116.000	DIAN
IVA Gravable	Nov-Dic	15/01/2025	10/01/2025	3004697034434	10.345.000	DIAN

Fuente: Sección de Pagaduría

Contribución Parafiscal

En cumplimiento a la Ley 1697 de 2013, el Senado es responsable del recaudo de la contribución Parafiscal “Estampilla Pro- Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales”, contribución que se genera por la celebración de contratos de obra y que se deben transferir semestralmente al Ministerio de Educación a través del aplicativo SIIF Nación con una operación sin flujo de efectivo.

Cuadro No. 7 Contribución Parafiscal

COMPENSACIÓN RECAUDO ESTAMPILLA Prouniversidades						
COMPENSACIÓN	PERIODO	FECHA LÍMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN	PLANILLA No.	VALOR PAGADO	ENTIDAD
DRXC 3824	I SEMESTRE 2024	10/07/2024	5/07/2024	No genera (problemas técnicos por actualización página)	29.810,00	MEN
DRXC 325	II SEMESTRE 2024	10/01/2025	8/01/2025	No genera (problemas técnicos por actualización página)	46.231,00	MEN



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Fuente: Sección de Pagaduría

El Ministerio de Educación ha dado respuesta a la solicitud enviada desde Pagaduría, manifestando que la página se encuentra en actualización, y una vez haya finalizado el proceso, el Ministerio informará para que Pagaduría realice su propia gestión pertinente para subir las planillas y recibos de pago.

Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 399 de 2011, el Senado es responsable del recaudo de la Contribución Especial por Contratos de Obra Pública, la cual se practica a todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública con el Senado, es importante precisar que durante el año vigente se presentó compensación para FONSECON, así:

Cuadro No. 8 Reporte de información Fonsecon

COMPENSACIÓN RECAUDO FONSECON				
COMPENSACIÓN	PERIODO	VALOR	FECHA DE PRESENTACIÓN	ENTIDAD
DRXC 1724	ENERO	\$1.008.662	25/02/2024	MINISTERIO DEL INTERIOR
DRXC 4424	JULIO	\$55.242	2/08/2024	MINISTERIO DEL INTERIOE
DRXC 5224	AGOSTO	\$55.242	3/09/2024	MINISTERIO DEL INTERIOR
DRXC 6024	SEPTIEMBRE	\$55.242	21/10/2024	MINISTERIO DEL INTERIOR
DRXC 6724	OCTUBRE	\$76.250	21/11/2024	MINISTERIO DEL INTERIOR
DRXC 7324	NOVIEMBRE	\$55.242	16/12/2024	MINISTERIO DEL INTERIOR

Fuente: Elaboración Sección de Pagaduría

Documento soporte a no obligados a facturar

En cumplimiento del numeral 1.3 de la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y a la Circular Externa No. 022 expedida por la Administración del sistema SIIF Nación, la entidad realizó la gestión desde la plataforma propia del SIIF Nación, el envío y validación de documentos soportes en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente de forma periódica.

Facturación Electrónica.

De acuerdo al calendario de implementación de Factura Electrónica, con la Resolución 042 de 2020, bajo artículo 615 del Estatuto Tributario, Senado de la República emite Facturas Electrónicas por conceptos de arrendamientos, para Comcel SA por el uso de un área de 57,12 m2 terraza sur Edificio Congreso, y para BBVA, un espacio sucursal bancaria. Relacionamos a continuación la siguiente información de las facturas realizadas durante en el año 2024:

Cuadro No. 9 Reporte de información Facturación Electrónica

FACTURACION ELECTRÓNICA								
FECHA FACTURA	MES COBRADO	No. FACTURA	TERCERO	No. NIT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

FACTURACION ELECTRÓNICA								
FECHA FACTURA	MES COBRADO	No. FACTURA	TERCERO	No. NIT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
8/5/2024	NOVIEMBRE	FECB1	COMCEL	800153993	10.529.211,76	2.000.550,23	12.529.761,99	
8/5/2024	NOVIEMBRE	FECB2	BBVA	860003020	10.184.625,21	1.935.078,79	12.119.704,00	
8/5/2024	DICIEMBRE	FECB3	COMCEL	800153993	10.529.211,76	2.000.550,24	12.529.762,00	
20/6/2024	DICIEMBRE	FECBND4	COMCEL	800153993	0,01	0,00	0,01	NOTA DEBITO
8/5/2024	DICIEMBRE	FECB4	BBVA	860003020	10.184.625,21	1.935.078,79	12.119.704,00	
8/5/2024	ENERO	FECB5	COMCEL	800153993	10.529.211,76	2.000.550,24	12.529.762,00	
8/5/2024	ENERO	FECB6	BBVA	860003020	10.184.625,21	1.935.078,79	12.119.704,00	
8/5/2024	FEBRERO	FECB7	COMCEL	800153993	10.529.211,76	2.000.550,24	12.529.762,00	
8/5/2024	FEBRERO	FECB8	BBVA	860003020	10.184.625,21	1.935.078,79	12.119.704,00	
8/5/2024	MARZO	FECB9	COMCEL	800153993	10.529.211,76	2.000.550,24	12.529.762,00	
8/5/2024	MARZO	FECB10	BBVA	860003020	10.184.625,21	1.935.078,79	12.119.704,00	
20/6/2024	MARZO	FECBND3	BBVA	860003020	945.133,00	179.575,00	1.124.708,00	NOTA DEBITO
20/6/2024	MARZO	FECBND5	BBVA	860003020	1,00	0,00	1,00	NOTA DEBITO
14/5/2024	ABRIL	FECB11	COMCEL	800153993	10.529.211,76	2.000.550,24	12.529.762,00	
14/5/2024	ABRIL	FECB12	BBVA	860003020	11.129.758,80	2.114.654,20	13.244.413,00	
14/5/2024	MAYO	FECB13	COMCEL	800153993	10.529.211,76	2.000.550,24	12.529.762,00	
14/5/2024	MAYO	FECB14	BBVA	860003020	11.129.758,80	2.114.654,20	13.244.413,00	
20/6/2024	JUNIO	FECB15	COMCEL	800153993	10.529.211,76	2.000.550,24	12.529.762,00	
20/6/2024	JUNIO	FECB16	BBVA	860003020	11.129.758,80	2.114.654,20	13.244.413,00	
06/08/2024	JULIO	FECB17	COMCEL	800153993	10.529.211,76	2.000.550,24	12.529.762,00	
06/08/2024	JULIO	FECB18	BBVA	860003020	11.129.758,80	2.114.654,20	13.244.413,00	
06/08/2024	AGOSTO	FECB19	COMCEL	800153993	10.529.211,76	2.000.550,24	12.529.762,00	
06/08/2024	AGOSTO	FECB20	BBVA	860003020	11.129.758,80	2.114.654,20	13.244.413,00	
13/09/2024	SEPTIEMBRE	FECB21	COMCEL	800153993	10.529.211,76	2.000.550,24	12.529.762,00	
13/09/2024	SEPTIEMBRE	FECB22	BBVA	860003020	11.129.758,80	2.114.654,20	13.244.413,00	
18/10/2024	OCTUBRE	FECB23	COMCEL	800153993	10.529.211,76	2.000.550,24	12.529.762,00	
18/10/2024	OCTUBRE	FECB24	BBVA	860003020	11.129.758,80	2.114.654,20	13.244.413,00	
14/11/2024	NOVIEMBRE	FECB25	COMCEL	800153993	10.529.211,76	2.000.550,24	12.529.762,00	
14/11/2024	NOVIEMBRE	FECB26	BBVA	860003020	11.129.758,80	2.114.654,20	13.244.413,00	
16/12/2024	DICIEMBRE	FECB27	COMCEL	800153993	10.529.211,76	2.000.550,24	12.529.762,00	
16/12/2024	DICIEMBRE	FECB28	BBVA	860003020	11.129.758,80	2.114.654,20	13.244.413,00	

Fuente: Sección de Pagaduría

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Senado de la República cuenta con el Manual de Políticas Contables el cual define los lineamientos que deben aplicar los usuarios de los procesos operativos y financieros para la preparación y presentación de la información financiera de la Entidad, el cual es útil, relevante y necesario para la toma de decisiones.

A continuación, se presenta un resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable y lo definido en el



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

correspondiente Manual de Políticas Contables de la entidad.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

POLÍTICA CONTABLE EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

Reconocimiento

El Senado de la República reconocerá como efectivo los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades del Senado.

Adicionalmente, se reconocerá como efectivo de uso restringido el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para el uso inmediato por parte del Senado por restricciones legales y económicas.

CUENTAS POR COBRAR

POLÍTICA CONTABLE CUENTAS POR COBRAR

Reconocimiento

La política general define que se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Por lo anterior, se reconocerá cuentas por cobrar originadas en el derecho de cobro a favor de la Nación frente a terceros deudores obligados a devolver recursos derivados de operaciones como: el Reintegro por parte de las Empresas Prestadoras de Salud y la ARL de las incapacidades médicas; las licencias de maternidad y las de paternidad, así como los recursos de Acreedores Varios reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN y Otros cobros que efectúe la Entidad que puedan controlarse y medirse con fiabilidad.

Se requiere para su reconocimiento, que el área encargada de la gestión de cobro, informe periódicamente a Sección de Contabilidad, Sección de Presupuesto y Sección de Pagaduría, sobre el surgimiento de derechos, expresos, legales y exigibles a un deudor específico.

Medición Inicial

Las cuentas por cobrar del Senado de la República se reconocerán por el valor de la

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor, El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Deterioro del valor de las cuentas por cobrar

El Senado de la República, estimará como mínimo al final del periodo contable, el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro que permita estimar las pérdidas crediticias esperadas. Para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar de manera colectiva, se tendrá en cuenta que compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como sector industrial y antigüedad.

La matriz de deterioro establece porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y recuperabilidad de las cuentas por cobrar. Adicionalmente, cuando el Senado disponga de información sobre pronósticos de condiciones económicas futuras y sobre la manera como esta afecta el riesgo crediticio de las cuentas por cobrar, considerará dicha información en la determinación de los porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación.

De acuerdo con lo anterior, el Senado de la República define la siguiente matriz de deterioro:

MATRIZ DE PORCENTAJES PERDIDAS CREDITICIAS ESPERADAS				
MATRIZ DETERIORO				
TASA DE PÉRDIDAS CREDITICAS ESPERADA	Cartera al día (día 1 al día 60)	De 1 a 60 días vencido	De 61 a 360 días vencido	Más de 360 días vencido
	5%	25%	50%	100%

Para lo anterior, se tuvo en cuenta lo siguiente:

- La lógica del modelo de pérdidas crediticias esperadas es que todas las cuentas por cobrar traen implícita una posibilidad de que el deudor no pague. De ahí que se deba reconocer una provisión de pérdida por deterioro, incluso desde antes de que presenten indicios de deterioro.
- Matriz de deterioro permite clasificar la cartera en grupos que compartan condiciones similares de riesgo, a los cuales se les aplicará un porcentaje de pérdida esperada, de

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

acuerdo con la antigüedad de la cartera.

- Considerando que las actividades que desarrolla el Senado, no tiene por objeto generar ingresos, puesto que es una entidad de gobierno cuya característica es que recibe del presupuesto general de la nación los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, las cuentas por cobrar que se administran, corresponden a aquellas eventualidades productos de multas o sanciones, de daños o pérdidas de bienes, de incapacidades o licencias y mayores valores pagados a funcionarios o contratistas.
- Una vez las cuentas por cobrar cumplan 180 días de vencidas, deberán ser reclasificadas a cuentas por cobrar de difícil recaudo.
- Para el cálculo del deterioro, el Senado realizará la estimación de las perdidas crediticias esperadas de manera colectiva.

CÁLCULO DE LAS PÉRDIDAS CREDITICAS ESPERADAS (DETERIORO):

Se procederá así:

MATRIZ DE CÁLCULO DETERIORO - PÉRDIDAS CREDITICIAS ESPERADAS				
FECHA CÁLCULO: 31 de diciembre de 20XX				
Aplicar el porcentaje de pérdidas esperadas a la cartera				
La entidad calcula la pérdida crediticia esperada así:				
Días de Mora	Saldo de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre (A)	Deterioro Acumulado Vigencia Anterior	Porcentaje de pérdida crediticia esperada (B)	Pérdidas crediticias esperadas durante la Vida de las cuentas por cobrar (C=A x B)
Cartera al día (día 1 al día 60)	1.000.000,00	0,00	5%	50.000,00
De 1 a 60 días vencido	1.500.000,00	0,00	25%	375.000,00
De 61 a 360 días vencido	500.000,00	0,00	50%	250.000,00
Más de 360 días vencido	2.000.000,00	0,00	100%	2.000.000,00
TOTAL SALDO	5.000.000,00	0,00		2.675.000,00

Al cierre de la vigencia, se tomará el saldo de las cuentas por cobrar y se clasificarán de acuerdo con la antigüedad.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponderán al valor resultante del producto de los porcentajes de incumplimiento determinados en la matriz de deterioro por el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar, menos cualquier pérdida por deterioro del valor previamente reconocida, según el siguiente ejemplo: Una vez efectuado el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas, se informará al Área Financiera – Sección de Contabilidad para su registro en los estados financieros.

Así mismo, en la información que se envía a la División Financiera y de Presupuesto – Sección de Contabilidad será insumo para las notas a los estados financieros (revelaciones), se hará una descripción de lo realizado, haciendo énfasis y claridad de la clasificación de la



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

antigüedad de las cuentas por cobrar.

Si en una medición posterior las pérdidas por deterioro disminuyen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro acumulado.

Baja en cuentas

En el Senado de la República, se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, a una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos; sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos se renuncie a ellos; o se transfieren los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar y sea aprobado por el comité correspondiente.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de la cuenta por cobrar se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. El Senado reconocerá separadamente, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

Si el Senado transfiere una cuenta por cobrar, esto es, cuando se transfieren los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar o se retienen tales derechos, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero, evaluará en qué medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar transferida para proceder con su baja en cuentas.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja en cuentas y se reconocerá un préstamo por pagar por el valor recibido en la operación, el cual se medirá posteriormente conforme a la Norma de préstamos por pagar.

Si el Senado no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla.

Si el Senado no ha retenido el control, dará de baja en cuentas la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido por efecto de la transferencia. Si la entidad ha retenido el control, continuará



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un préstamo por pagar. La implicación continuada corresponde a la medida en que la entidad está expuesta a los cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esta.

Revelación

El Senado de la República, continuando con su política de transparencia, revelará:

- El Senado revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones, de la cuenta por cobrar, tales como plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.
- Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro reconocidas o revertidas en el periodo contable, así como el deterioro acumulado.
- Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera colectiva, se revelará la forma como se realizó la agrupación, la descripción de la metodología, los supuestos empleados para la estimación del deterioro, los porcentajes de incumplimiento aplicados y la información sobre pronósticos de condiciones económicas futuras que se haya considerado si fuera el caso.
- La entidad haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.
- Si el Senado ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente: a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas, b) los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que la entidad continúe expuesta y c) el valor en libros del activo o de cualquier pasivo asociado que la entidad continúe reconociendo.
- Cuando se de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

Presentación de notas a los informes financieros y contables mensuales

De conformidad con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 182 de 2017 y disposiciones posteriores, que incorporan el procedimiento para la preparación y presentación de los informes financieros y contables mensuales, se presentarán notas sobre hechos económicos que surgieron durante el mes y que el reconocimiento de la cuenta por cobrar generó un impacto material en los informes financieros del Senado de la República.

POLÍTICA CONTABLE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Reconocimiento

En el Senado de la Republica el Marco Normativo no define montos a partir de los cuales se deben reconocer los activos y específicamente las propiedades, planta y equipo, sencillamente señala las características de ellos, su utilización, y lo que se espera de los mismos en el futuro: un potencial de servicios o beneficios económicos, pero teniendo en cuenta la operatividad y función administrativa del Senado de la República, se hace necesario establecer como política el monto a partir del cual se reconoce un bien, como propiedad, planta y equipo, con el propósito de reducir la carga administrativa que implica la gestión de este tipo de activos.

En desarrollo de la gestión administrativa que diariamente ejecuta el Senado de la República, se adquiere bienes a cualquier título (adquisición, reposiciones, donación, transferencia y permuta) que cumplen con la condición de activos tangibles, los cuales serán empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos y su costo es menor a dos (2) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV, en consecuencia, dada la operatividad que genera la administración de estos bienes y lo que implica la gestión de los mismos, como la determinación de vidas útiles, valores residuales, deterioro, etc., no ameritan ser reconocidos como activos (propiedades, planta y equipo), sino que se deben reconocer directamente al gasto del periodo de adquisición.

Lo anterior no quiere decir que el Senado de la República pierde el control de los bienes reconocidos directamente en los resultados, porque la entidad mantendrá los controles internos necesarios para garantizar la custodia y utilización de estos bienes de propiedad del Senado de la Republica.

En consecuencia, el Senado de la República reconocerá como propiedades, planta y equipos los bienes que cumplan los siguientes requisitos:

- Los activos tangibles empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.
- Los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.
- Los bienes históricos y culturales, de uso administrativo, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.
- Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.
- Los bienes de uso permanente sin contraprestación.
- Los bienes cuyo valor individualmente considerado de adquisición, donación, transferencia y permuta sea igual o superior a dos (2) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV de la respectiva vigencia, a excepción de los terrenos y edificaciones los cuales sin importar su valor se activarán como propiedades, planta y equipo.



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Los bienes que no cumplan estos requisitos o no superen los montos anteriores se reconocerán como gasto del periodo; pero serán registrados en el aplicativo complementario Dinámica Gerencial y tendrán los mismos controles que los bienes reconocidos como propiedades, planta y equipo.

Todos los bienes clasificados como propiedad, planta y equipo, adquiridos a cualquier título (adquisición, reposición, donación, transferencia y permuta) por el Senado de la República, deberán ser ingresados al Almacén y registrados en la cuenta contable correspondiente, mientras son puestos en servicio, caso en el cual se deberá realizar la salida del Almacén, debitando la Cuenta del Grupo 16 respectiva y acreditando la Cuenta 1635 o 1637 según corresponda.

Cuando un bien sea retirado para realizar mantenimiento o se retire de las instalaciones del Senado de la República, se deberán informar oportunamente al Almacén y a Contabilidad, para que se realicen los registros contables correspondientes (1636). Con relación a los bienes clasificados en la cuenta 1681 Bienes de Arte y Cultura se mantendrán en esta cuenta de acuerdo con el concepto Nro. 20182000064951, expedido por la CGN.

El control, manejo y custodia de la propiedad, planta y equipo es responsabilidad de la División de Bienes y Servicios a través del Almacenista del Senado de la República.

En los Estados Financieros del Senado de la República, las compras de bienes, clasificadas como consumo y consumo controlado, se llevarán directamente al gasto. Lo anterior con independencia de los controles administrativos establecidos por el Senado de la República.

Adiciones y Mejoras

Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el Senado de la República para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos de las propiedades, planta y equipo, por lo cual se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

Reparaciones y Mantenimiento

Las reparaciones son erogaciones en que incurre el Senado de la República con el fin de recuperar la capacidad normal de uso de las propiedades, planta y equipo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa por lo cual, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre el Senado de la República con el fin de conservar la capacidad normal de uso de las propiedades, planta y equipo, por lo cual, se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Las edificaciones que el Senado de la República comparte con la Cámara de Representantes, se reconocerán únicamente las áreas que utiliza la entidad según los acuerdos existentes.

Clasificación de criterios para medición

De conformidad con lo dispuesto en la política general incluida en el marco normativo para entidades de gobierno, las Propiedades, planta y equipo que cumplan con las características requeridas para su reconocimiento contable, tanto en la medición inicial como en la posterior se medirán al costo de adquisición.

Medición inicial

La Propiedades, planta y equipo se medirán por el costo el cual comprende entre otros los siguientes:

- El precio de adquisición.
- Los aranceles de importación.
- Los impuestos directos e indirectos que recaigan sobre la adquisición del bien.
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física.
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- Los costos de instalación y montaje.
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo.
- Los honorarios profesionales.
- Los costos de puesta en marcha.
- Los bienes que se produzcan antes de que la propiedad, planta y equipo esté en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el funcionamiento de una maquinaria) se tratarán de acuerdo con la Norma de inventarios siempre y cuando estos activos cumplan los criterios de reconocimiento de dicha Norma
- Las erogaciones por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedad planta y equipo; lo anterior se medirá por el valor presente de las erogaciones estimadas en los que incurrirá el Senado de la República para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil o la rehabilitación del lugar.
- Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta o equipo que, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como un activo apto.

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

- Los demás costos atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por el Senado de la República.
- Los bienes recibidos sin contraprestación se medirán por el valor indicado por el propietario de los bienes.
- Cuando se reciban donaciones la medición se realizará de acuerdo con el valor contenido en el soporte (factura, acta, resolución, etc.), en ningún momento se recibirán donaciones que no vengan valorados de acuerdo con la realidad económica del bien.
- Se deducirá del costo de adquisición cualquier descuento o rebaja del precio y esto, naturalmente, afectará la base de depreciación.

Medición posterior

En el Senado de la República, después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Algunos de los bienes históricos y culturales del Senado de la República, cuentan con el acto administrativo que los declara como tal, porque se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad, de acuerdo con su uso, estos bienes se registran como propiedad planta y equipo, lo anterior teniendo en cuenta con el concepto Nro. 20162000026061 expedido por la Contaduría General de la Nación, así mismo, los inmuebles presentan la siguiente particularidad:

- **Capitolio Nacional:** Declarado Monumento Nacional por el Decreto 1584 del 11 de agosto de 1975. Adicionalmente por estar ubicado en el Centro Histórico de la ciudad de Bogotá.
- **Edificio Nuevo del Congreso de la República:** Por estar ubicado en el Centro Histórico de la ciudad de Bogotá, es un Bien de Interés Cultural.
- **Casa de la Cultura o Dirección Administrativa:** por estar ubicado en el Centro Histórico de la ciudad de Bogotá, es un Bien de Interés Cultural.
- **Biblioteca Luis Carlos Galán:** por estar ubicado en el Centro Histórico de la ciudad de Bogotá, es un Bien de Interés Cultural.
- **Casa del Prócer José Nicolás de Rivas:** por estar ubicado en el Centro Histórico de la ciudad de Bogotá, es un Bien de Interés Cultural.

Los bienes muebles de arte y cultura con y sin declaratoria de Bienes de Interés Cultural, que son empleados para uso decorativo se registran en la cuenta de propiedad planta y equipo, 1681; como estos bienes incrementan su valor con el paso del tiempo, el valor de la depreciación se establece en cero pesos, por tanto, no serán objeto de depreciación, ni de deterioro.

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Depreciación

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

- Iniciaré cuando el bien esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista para lo cual fue adquirido.
- Se reconocerá como gasto, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política Inventarios o Activos Intangibles.
- Los terrenos no serán objeto de depreciación.
- La depreciación no cesará cuando el bien esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.
- La depreciación de un bien cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros.
- Cuando un bien sea objeto de reclasificación contable, la depreciación acumulada también será reclasificada a la subcuenta correspondiente.

Vida útil

La vida útil de las Propiedades, planta y equipo, controlados por el Senado de la república, se parametrizará en el aplicativo Dinámica Gerencial –Gestión de Recursos Físicos (PPYE) e Intangibles, atendiendo la siguiente tabla.

CLASES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA ÚTIL
EDIFICACIONES	Entre 2 y 100 años
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	Entre 2 y 30 años
REDES, LÍNEAS Y CABLES	Entre 2 y 20 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	Entre 2 y 20 años
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	Entre 2 y 30 años
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMUNICACIONES	Entre 2 y 20 años
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	Entre 2 y 20 años
EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	Entre 2 y 20 años
BIENES DE ARTE Y CULTURA	Entre 2 y 50 años

Las vidas útiles definidas en el cuadro anterior se revisarán al menos una vez en cada vigencia para determinar si existe un cambio significativo y de ser necesario será objeto de ajuste o

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

modificación tratándose de forma prospectiva. Las excepciones a la vida útil establecida en el cuadro anterior corresponden a:

- Para los celulares que adquiera el Senado de la República a cualquier título y considerando que su tecnología evoluciona rápidamente,
- Todo bien adquirido a cualquier título nuevo, su vida útil será la máxima definida, sin embargo, si en algún momento se adquieren bienes a cualquier título del cual se tenga evidencia o por restricciones contractuales o de orden legal que su vida útil es menor a la máxima definida, se podrá depreciar a una vida útil menor siempre y cuando se enmarquen en los rangos anteriormente definidos.
- Si en algún momento se reciben bienes usados cuyo origen sean donaciones de particulares o transferidos de otras entidades públicas de cualquier orden, su vida útil remanente se definirá por el Área de Almacén con el apoyo de las Áreas Técnicas según la clase de bien y deberá estar entre los rangos definidos.

En el Senado de la República, los activos que cumplan su vida útil y se considera que están en condiciones de continuar prestando el servicio para el cual fue adquirido, se deberán determinar por parte del Almacén en coordinación con el Área Técnica correspondiente mediante concepto técnico una nueva vida útil.

En ningún momento se presentarán activos totalmente depreciados y que continúen prestando servicio.

Valor residual

En el Senado de la República, teniendo en cuenta que los bienes que se consideran propiedades, planta y equipo se adquieren con la finalidad de ser empleados en el cumplimiento del cometido estatal y que por lo tanto durante la vida útil del bien, se consumen la totalidad de sus beneficios económicos o su potencial de servicio y en ningún momento la Entidad tiene previsto venderlos, el valor residual es cero.

Deterioro

El deterioro de la propiedad, planta y equipo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

En el Senado de la República, para efectos de Deterioro se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 100 SMMLV de la vigencia objeto de análisis.



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Por lo anterior, solo se evaluará si existen indicios de deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo a los bienes cuyo costo individual sea igual o superior a 100 SMMLV de la vigencia objeto de análisis.

Se cumple con las premisas fundamentales que subyacen en la norma: que se aplique a activos materiales para la Entidad, dado que el reconocimiento del deterioro exige una gran carga operativa y administrativa que no justifica para activos que no sean representativos. De igual manera, que correspondan a activos en los cuales se pueda contrastar su valor en libros con valores de mercados, lo cual exige la existencia de un mercado activo de los mismos, y como se sabe, en el país no existen mercados para muchos activos usados. Por ello, los que se seleccionan son los más indicados para ello.

Excepciones: Considerando que las edificaciones, aunque están registradas en las propiedades, planta y equipo en razón al uso administrativo que se les da, no se puede desconocer su condición particular de bienes históricos y culturales y de intereses cultural, razón por la cual, no serán considerados para los análisis de indicios de deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo.

Periodicidad: De acuerdo con la Norma General emitida por la Contaduría General de la Nación, como mínimo, al final del periodo contable la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo.

Por lo anterior, en el Senado de la República, la evaluación se realizará en el mes de diciembre de cada vigencia por el área de almacén y el área técnica que pueda aportar al proceso según la clase de bien.

Si existe algún indicio, se estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Indicios del deterioro

Para determinar si existen indicios de deterioro del valor de la Propiedad, Planta y Equipo, se recurrirá, a las siguientes fuentes externas e internas de información, así:

Fuentes externas:

Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en el que opera el Senado de la



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

República.

- Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes Internas:

- Se cuenta con evidencia que el bien lleva más de un año en los depósitos de la Entidad sin prestar el servicio para el cual fue adquirido (cuentas 1635 y 1637).
- Se cuenta con evidencia que el bien está fuera de servicio por situaciones de orden técnico y no se cuenta con los recursos para efectuar el mantenimiento o reparación que requiere.

El análisis de indicios de deterioro consta de 8 preguntas, por lo tanto, la ponderación de cada pregunta es del 12.5%, si la suma de las ponderaciones es igual o mayor al 50%, significa que el bien está deteriorado, por lo cual, se verificará si existe pérdida por deterioro, es decir, se comprueba el deterioro. Si la suma de las ponderaciones es menor al 50%, significa que el bien no está deteriorado, por lo tanto, no se hace comprobación de deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Reconocimiento del Deterioro

El Senado de la República, reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre:

El valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición.

El costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Medición del Valor del Servicio Recuperable

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la entidad estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y b) el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, el Senado de la República utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable. Para estimar el valor recuperable, cuando el deterioro es de tipo económico, se pueden determinar el valor recuperable mediante precios de referencia publicados por organismos oficiales o especializados.

Valor del mercado

El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.

Para la determinación del valor de mercado, el mercado en el cual se negocia un recurso debe ser abierto, activo y ordenado. Un mercado es abierto cuando no existen obstáculos que impidan a la entidad realizar transacciones en él, es activo si la frecuencia y el volumen de transacciones es suficiente para suministrar información sobre el precio y es ordenado si tiene muchos compradores y vendedores bien informados que actúan sin coacción, de modo que haya garantía de “imparcialidad” en la determinación de los precios actuales (incluyendo aquellos precios que no representan ventas a precios desfavorables).

En un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado proporciona información útil, dado que refleja fielmente el valor de los activos de la entidad porque estos no pueden valer menos que el valor de mercado (puesto que la entidad puede obtener ese valor vendiéndolo) ni pueden valer más que el valor de mercado (debido a que la entidad puede obtener un potencial de servicio equivalente o la capacidad de generar beneficios económicos comprando el mismo activo).

Costos de Disposición

Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.

Costos de Reposición

Está determinado por el costo en el que el Senado de la República incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente, para su cálculo, se utilizará el siguiente enfoque:

Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación: El Senado de la República, estimará el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo a través de la reproducción del activo o de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio. Este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o en el uso del activo.

Reversión de las pérdidas por deterioro del valor: La entidad evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

Reconocimiento y medición de la reversión del deterioro: El Senado de la República, revertirá una pérdida por deterioro del valor de una propiedad, planta y equipo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

Para la medición, se empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

Baja en cuentas

El Senado de la Republica da de baja y retira del Estado de Situación Financiera, laspartidas de propiedades, planta y equipo, en los siguientes casos:

- a- Se dispone (vende) del elemento.
- b- Cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelación

En los Estados Financieros del periodo contable, se revelará la siguiente información:

- Los métodos de depreciación utilizados;
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- El valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo;
- El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar;
- El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- La información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar; y



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

- Las propiedades, planta y equipo adquiridas en una transacción sincontraprestación.

Presentación de notas a los informes financieros y contables mensuales

De conformidad con lo dispuesto por la UAE- Contaduría General de la Nación en la Resolución 182 de 2017 y disposiciones posteriores, que incorporan el procedimiento para la preparación y presentación de los informes financieros y contables mensuales las notas a los Estados Financieros mensuales se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera del Senado de la República.

OTROS ACTIVOS – INTANGIBLES

POLÍTICA CONTABLE OTROS ACTIVOS – INTANGIBLES

Reconocimiento

El Senado de la República reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse del Senado y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

Cuantía mínima para reconocimiento como Intangible

En desarrollo de la gestión administrativa que diariamente ejecuta el Senado de la República, se adquiere bienes que cumplen con la condición de activos intangibles, los cuales serán empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos y su costo es menor a dos (2) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV, en consecuencia, dada la operatividad que genera la administración de estos bienes y lo que implica la gestión de los mismos, como la determinación de vidas útiles, valores residuales, deterioro, etc., no ameritan ser reconocidos como activo, sino que se deben reconocer directamente al gasto del periodo de adquisición.



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Lo anterior no quiere decir que el Senado de la República pierde el control de los bienes reconocidos directamente en los resultados, porque la entidad mantendrá el control administrativo necesario para garantizar su custodia y permita la identificación plena de estos bienes.

Medición inicial

Atendiendo lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno, el Senado de la República medirá los activos intangibles dependiendo de la forma en que se adquieran.

a) Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que adquiera el Senado de la República está conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier otro costo que sea atribuible al alistamiento del intangible para su uso.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Política de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Política.

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, el Senado medirá el activo adquirido de acuerdo con la Política de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la Política de Arrendamientos.

b) Activos intangibles generados internamente

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se registraran separadamente de

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

los que se realicen en la fase de desarrollo.

Los desembolsos en la fase de investigación se reconocerán como gastos con cargo al resultado del periodo hasta el momento en que se produzcan, y los que se presenten en fase de desarrollo entrarán a engrosar los componentes del costo de los activos intangibles de desarrollo interno y serán base para calcular la amortización. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible producto de la fase de desarrollo, estará integrado por la totalidad de desembolsos que sean necesarios y directamente imputables para la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar en las condiciones y la forma prevista por la entidad, desembolsos entre los que se encuentran:

- Costo de materiales y servicios utilizados en el desarrollo del activo intangible.
- Costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible.
- Los honorarios para registrar los derechos legales concernientes a los activos intangibles.
- Amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

Medición posterior

Los activos intangibles del Senado de la República se miden por su costo menos la amortización acumulada y menos pérdidas por deterioro de valor acumulado.

Amortización

La amortización de un activo intangible iniciará cuando el bien este apto para su uso y se reconocerá como gasto o costo en el resultado del periodo, según la actividad a la que se destine el bien, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Política de Inventarios o de Intangibles.

El Senado aplicará el método de línea recta para amortizar sus intangibles con vida útil finita.

La amortización de un activo intangible cesa cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

Vida útil

La vida útil de los activos intangibles del Senado de la Republica depende del periodo durante el cual, la entidad espere recibir el potencial de servicio asociado al activo. No obstante, sí no

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

es posible hacer la estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que éste tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La determinación de las vidas útiles de los activos intangibles es responsabilidad de la División de Planeación Sistemas.

Ahora bien, si los activos intangibles adquiridos por la entidad cuentan con una vida útil predefinida desde el contrato de adquisición y/o documentación que soporta el control que la entidad tiene sobre el activo, será esa la vida útil a incorporar en el aplicativo de bienes del Senado de la República.

Valor residual

En el Senado de la República, teniendo en cuenta que los bienes que se consideran propiedades, planta y equipo se adquieren con la finalidad de ser empleados en el cumplimiento del cometido estatal y que por lo tanto durante la vida útil del bien, se consumen la totalidad de sus beneficios económicos o su potencial de servicio y en ningún momento la Entidad tiene previsto venderlos, el valor residual es cero.

Baja en cuentas

El Senado de la Republica dará de baja una partida de activos intangibles cuando se cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando no disponga del activo intangible.
- Cuando la vigencia del activo intangible haya expirado y como consecuencia de esto quede retirado de uso de manera permanente.
- Cuando no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calcula estableciendo la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo intangible y su valor en libros reconociendo bien sea un ingreso o un gasto que se imputará en el resultado del periodo en que se presente la baja.

Revelación

El Senado de la Republica revelará en sus Estados Financieros para cada clase de activos intangibles, la siguiente información:

- Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizada
- Los métodos de amortización utilizados.
- La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

- Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.
- El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.
- El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación.
- El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos. La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros del Senado.
- El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto o costo durante el periodo, siempre que se tenga una medición fiable.

POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS A LOS PASIVOS
POLÍTICA CONTABLE CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento

El Senado de la Republica reconocerá como Cuentas por Pagar las obligaciones autorizadas por vía general, contraídas por la Entidad por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales e internacionales.

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Senado de la República, con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades.

Clasificación criterios de medición

Las cuentas por pagar del Senado de la República se clasificarán en la categoría de costo.

Medición inicial

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior

Las cuentas por pagar del Senado de la República mantendrán el valor de la transacción reconocido en la medición inicial.



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Baja en cuentas

El Senado de la República, deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extinguen las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se paga, expira, el acreedor renuncia a ella o se transfiere a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelación

El Senado revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad, en casi de existir.

Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago, previa presentación y aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

La Entidad realiza sus pagos con abono en cuenta a beneficiario final mediante giro directo a través del aplicativo SIIF Nación, a excepción de los compromisos y pagos para los cuales no aplica el pago a beneficiario final, de acuerdo con lo establecido en la Circular Nro. 2 de 2016, expedida por el SIIF Nación.

POLITICAS CONTABLE BENEFICIOS A EMPLEADOS

Las retribuciones suministradas por el Senado de la República, tiene origen en requerimientos legales en virtud de las cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones clasificadas como Beneficios a empleados de corto plazo.

Reconocimiento

El Senado de la República reconoce los beneficios a los empleados a corto plazo como un gasto y un pasivo, para lo cual se deberá tener presente los siguientes momentos para su reconocimiento:

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que se efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, el Senado reconocerá un activo por dichos beneficios.

Medición

El Senado de la República mide en el momento del reconocimiento los beneficios a empleados a corto plazo por el valor de la obligación derivada de los definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando se efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Revelación

El Senado de la República revela como mínimo frente a los beneficios a corto plazo lo siguiente:

- una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo;
- la cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados; y la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

POLITICA CONTABLE PROVISIONES

Las Provisiones son los pasivos que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Reconocimiento

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo del Senado de la República que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

demandas en contra del Senado, las garantías otorgadas por el Senado, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos y los dismantelamientos.

El Senado reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Que exista una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- b) Que probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio para cancelar la obligación.
- c) Que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por dismantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el dismantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

Medición

El Senado de la República medirá por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Revelación

El Senado de la República revela como mínimo la siguiente información, por cada tipo de operación:

- La naturaleza del hecho que la origina.
- Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

- periodo.
- Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.
 - Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos.
 - Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

POLITICAS CONTABLES RELATIVAS A LAS CUENTAS DE ORDEN

POLÍTICA CONTABLE ACTIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento

En el Senado de la República, los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del Senado.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio al Senado pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Medición

El Senado de la República evaluará de forma continuada los activos contingentes, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio al Senado pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelación

El Senado de la República revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del activo contingente.
- Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.

- El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones.

POLÍTICA CONTABLE PASIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento

En el Senado de la República, los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Medición

El Senado de la República evaluará cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelación

El Senado de la República revelará para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente.
- Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.
- El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal anterior.

Metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra del Senado de la República



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

La Dirección General Administrativa del Senado emitió la Resolución 452 de 2020 del 04 de junio, en la cual, adoptó la metodología establecida en la Resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad.

La metodología para la determinación de la provisión contable relacionada con los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales, excluye los procesos en los cuales el Senado de la República actúa en calidad de demandante, aquellos en donde no hay pretensión económica que genere erogación, las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.

Tras la contestación de la demanda se debe realizar el registro contable. En el evento en el que se profiera una sentencia, y/o cuando en el proceso existan elementos probatorios, jurisprudenciales y/o sustanciales que modifiquen su probabilidad de pérdida se deberá actualizar la provisión contable. En todos los casos, deberán ser los apoderados de cada proceso los encargados de evaluar la calificación de riesgo procesal y junto con, determinar la provisión contable con el objetivo de que haya congruencia entre estos dos elementos.

La metodología consta de cuatro pasos en los que deben actuar el apoderado del proceso y el encargado de la División Financiera y de Presupuesto.

Estos pasos son:

- Determinar el valor de las pretensiones,
- Ajustar el valor de las pretensiones,
- Calcular el riesgo de condena y Registrar el valor de las pretensiones.

Determinación del valor de las pretensiones. El primer paso que debe realizar el apoderado del proceso es determinar el valor total de las pretensiones de la demanda. Los diferentes tipos de pretensiones y la forma en que los apoderados deben calcular este valor total es:

- a. Pretensiones determinadas: El apoderado del proceso debe definir el valor de la pretensión del demandante sumando todas las pretensiones de la demanda.
- b. Pretensiones indeterminadas: De ser posible, el apoderado del proceso debe determinar el valor de las pretensiones de la demanda teniendo en cuenta, entre otros: datos históricos de situaciones similares, sentencias precedentes y doctrina jurisprudencial, siempre y cuando las mismas tengan vocación de generar erogación económica para el Senado de la República.
- c. Pretensiones periódicas laborales: El apoderado del proceso debe tasar el valor de las pretensiones tomando como referencia, para el inicio del cálculo,

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

d. la fecha indicada por el demandante y como fecha final, la fecha estimada de pago.

Ajuste del valor de las pretensiones. Para ajustar el valor de las pretensiones, el apoderado del proceso debe indexar el valor de las pretensiones, luego de efectuar su tasación real y, por último, con base en la duración estimada del proceso, expresar el valor anterior en valor presente neto; con corte a junio y diciembre de cada año contable, así como cadavez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo.

Con el fin de indexar el valor de las pretensiones de la demanda a la fecha actual, el abogado debe dividir el IPC certificado por el DANE para el mes inmediatamente anterior a la fecha presente entre el IPC certificado por el DANE para el mes en el cual se presentó la demanda. La cifra resultante se multiplica por el valor de las pretensiones que se pretende actualizar. El resultado es el valor indexado de las pretensiones de la demanda.

*Valor de la pretensión Indexado = Valor de las pretensiones X IPC final
IPC inicial*

Para hacer la tasación real de las pretensiones, el apoderado debe multiplicar el valor de las pretensiones indexadas – determinado en el paso anterior – por el valor resultante de la relación condena/prentensión de ese tipo de proceso. La relación condena entre el valor histórico de pretensiones o por la disminución o aumento porcentual, cuando las pretensiones están sobreestimadas o subestimadas por el actor, según sea el caso. El valor que se obtiene al realizar el anterior procedimiento corresponde a la pretensión ajustada.

*Tasación real pretensiones = valor pretensiones indexadas X % relación
condena/prentensión*

En caso de no contar con bases estadísticas para realizar este cálculo, el apoderado deberá estimar, con base en su experiencia, el valor que efectivamente tendría que pagar el Senado de la República en caso de ser condenada y utilizar este monto común referencia para los registros contables.

El apoderado del proceso debe calcular la duración estimada del proceso judicial o arbitral, desde la fecha de admisión de la demanda, y proyectar el valor que deberá pagar el Senado de la República en la fecha estimada de finalización del proceso utilizando como base el valor obtenido anteriormente y traer dicho valor a valor presente.

*Valor registro = pretensión ajustada X (1 + inflación proyectada) 365
dt (1 + tasa descuento) 365*

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Dt = duración aproximada del proceso.

Cálculo de la probabilidad de pérdida de un proceso. Para cada proceso el apoderado deberá calificar y justificar el nivel de los siguientes riesgos a partir de los niveles: ALTO, MEDIO ALTO, MEDIO BAJO y BAJO:

- a. Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.
- b. Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.
- c. Presencia de riesgos procesales y extraprocesales.
- d. Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.

Una vez realizada esta calificación se obtiene la probabilidad de pérdida del proceso.

Registro del valor de las pretensiones. Se debe tener en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, el apoderado deberá realizar el registro del proceso en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa como se indica a continuación:

- a. Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA (más del 50%), se registra el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable.
- b. Si la probabilidad de pérdida se califica como MEDIA ALTA (superior al 25% e inferior o igual al 50%), se registrará el valor "0" en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y contablemente se registrará como cuenta de orden.
- c. Si la probabilidad de pérdida se califica como MEDIA BAJA (entre el 10% y el 25%), se registrará el valor "0" en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y contablemente el valor de las pretensiones ajustado será registrado como cuenta de orden.
- d. Si la probabilidad de pérdida se califica como BAJA (inferior al 10%), se registrará el valor "0" en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado. Dado que la probabilidad es remota, contablemente no se registrará esta información.

Situación contable mientras se expide el acto administrativo de liquidación. De acuerdo con lo señalado el artículo 2.5 del Procedimiento Contable para el registro de los Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos Sobre Cuentas Bancarias emitido por la Contaduría General de la Nación, mientras se liquida el crédito judicial establecido en la sentencia, se continuará provisionando la suma reportada hasta el momento en que la liquidación este en firme.

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Mientras se expide el acto administrativo de liquidación se informará a la Sección de Contabilidad cuales procesos judiciales están en trámite de liquidación para su respectiva revelación en las notas a los estados financieros.

Reporte del crédito judicial con el acto administrativo que contiene la liquidación de la sentencia definitiva condenatoria, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.5 del Procedimiento Contable para el Registro de los Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos Sobre Cuentas Bancarias emitido por la Contaduría General de la Nación se tiene:

Con la liquidación en firme de la sentencia definitiva condenatoria, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial, la entidad registrará el crédito judicialmente reconocido, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial como una cuenta por pagar. Para tal efecto, la entidad verificará el valor provisionado con respecto al de la sentencia, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial, y hará los ajustes que correspondan, incluyendo intereses y costas

Cuando a través de una sentencia se condene a varias entidades demandadas frente a un mismo proceso y se determine que una de estas entidades debe asumir el pago de la condena, esta última será quien registre el crédito judicialmente reconocido, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial como una cuenta por pagar, previo ajuste de su provisión, y registrará un derecho según corresponda. Por su parte, las otras entidades condenadas registrarán una cuenta por pagar a favor de la entidad que asumió el pago, previo ajuste de su provisión.

Otras reglas:

- a. Los procesos judiciales cuyas pretensiones son de carácter indeterminado, se estimarán económicamente a juicio de expertos en aquellos casos en que resulte viable tal ejercicio, en los casos en los cuales que no sea posible su cálculo deberá ingresarse en valor “0” en el campo e-KOGUI, y reflejarse como una nota en los estados financieros.
- b. Todo proceso que se pierda por la entidad en primera instancia se deberá provisionar por el valor de la condena y el mismo será registrado por el apoderado en el campo de captura del e-KOGUI.
- c. Si el proceso se gana en primera o segunda instancia, y el demandante apela o interpone un recurso extraordinario, se debe mantener el resultado del procedimiento indicado en el cálculo de la provisión contable antes del fallo correspondiente.



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

d. En caso de que existan múltiples entidades demandadas frente a un mismo proceso, el apoderado de cada entidad debe hacer el mismo ejercicio de manera independiente, teniendo en cuenta la probabilidad de condena del proceso, y no solamente la probabilidad de pérdida del proceso en general. En el presente caso, el valor de la provisión contable, nunca se suma con lo estimado por otras entidades.

e. No se debe provisionar los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante, y en dicho evento deberá ingresarse el valor “0” en el campo de captura del e-KOGUI.

Registro contable para las conciliaciones extrajudiciales. Una vez exista un acuerdo conciliatorio, el apoderado del proceso deberá valorar el riesgo de que el acuerdo sea aprobado e informar al Jefe de la División Jurídica. Los valores resultantes de la conciliación deberán ser reportados por la División Jurídica a la Sección de Contabilidad como provisión contable o como cuenta de orden.

Una vez finalizado el proceso el apoderado de este deberá informar el Jefe de la División Jurídica, para que este reporte a la Sección de Contabilidad el valor a registrar, afectando la provisión o cuentas de orden, según corresponda.

La División Jurídica y la División Financiera y Presupuesto informara trimestralmente a la Dirección General Administrativa las sentencias que se han pagado y así mismo las que no, así mismo, el porcentaje establecido como probabilidad de pérdida del proceso.

En todos los casos, se debe garantizar que la información obtenida fluya en forma oportuna a la Sección de Contabilidad.

Presentación de notas a los informes financieros y contables mensuales

De conformidad con lo dispuesto por la UAE- Contaduría General de la Nación en la Resolución 182 de 2017 y disposiciones posteriores, que incorporan el procedimiento para la preparación y presentación de los informes financieros y contables mensuales las notas a los Estados Financieros mensuales se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera del Senado de la República.

POLITICA CONTABLE INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los activos, monetarios o no monetarios, que reciba el Senado sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del activo que se recibe, es decir, que el Senado no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, las transferencias, los aportes sobre la nómina, entre otros.

- Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:
- El Senado tenga el control sobre el activo.
- Sea probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo.
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el Senado a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe el Senado de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Medición

El Senado de la República medirá las transferencias en efectivo por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Política de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

Revelación

El Senado de la República revela como mínimo la siguiente información, por cada tipo de operación:

- El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos;
- El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos recibidos sujetos a condiciones; y
- La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

Presentación de notas a los informes financieros y contables mensuales

De conformidad con lo dispuesto por la UAE- Contaduría General de la Nación en la Resolución 182 de 2017 y disposiciones posteriores, que incorporan el procedimiento para la preparación y presentación de los informes financieros y contables mensuales las notas a los Estados Financieros mensuales se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera del Senado de la República.

POLITICA CONTABLE GASTOS

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Los gastos pueden surgir:

- Del consumo de activos (depreciación o amortización),
- De la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro),
- Del ajuste de activos al valor de mercado,
- Del ajuste de pasivos por variaciones en su valor,
- De las pérdidas por siniestros, o
- De la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo.

Reconocimiento

Se reconocerán como gastos:

- Los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos, o
- Con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad.

Medición

El Senado de la República en el reconocimiento de activos y pasivos se generan gastos, cuya medición está establecida en los mismos.

Activos que generan gastos

- Propiedad, planta y equipo generan gastos de depreciación y deterioro.
- Los Activos Intangibles, generan gastos de amortización y deterioro.
- El Arrendamiento Operativo, genera gastos de arrendamiento.
- Provisiones Diversas.

Pasivo que generan gastos

- Obligaciones financieras, generan gastos financieros.
- Obligaciones laborales, generan gastos por beneficios a los empleados.
- Extemporaneidad en la presentación y pago de impuestos.
- Costos por préstamos.
- Provisiones Litigios, Demandas y Provisiones Diversas.



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Revelación

El Senado de la República revelará el valor de los gastos reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado:

- Los Gastos de Administración y Operación
- Las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- Los Costos y Gastos Financieros;
- Beneficios a los empleados;
- Depreciaciones y amortizaciones de activos;
- Deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo
- Provisiones

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. Inversiones E Instrumentos Derivados

NOTA 8. Préstamos Por Cobrar

NOTA 9. Inventarios

NOTA 11. Bienes De Uso Público E Históricos Y Culturales

NOTA 12. Recursos Naturales No Renovables

NOTA 13. Propiedades De Inversión

NOTA 15. Activos Biológicos

NOTA 17. Arrendamientos

NOTA 18. Costos De Financiación

NOTA 19. Emisión Y Colocación De Títulos De Deuda

NOTA 24. Otros Pasivos

NOTA 30. Costo de Ventas

NOTA 31. Costos De Transformación

NOTA 32. Acuerdos De Concesión - Entidad Concedente

NOTA 33. Administración De Recursos De Seguridad Social En Pensiones

NOTA 34. Efectos De Las Variaciones En Las Tasas De Cambio De La Moneda Extranjera

NOTA 35. Impuesto A Las Ganancias

NOTA 36. Combinación Y Traslado De Operaciones

NOTA 37. Revelaciones Sobre El Estado De Flujo De Efectivo

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

El Efectivo y Equivalentes al efectivo del Senado de la República, contiene las cuentas en las que hace referencia a la liquidez inmediata en la caja y cuentas corrientes que estén disponibles para el desarrollo misional de la Entidad. La integran las cuentas 1.1.05.02 Caja Menor y 1.1.10.05 Depósitos en instituciones financieras- Cuentas corrientes, que cumplen con los criterios definidos en el marco normativo

La composición y la variación entre los periodos 2024 y 2023, se presenta a continuación:

Cuadro No. 10 Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0,00	392.775,00	-392.775,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	0,00	392.775,00	-392.775,00

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

5.1. Depósitos en instituciones financieras

Los Depósitos en Instituciones Financieras corresponden a los saldos en las cuentas bancarias en entidades financieras.

El saldo reflejado al 31 de diciembre del 2024 por valor de \$0. Para la vigencia 2024 esta cuenta presenta variación significativa, frente a la vigencia anterior, por cuanto a diciembre 2023 se tenía el saldo en la cuenta Corriente 309043230 Gastos generales pendiente pago de un servicio público de acueducto y alcantarillado de la Dirección General Administrativa.

A diciembre 31 de 2024, el Senado de la Republica tiene las siguientes cuentas Bancarias:

Cuadro No. 11 Relaciones de Cuentas Bancarias

No.	Destino	Cuenta Corriente	Entidad Financiera
1	Gastos de personal	309000941	BBVA
2	Gastos de funcionamiento - bienes y servicios	309043230	BBVA
3	Transferencias	700200769	Banco Agrario
4	Caja menor Dirección Administrativa	126518216	BBVA

Fuente: Elaboración de la Sección de Pagaduría

En estas cuentas se administran los fondos disponibles depositados por parte de la dirección General del Tesoro, las cuales no generan rentabilidad y son objeto de conciliación entre las secciones de Contabilidad y Pagaduría de manera mensual bajo la premisa de la esencia sobre la forma y se evidencia que se encuentran adecuadamente clasificadas, controladas y

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

soportadas documentalmente y al cierre del mes de diciembre no se presentan partidas pendientes por depurar.

Para las vigencias 2024 y 2023 la entidad no hizo uso de cajas menores.

5.2. Efectivo de uso restringido.

Es importante mencionar que la Entidad no posee ninguna cuenta Efectivo de uso restringido por cuanto no tiene ninguna restricción de tipo legal.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

El saldo de cuentas por cobrar referenciado en el siguiente cuadro corresponde a los valores pendientes de reintegrar por parte de las EPS(s) o ARL(s) por concepto: incapacidades, licencias, cuentas de difícil Recaudó, Deterioro y los Recursos de Acreedores Reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional.

Cuadro No. 12 Nota 7 Cuentas por Cobrar

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	188.757.182,95	225.027.063,15	-36.269.880,20
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	525.644.300,80	561.914.181,00	-36.269.880,20
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	15.111.773,00	15.111.773,00	0,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-351.998.890,85	-351.998.890,85	0,00
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-351.998.890,85	-351.998.890,85	0,00

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

7.21 Otras cuentas por cobrar

Cuadro No. 13 Anexo 7.1. Otras Cuentas por Cobrar

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	525.644.300,80	0,0	525.644.300,80
Pago por cuenta de terceros	490.678.597,79	0,00	490.678.597,79
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	31.280.246,00	0,00	31.280.246,00
Arrendamiento operativo	5,01	0,00	5,01
Otras cuentas por cobrar	3.685.452,00	0,00	3.685.452,00

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024

La cuenta 1.3.84 Otras cuentas por cobrar – presenta en la vigencia 2024 una disminución por

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

valor de \$36.269.880,20 distribuidos así:

La subcuenta 1.3.84.26 Pago por cuenta de terceros - durante el año 2024, se observa una disminución por valor de \$11.118.250,21 respecto al año anterior se debe principalmente al índice bajo de funcionarios incapacitados y al recobro a las administradoras.

A continuación, se relaciona el detallado de los saldos que presentan las EPS y ARL con el % de participación:

Cuadro No. 14 Detalle de pagos por cuenta de terceros

Descripción	Saldo Final	%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	48.230.635,00	10%
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S. A.	1.200.284,00	0%
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	18.826.853,00	4%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	92.076.174,00	19%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	11.840.423,00	2%
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	33.226.938,00	7%
EPS SURAMERICANA S. A	187.068.834,00	38%
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	41.673.384,00	8%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	14.812.928,79	3%
ALIANSA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA EPS S.A Y/O ALIANSA EPS	6.866.565,00	1%
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	1.259.765,00	0%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS E P S INDIGENA	526.681,00	0%
ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. MUTUAL SER EPS	16.690.457,00	3%
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	6.550.161,00	1%
MEDIMAS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	2.346.496,00	0%
COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	2.681.779,00	1%
FUNDACION SALUD MIA EPS	4.800.240,00	1%
TOTALES:	490.678.597,79	100%

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II. al cierre del mes de diciembre 2024

De acuerdo con la tabla se presenta en su orden las EPS por mayor incidencia de recobro por incapacidades y licencias así:

- EPS SURAMERICANA S. A es la entidad que reporta mayor valor para el recobro de incapacidades, representando el 38%.
- EPS SANITAS, representa 19%.
- Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, con el 10 %.
- COOMEVA Entidad Promotora de Salud con el 8%.
- SALUDTOTAL con el 4%.

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Gráfica No. 2 Representación gráfica de EPS y cuentas por cobrar por incapacidades, a 31 de diciembre de 2024



Fuente: Elaboración propia del equipo de trabajo del Área de Recursos Humano año 2024

Gestión para la Recuperación de Recobros a EPS y ARL por Incapacidades durante el año 2024

Con base en las notas relacionadas con las incapacidades, se ha implementado un proceso de gestión que incluye el seguimiento y cobro persuasivo de las novedades, en colaboración con el grupo abogados asignado a División de Recursos Humanos del Senado de la República. Este proceso ha permitido asegurar una recuperación significativa de la cartera pendiente. Además, se han realizado mesas de trabajo con las EPS que presentan el mayor volumen de incapacidades, con el fin de optimizar la gestión de recobros y agilizar los procedimientos para garantizar el pago de las novedades.

Este proceso se detalla a continuación:

Fortalecimiento al seguimiento de recobro de Incapacidades:

A cierre del 31 de diciembre de 2024, se han implementado diversas estrategias dentro del proceso de incapacidades para identificar el tiempo de la cartera e iniciar los cobros persuasivos mediante solicitudes de pago a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), de acuerdo con la normatividad vigente.



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

El fortalecimiento del seguimiento al cobro de incapacidades se enfoca en mejorar y hacer más efectivo el proceso de recuperación de la cartera por concepto de incapacidades médicas y laborales, mediante acciones de mejora en la coordinación entre las EPS y ARL para el pago, el reporte oportuno de la incapacidad con los soportes necesarios por parte de los funcionarios, así como el seguimiento al proceso de transcripción, radicación de la novedad, y la verificación del pago correspondiente, asegurando que no exista diferencia en la toma del IBC.

Mesas de trabajo identificación de los pagos realizados por las EPS y ARL a través DRXC (Documentos de Recaudo por Clasificar):

Durante el año 2024, como resultado de las mesas de trabajo con la Sección de Pagaduría y Sección de Presupuesto, se logró identificar el 97% de los pagos realizados por las EPS y ARL al Senado de la República mediante los Documentos de Recaudo por Clasificar (DRXC). Esta labor eficiente permitió identificar los pagos efectuados durante el año 2024 y realizar las imputaciones correspondientes, evitando así el bloqueo del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda.

Entidades promotoras de salud EPS:

Teniendo en cuenta el TH-Pr-18_Procedimiento para el trámite de reconocimiento de incapacidades y licencias y en concordancia con lo estipulado en la Ley 1438 de 2011, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, dispone en el artículo 28 que:*

"Artículo 28. Prescripción del derecho a solicitar reembolso de prestaciones económicas. El derecho de los empleadores de solicitar a las Entidades Promotoras de Salud el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el empleador hizo el pago correspondiente al trabajador".

Se ha dado continuidad al recobro de incapacidades con las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), manteniendo un contacto con los responsables de prestaciones económicas de algunas empresas. Esto ha permitido avanzar en las liquidaciones asegurando el pago de las incapacidades.

Actualización y Seguimiento a la Matriz de Incapacidades:

En el año 2024, se actualizó la matriz creada por la División de Recursos Humanos con el objetivo de controlar y dar seguimiento a las incapacidades radicadas en el Senado de la

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

República, así como al reconocimiento de los pagos por parte de las EPS y ARL. Esta actualización ha permitido contar con información veraz como insumo para las conciliaciones contables entre la División Financiera y Presupuesto y la División de Recursos Humanos

La subcuenta 1.3.84.27 Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías

Los acreedores varios sujetos a devolución, se originan en aquellos cheques girados y no reclamados por el beneficiario final o que, siendo reclamados, no se hacen efectivos por el beneficiario final durante los seis meses siguientes a la fecha de emisión del mismo los cuales, en virtud de las disposiciones emitidas por la Dirección del tesoro Nacional, les deben ser entregados.

También se incluyen aquellos pagos no exitosos por transferencias electrónicas o pagos masivos que no pudieron ser recibidos a abonados en las cuentas bancarias del beneficiario final.

La Subcuenta 1.3.84.27 Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías - corresponde a la constitución de acreedores varios por valor de \$31.280.246,00, como se evidencia en el siguiente detalle:

Cuadro No. 15 Detalle de los Acreedores Varios

Vigencia	Valor	Tercero	Ident.	Concepto
2022	\$51.708	N/A	N/A	Corresponde a reintegro por perdida de carnet error de consignación de un funcionario de Cámara de Representantes.
2023	\$ 8.028.593	Horacio José Serpa Moncada	81715252	Retroactivo Senadores Decreto 1546 del 2022 Año 2021
2023	\$ 2.848.766	Carlos Eduardo Enríquez Maya	12958801	Retroactivo Senadores Decreto 1546 del 2022 Año 2021
2023	\$ 4.776.405	Horacio José Serpa Moncada	81715252	Retroactivo Senadores Decreto 1546 del 2022 Año 2022
2023	\$ 13.109.798	Horacio José Serpa Moncada	81715252	Retroactivo Senadores Decreto 2405 del 2022 Año 2022
2024	\$2.464.976	Piedad Esneda Córdoba Ruiz	21386190	Retroactivo Senadores Decreto 550 del 2024, año 2024
Total, General	\$ 31.280.246,00			

Fuente: Elaboración de la Sección de Pagaduría

La sección de Pagaduría durante la vigencia 2024 ha realizado los trámites pertinentes y seguimiento permanente con los acreedores para su respectiva devolución, mediante la consulta con la unidad de Almacén para validar que se encuentren a paz y salvo con la Entidad y con la División de Recursos Humanos y la División Jurídica para concepto y orientación para proceder en los casos de los exfuncionarios fallecidos. Una vez se obtenga

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

respuesta por las áreas involucradas y se tengan los soportes requeridos se gestionará la devolución a cada acreedor.

Es importante indicar que, de acuerdo con el manual de política contable de la entidad, si dentro de los 3 años siguientes de la constitución de los acreedores varios, no son reclamados, se reintegrará a la DGCPN (Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional) de forma definitiva.

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

La subcuenta 1.3.85.90 - Cuentas de difícil recaudo, durante el año 2024 la entidad no se presentaron variaciones en los registros contables frente a lo registrado en la vigencia 2023. Sin embargo, se han venido realizando los procesos de cobro coactivo y celebrando reuniones sobre las incapacidades y licencias que se encuentran clasificadas como difícil recaudo.

A continuación, muestra cuadro que donde se relacionan las incapacidades debidamente agrupadas por Entidades Promotoras de Salud (EPS) y Administradoras de Riesgos Laborales (ARL):

Cuadro No. 16 Anexo 7.22 Cuentas por cobrar de difícil

Nombre Entidad	Saldo 2024	Tipo Entidad
Positiva Compañía De Seguros S. A.	931.630,00	ARL
Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S	1.675.592,00	EPS
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	12.504.551,00	EPS
TOTALES:	15.111.773,00	

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II. al cierre del mes de diciembre 2024

Deterioro Incapacidades

La subcuenta 1.3.86.90 Otras cuentas por Cobrar - corresponde al deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables de la entidad y la guía de deterioro aprobada. De tal manera que el cálculo se realiza siguiendo los siguientes criterios:

Cuadro No. 17 Criterio del deterioro

Criterio	% Porcentaje de aplicación
Deterioro Cartera al día (día 1 al día 60)	5%
Deterioro de 1 a 60 días vencido	25%
Deterioro de 61 a 360 días vencido	50%
Deterioro más de 360 vencidos	100%

Fuente: Manual de Políticas Contables Senado de la República

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Durante el año 2024 no se presentaron variaciones relacionadas con el deterioro de incapacidades y licencias frente a lo registrado en la vigencia 2023, tal y como se detalla a continuación:

Cuadro No. 18 Variación Deterioro cuentas por cobrar

Código	Descripción	Saldo Final 2023	Saldo Final 2024	Variación
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-351.998.890,85	-351.998.890,85	0,00
1.3.86.90.001	Otras cuentas por cobrar	-351.998.890,85	-351.998.890,85	0,00

Fuente. Elaboración Propia

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Representan los activos tangibles adquiridos por la entidad para el desarrollo de la gestión administrativa que requiere diariamente durante la ejecución de sus funciones; éstos consisten en bienes muebles e inmuebles que son de utilidad por más de doce (12) meses con el propósito de dar cumplimiento a su objeto social.

Para efectos de reconocimiento, se estableció en el Manual de Políticas Contables una materialidad de 2 SMMLV, por lo cual, los bienes adquiridos a cualquier título, solo se reconocen como propiedades, planta y equipo si su costo individualmente considerado es superior a 2 SMMLV de la vigencia en la cual se adquiere, los demás bienes que no cumplan con este criterio, se reconocen al gasto y se lleva un control administrativo a través del aplicativo Dinámica Gerencial.

Al cierre de la vigencia fiscal 2024, los estados financieros presentan los siguientes saldos:

Cuadro No. 19 Nota 10. Propiedades. planta y equipo

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	203.825.038.543,90	202.417.017.446,29	1.408.021.097,61
1.6.05	Db	Terrenos	25.990.211.992,00	25.990.211.992,00	0,00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	5.815.918.590,78	13.116.897.376,90	-7.300.978.786,12
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	4.521.402.286,58	3.952.592.119,70	568.810.166,88
1.6.40	Db	Edificaciones	131.931.229.691,00	131.931.229.691,00	0,00
1.6.45	Db	Plantas, ductos y túneles	1.871.948.202,48	1.871.948.202,48	0,00
1.6.50	Db	Redes, líneas y cables	12.851.075,30	12.851.075,31	-0,01
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	32.602.055.331,75	20.501.941.848,28	12.100.113.483,47
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	29.056.158,61	29.056.158,61	0,00
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	5.187.493.980,53	5.159.092.635,41	28.401.345,12
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	14.531.098.620,52	14.422.892.658,96	108.205.961,56
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	1.409.812.621,50	1.476.950.848,98	-67.138.227,48
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	15.535.583,35	15.535.583,35	0,00
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	76.981.559,64	76.981.559,64	0,00

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.85	Db	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-19.556.003.938,62	-15.526.611.092,81	-4.029.392.845,81
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (cr)	-614.553.211,52	-614.553.211,52	0,00
1.6.85.01	Cr	Edificaciones	-9.235.186.078,50	-7.915.873.781,47	-1.319.312.297,03
1.6.85.02	Cr	Plantas, ductos y túneles	-433.404.396,25	-371.006.122,57	-62.398.273,68
1.6.85.03	Cr	Redes, líneas y cables	-4.497.876,45	-3.855.322,65	-642.553,80
1.6.85.04	Cr	Maquinaria y equipo	-3.844.139.488,36	-2.006.021.582,37	-1.838.117.905,99
1.6.85.05	Cr	Equipo médico y científico	-6.715.743,66	-5.253.871,74	-1.461.871,92
1.6.85.06	Cr	Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.058.537.511,00	-932.087.164,93	-126.450.346,07
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-3.094.657.380,93	-2.395.402.651,97	-699.254.728,96
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-324.247.274,61	-290.681.165,75	-33.566.108,86
1.6.85.09	Cr	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-5.437.454,24	-4.660.675,04	-776.779,20
1.6.85.13	Cr	Bienes muebles en bodega	-2.212.470,69	-496.657.669,12	494.445.198,43
1.6.85.15	Cr	Propiedades, planta y equipo no explotados	-1.546.968.263,93	-1.105.111.085,20	-441.857.178,73
1.6.95.08	Cr	Maquinaria y equipo	-37.777.296,14	-37.777.296,14	0,00
1.6.95.12	Cr	Equipo de transporte, tracción y elevación	-576.775.915,38	-576.775.915,38	0,00

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

10.1. PPE – Muebles

De acuerdo con la composición de la propiedad, planta y equipo, a continuación, se presenta las variaciones más significativas durante el periodo contable 2024, correspondiente a nivel de cuenta contable:

La Cuenta 1.6.35 Bienes muebles en bodega - Al cierre de 2024 se produjo una disminución en Bienes Muebles en Bodega, frente al saldo mostrado en 2023, por valor de \$7.300.978.786,12, tal y como se detalla en las siguientes subcuentas:

Cuadro No. 20 Movimientos Propiedades, planta y equipo

Código	Descripción	Saldo 2024	Saldo 2023	Variación Significativa
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	5.815.918.590,78	13.116.897.376,9	-7.300.978.786,12
1.6.35.01	Maquinaria y equipo	1.884.948.122,61	13.059.598.276,93	-11.174.650.154,32
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	61.762.712,97	57.299.099,97	4.463.613,00
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	3.869.207.755,20	0,00	3.869.207.755,20

Fuente: Elaboración propia

La Subcuenta 1.6.35.01 Maquinaria y Equipo - durante el año 2024, se presentaron traslados de Maquinaria y Equipo en Bodega a las diferentes dependencias para su uso, lo cual resultó en una disminución de \$11.174.650.154,32, frente al saldo de 2023.

La Subcuenta 1.6.35.03 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina – se refleja un incremento, en 2024, al ser comparado con 2023, por valor de \$4.463613,00 que corresponde, en gran parte, a los ingresos por concepto de indemnización por aseguradora AXXA COLPATRIA.

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

La Subcuenta 1.6.35.04 Equipos de Comunicación y Computación – se refleja un incremento, en 2024, al ser comparado con 2023, por valor de \$3.869.207.755,20 que corresponde a los ingresos por concepto de indemnización y adquisiciones de bienes como se muestra a continuación:

Cuadro No. 21 Variación de Equipos de Comunicación y Computación

Proveedor	Concepto	Valor
AXXA COLPATRIA	Indemnización	6.188.000,00
TESERACT SAS	Contrato 1361-2024	3.399.276.755,20
UNIPLES	Orden de Compra No. 132902	463.743.000,00
Total variación		3.869.207.755,20

Fuente: Elaboración propia

La Cuenta 1.6.37 Propiedades Planta y Equipo no Explotados - en la vigencia 2024, se refleja un incremento de Propiedad Planta y Equipo no Explotados por la suma de \$568.810.166,88, respecto al saldo mostrado en 2023, como se detalla en las siguientes subcuentas:

Cuadro No. 22 Movimientos Propiedades. planta y equipo

Código	Descripción	Saldo 2024	Saldo 2023	Variación Significativa
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	4.521.402.286,58	3.952.592.119,70	568.810.166,88
1.6.37.06	Redes, líneas y cables	14.916.744,17	14.916.744,17	0,00
1.6.37.07	Maquinaria y equipo	1.102.712.835,17	139.608.582,10	963.104.253,07
1.6.37.08	Equipo médico y científico	5.025.210,00	5.025.210,00	0,00
1.6.37.09	Muebles, enseres y equipo de oficina	363.784.021,97	212.300.874,33	151.483.147,64
1.6.37.10	Equipos de comunicación y computación	1.504.153.274,98	1.453.397.913,71	50.755.361,27
1.6.37.11	Equipos de transporte, tracción y elevación	1.530.810.200,29	2.127.342.795,39	-596.532.595,10

Fuente: Elaboración propia

La subcuenta más representativa dentro de Propiedades, Planta y Equipo No Explotados están compuestas por:

La Subcuenta 1.6.37.07 Maquinaria y Equipo – se muestra un incremento, en 2024 al compararse con 2023, por valor de \$963.104.253,07 que corresponde a los traslados solicitados a la unidad de almacén durante las vigencias 2024 de equipos de centro de control y herramientas y accesorios que se encontraban en uso y se trasladaron a bodega no explotados para su posterior proceso

La Subcuenta 1.6.37.09 Muebles, Enseres y Equipos de Oficina - refleja en 2024 un incremento por valor de \$151.483.147,64, frente a lo registrado en la vigencia de 2023, que corresponde a traslados de elementos que se encontraban en uso a bodega no explotados para su posterior proceso.

La Subcuenta 1.6.37.10 Equipos de Comunicación y Computación - se presentó, en 2024, un

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

incremento por valor de \$50.755.361,27, respecto a 2023, correspondiente a los traslados de equipos de comunicación y cómputos que se encontraban en uso y pasaron a bodega no explotados correspondiente a los requerimientos de cada área de Senado de República.

La Subcuenta 1.6.37.11 Equipos De Transporte, Tracción y Elevación - se muestra, en 2024 una disminución por valor de \$596.532.595,10, frente a lo registrado en la vigencia 2023, como se detalla a continuación:

En 2024, se registró una disminución por valor de \$663.670.822,58 correspondiente a la salida por concepto de bajas, según se relacionan en los siguientes cuadros:

Cuadro No. 23 Salida Equipo de Transporte, Tracción y Elevación

PLACA	SERIAL	FECHA DE COMPRA	VALOR RAZONABLE
300830	PLACA:ZOG-127	22/06/2004	\$ 76.144.708,57
316352	PLACA:ZOG-512	28/12/2005	\$ 77.348.918,91
316359	PLACA:ZOG-519	1/01/2006	\$ 77.219.138,84
316845	PLACA:BMS-151	22/07/2006	\$ 67.138.227,48
316893	PLACA:BMS-169	22/07/2006	\$ 67.138.227,48
319722	PLACA:CZY-942	30/10/2008	\$ 74.319.025,42
SUBTOTAL			\$ 439.308.246,70
PLACA	SERIAL	FECHA DE COMPRA	VALOR RAZONABLE
316853	PLACA:BWS-125	22/07/2006	\$ 67.138.227,48
316838	PLACA:BWS-136	22/07/2006	\$ 67.138.227,48
316883	PLACA:BWS-185	22/07/2006	\$ 67.138.227,48
315369	PLACA: OHK-280	5/04/1999	\$ 22.947.893,44
SUBTOTAL			\$ 224.362.575,88
TOTALES SALIDAS:			\$ 663.670.822,58

Fuente: Elaboración propia

Es necesario indicar que las bajas, de acuerdo a la resolución No. 386 de 2022, por la suma de \$224.362.575,88, se registraron contablemente en 2024 y en el aplicativo Dinámica Gerencial se llevaran a cabo en la vigencia 2025.

Se presentó un incremento por la suma de valor de \$ 67.138.227,48 por traslado del vehículo Camioneta Hyundai Terracan, con placa de inventario 316840, en uso paso a bodega no explotada en el año 2024.

PPE – Maquinaria y Equipo

La cuenta 1.6.55 Maquinaria y Equipo - Al cierre de 2024 se mostró un incremento por valor de \$12.100.113.483,47, frente a la vigencia 2023, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 24 Movimientos Propiedades. planta y equipo

Código	Descripción	Saldo 2024	Saldo 2023	Variación Significativa
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	32.602.055.331,75	20.501.941.848,28	12.100.113.483,47

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1.6.55.11	Herramientas y accesorios	618.635.931,79	646.144.213,33	-27.508.281,54
1.6.55.20	Equipo de centros de control	31.983.419.399,96	19.855.797.634,95	12.127.621.765,01

Fuente: Elaboración propia

La subcuenta 1.6.55.11 Herramientas y accesorios - Se muestra, en 2024 una disminución por valor de \$ 27.508.281,54, frente a lo registrado en la vigencia 2023, correspondiente al traslado de la placa de dinámica gerencial 331253 que corresponde al elemento UPS APC que se encontraba en uso y paso a bodega explotada.

La Subcuenta 1.6.55.20 Equipo de Centros de Control – Se muestra, en 2024 un incremento por valor de \$12.127.621.765,01, respecto a 2023, la cual obedece principalmente a los trasladaron a uso a bodega no explotados realizados durante la vigencia 2024.

PPE – Equipo de Computación y comunicación.

La cuenta 1.6.70 Equipo de Computación y Comunicación - Al cierre de 2024 se mostró un incremento por valor de \$108.205.961,56, frente a la vigencia 2023, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 25 Movimientos Propiedades, planta y equipo

Código	Descripción	Saldo 2024	Saldo 2023	Variación Significativa
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	14.531.098.620,52	14.422.892.658,96	108.205.961,56
1.6.70.01	Equipo de comunicación	6.090.259.004,62	6.102.611.092,42	-12.352.087,80
1.6.70.02	Equipo de computación	8.282.671.560,30	8.162.113.510,85	120.558.049,45
1.6.70.04	Satélites y antenas	158.168.055,60	158.168.055,69	-0,09

Fuente: Elaboración propia

La subcuenta 1.6.70.01 Equipo de Comunicación - presenta una disminución por valor de \$12.352.087,80 que corresponde a los traslados de uso a bodega no explotados durante la vigencia 2024.

La subcuenta 1.6.70.02 Equipo de Computación - presenta un incremento por valor de \$120.558.049,45 que corresponde principalmente a los traslados de equipos de cómputos que se encontraban en bodega nuevos y/o bodega no explotados para las diferentes dependencias para su uso.

PPE – Equipo de Transporte

La cuenta 1.6.75 Equipos de transporte, tracción y elevación, presentó una disminución por la suma de valor de \$ 67.138.227,48 por traslado del vehículo Camioneta Hyundai Terracan, con placa de inventario 316840, en uso paso a bodega no explotada en el año 2024.

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Cuadro No. 26 Movimientos Propiedades Planta y Equipo

Código	Descripción	Saldo 2024	Saldo 2023	Variación Significativa
1.6.75	Equipos de transporte, tracción y elevación	1.409.812.621,50	1.476.950.848,98	-67.138.227,48
1.6.75.02.001	Terrestre	1.230.981.762,10	1.298.119.989,58	-67.138.227,48
1.6.75.06.001	De elevación	178.830.859,40	178.830.859,40	0,00

Fuente: Elaboración propia

PPE – Depreciación Acumulado

La cuenta **1.6.85 Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo** – Presento un incremento en la vigencia 2024 por valor de \$4.029.392.845,81 frente a la vigencia 2023, debido a la alícuota mensual de la depreciación de los bienes que conforman de la Propiedad Planta y Equipo y las adquisiciones que se han realizado durante el periodo como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 27 Movimientos Propiedades. planta y equipo

Código	Descripción	Saldo 2024	Saldo 2023	Variación Significativa
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-19.556.003.938,62	-15.526.611.092,81	-4.029.392.845,81
1.6.85.01	Edificaciones	-9.235.186.078,50	-7.915.873.781,47	-1.319.312.297,03
1.6.85.02	Plantas, ductos y túneles	-433.404.396,25	-371.006.122,57	-62.398.273,68
1.6.85.03	Redes, líneas y cables	-4.497.876,45	-3.855.322,65	-642.553,80
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	-3.844.139.488,36	-2.006.021.582,37	-1.838.117.905,99
1.6.85.05	Equipo médico y científico	-6.715.743,66	-5.253.871,74	-1.461.871,92
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.058.537.511,00	-932.087.164,93	-126.450.346,07
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-3.094.657.380,93	-2.395.402.651,97	-699.254.728,96
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-324.247.274,61	-290.681.165,75	-33.566.108,86
1.6.85.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-5.437.454,24	-4.660.675,04	-776.779,20
1.6.85.13	Bienes muebles en bodega	-2.212.470,69	-496.657.669,12	494.445.198,43
1.6.85.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	-1.546.968.263,93	-1.105.111.085,20	-441.857.178,73

Fuente: Elaboración propia

Revelaciones:

- a) Durante la vigencia de 2024, se efectuó la revisión de las vidas útiles y del valor residual de las propiedades. planta y equipo sin identificar situaciones que ameritaran cambio en las estimaciones.
- b) Método de depreciación utilizados;

De acuerdo con lo definido en el Manual de Políticas Contables, el Senado de la República deprecia sus propiedades, planta y equipo a través del método de línea recta o lineal, para lo cual, se emplea una matriz en hoja de Excel, donde se calcula en forma mensual bien por bien la depreciación y su resultado, es incorporado a los estados financieros registrando los



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

movimientos en el SIIF Nación a través de asientos contables manuales.

c) Deterioro de las propiedades, planta y equipo

De acuerdo con lo definido en el Manual de Políticas Contables, el Senado de la República efectúa análisis de indicios de deterioro, a los bienes cuyo costo individualmente considerado, es mayor a 100 SMMLV, con excepción de las edificaciones que han sido declaradas como bienes históricos, culturales y de interés cultura, por las autoridades competentes.

Durante la vigencia 2024 no se recibió información relacionada con la actualización del deterioro.

d) Efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de las propiedades, planta y equipo;

Durante la vigencia 2024, se efectuaron baja en cuentas de propiedades, planta y equipo, cuyo efecto en el estado de resultados ascendió a \$554.055.150,54 en razón a que los bienes no se encontraban totalmente depreciados pero que, de acuerdo con los conceptos técnicos, ya no estaban en condiciones de continuar prestando los servicios para los cuales fueron adquiridos.

e) Cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y del método de depreciación;

De acuerdo con las verificaciones efectuadas por los responsables de los bienes y en particular por el Grupo de Almacén, durante la vigencia 2024, no fue necesario efectuar cambios en la vida útil, en el valor residual ni en el método de depreciación para las propiedades, planta y equipo, por lo cual, estas estimaciones se aplicaron conforme lo definido en el Manual de Políticas Contables.

f) Valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;

Al cierre de la vigencia 2024, el Senado de la República no presenta propiedades, planta y equipo en proceso de construcción.

g) Valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;

Al cierre de la vigencia 2024, el Senado de la República no presenta propiedades, planta y equipo cuya titularidad tenga alguna restricción y tampoco se tienen bienes que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

10.2. PPE – Inmuebles

La cuenta **1.6.05 Terrenos** - representa el valor de los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones de propiedad y bajo el control del Senado de la República. su saldo al inicio y al final del período contable 2024 se mantiene por valor de \$25.990.211.992.00, su medición se hizo al costo y durante el período 2024, no se realizaron transacciones que afectara esta cuenta.

Cuadro No. 28 Variación Terrenos

Código	Descripción	Saldo 2024	Saldo 2023	Variación Significativa
1.6.05	TERRENOS	25.990.211.992,00	25.990.211.992,00	0,00
1.6.05.01	Urbanos	25.990.211.992,00	25.990.211.992,00	0,00
1.6.05.01.001	Urbanos	25.990.211.992,00	25.990.211.992,00	0,00

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la composición de los Terrenos, a continuación, se observa que no hubo variaciones entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable de los movimientos de los bienes inmuebles.

La cuenta **1.6.40 Edificaciones** - Representa el valor de las construcciones, tales como edificios, Bodegas, locales, Oficinas, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos.

Cuadro No. 29 Variación Edificaciones

Código	Descripción	Saldo 2024	Saldo 2023	Variación Significativa
1.6.40	EDIFICACIONES	131.931.229.691,00	131.931.229.691,00	0,00
1.6.40.01	Edificios y casas	131.931.229.691,00	131.931.229.691,00	0,00
1.6.40.01.001	Edificios y casas	131.931.229.691,00	131.931.229.691,00	0,00

Fuente: Elaboración propia

Durante el período 2024, no se efectuaron transacciones que afectaran esta cuenta, por lo tanto, el saldo inicial y final asciende a \$131.931.229.691,00 representado en las seis (6) edificaciones propiedad de la Entidad.

Con relación a la depreciación, se efectúa su estimación en forma mensual y bien por bien en la matriz en Excel complementaria al aplicativo Dinámica Gerencial, de acuerdo con la vida útil definida en el Manual de Políticas Contables, al cierre de la vigencia el saldo asciende a \$9.235.186.078,50.

Información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar;

En atención a lo definido en el Manual de Políticas Contables, dentro de las propiedades, planta y equipo del Senado de la República, se cuentan con cinco (5) bienes inmuebles (edificaciones) que tienen connotación de bienes históricos y culturales, no obstante, son



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

empleados para propósitos administrativos, motivo por el cual se encuentran en esta clasificación de acuerdo con lo siguiente:

- **Capitolio Nacional:** declarado Monumento Nacional por el Decreto 1584 del 11 de agosto de 1975. Adicionalmente por estar ubicado en el Centro Histórico de la ciudad de Bogotá.
- **Edificio Nuevo del Congreso de la República:** por estar ubicado en el Centro Histórico de la ciudad de Bogotá, es un Bien de Interés Cultural.
- **Casa de la Cultura o Dirección Administrativa:** por estar ubicado en el Centro Histórico de la ciudad de Bogotá, es un Bien de Interés Cultural.
- **Biblioteca Luis Carlos Galán:** por estar ubicado en el Centro Histórico de la ciudad de Bogotá, es un Bien de Interés Cultural.
- **Casa del Prócer José Nicolás de Rivas:** por estar ubicado en el Centro Histórico de la ciudad de Bogotá, es un Bien de Interés Cultural.

A estos bienes, se les aplica la política definida para las propiedades, planta y equipo en todos sus aspectos. Sin embargo, para efectos de deterioro, se definió en el Manual de Políticas Contables, “no se puede desconocer su condición particular de bienes históricos y culturales y de intereses cultural, razón por la cual, no serán considerados para los análisis de indicios de deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo”, puesto que esta clase de bienes, con el paso del tiempo recobran mayor valor.

10.4. Estimaciones

10.4.1. Depreciación – Línea Recta

Durante la vigencia 2024, no hubo cambio en el método de depreciación.

Vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;

El Senado de la República definió en su Manual de Políticas Contables con base a la experiencia con sus bienes, las siguientes vidas útiles para sus propiedades, planta y equipo, las cuales se aplican de manera uniforme durante toda la vigencia y en condiciones normales de uso, así:

Cuadro No. 30 Anexo Nota 10.2 Estimaciones depreciación línea recta

CLASES DE PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA ÚTIL
EDIFICACIONES	Entre 2 y 100 años
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	Entre 2 y 30 años
REDES, LÍNEAS Y CABLES	Entre 2 y 20 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	Entre 2 y 20 años
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	Entre 2 y 30 años

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

MUEBLES. ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMUNICACIONES	Entre 2 y 20 años
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	Entre 2 y 20 años
EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMEDOR. COCINA. DESPENSA Y HOTELERIA	Entre 2 y 20 años
BIENES DE ARTE Y CULTURA	Entre 2 y 50 años

Fuente: Elaboración propia con base en información del Manual de Políticas Contables

Durante la vigencia 2024, se efectuó revisión de las vidas útiles de los bienes, cuyo resultado permitió concluir, que no existen bienes que se encuentren totalmente depreciados, por lo cual, no fue necesario ajustar las vidas útiles durante la vigencia 2024.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Los activos intangibles del Senado de la República al cierre del 31 de diciembre de 2024, está compuesto por licencias adquiridas por la Entidad, que actualmente se encuentran en uso y están clasificadas en la cuenta 197007 Licencias y su saldo asciende a \$30.744.111.831,07 y una amortización acumulada de \$1.749.375.886,26 lo cual se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 31 Anexo 14 Activos Intangibles

DESCRIPCIÓN		SALDOS			
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	28.994.735.944,81	17.169.638.916,63	11.825.097.028,18
1.9.70	Db	Activos intangibles	30.744.111.831,07	17.169.638.916,63	13.574.472.914,44
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (CR)	-1.749.375.886,26	0,00	-1.749.375.886,26

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

14.1. Detalle saldos y movimientos

A continuación, se muestra el detalle de saldos y movimientos de las Subcuentas 1.9.70.07 y 1.9.75.07 relacionadas con Licencias durante la vigencia de 2024:

Cuadro No. 32 Anexo Nota 14.1 Detalle de saldos y movimientos activos Intangibles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	TOTAL
SALDO INICIAL		17.169.638.916,63	17.169.638.916,63
+ ENTRADAS (DB):		13.574.472.914,44	13.574.472.914,44
	Adquisiciones en compras	13.442.608.290,44	13.442.608.290,44
	Otras transacciones sin contraprestación	131.864.624,00	131.864.624,00
	*Actualización Licencia	131.864.624,00	131.864.624,00
- SALIDAS (CR):		0,00	0,00
	Disposiciones (enajenaciones)	0,00	0,00
	Baja en cuentas	0,00	0,00
	Otras salidas de intangibles	0,00	0,00
= SUBTOTAL		30.744.111.831,07	30.744.111.831,07
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)			
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR		0,00	0,00

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	TOTAL
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,00	0,00
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0,00	0,00
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,00	0,00
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,00	0,00
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	30.744.111.831,07	30.744.111.831,07
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	1.749.375.886,26	1.749.375.886,26
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	0,00	0,00
+ Amortización aplicada vigencia actual	1.690.614.883,50	1.690.614.883,50
+ Amortización aplicada Ajuste vigencia anterior	58.761.002,76	
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	0,00	0,00
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0,00	0,00
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0,00	0,00
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	0,00	0,00
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	28.994.735.944,81	28.994.735.944,81
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	5,69	5,69
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00

Fuente: Información tomada del balance de SHIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024

La subcuenta 1.6.70.07 Licencias - Se refleja un incremento por valor de \$13.574.472.914,44 que obedece a que en la vigencia 2024 se adquirieron diecisiete (17) licencias, por valor de \$13.442.608.290,44 y una (1) actualización por valor de \$131.864.624,00 como se detalla a continuación:

Cuadro No. 33 Variación 197007 Licencias

Concepto	Detalle	Amortización	Valor
OC 126626-2024	Ingreso No. 1283	NO	96.224.561,44
Contrato No. 1721-2022	Actualización Daruma	NO	131.864.624,00
Contrato No. 1434-2024	Ingreso No. 1324	NO	175.872.629,00
Contrato No. 1460-2024	Ingreso No. 1327	SI	13.170.511.100,00
Total Variación			13.574.472.914,44

Fuente: Elaboración Propia

La subcuenta 1.6.75.07 Licencias - Se refleja un incremento por valor de \$1.749.375.886,26 que corresponde al registro de amortizaciones en la vigencia 2024, como se observa a continuación:

Cuadro No. 34 Variación 197507 Amortización Licencias

No Licencias Amortizadas	Amortización 2023	Amortización 2024
31	58.761.002,76	1.681.468.695,24
6	0,00	9.146.188,26
Total Amortización		1.749.375.886,26

Fuente: Elaboración Propia

A principio de la vigencia 2024 se realizó un ajuste contable por la suma de \$58.761.002,76 por concepto de la amortización de treinta y una (31) licencias de software correspondiente al año 2023.

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Para las licencias, la vida útil está definida a partir de los acuerdos contractuales, por tal razón se tienen treinta y una (31) licencias que se están amortizando a 60 meses y 6 licencias a 48 meses de vida útil.

Por lo anterior, la amortización de la vigencia 2024, es la siguiente:

Cuadro No. 35 Detalle licencias amortizadas

DESCRIPCIÓN	CUENTA	No. ACTIVO	FECHA ADQUI.	VIDA ÚTIL	COSTO	AMORTIZACIÓN
LICENCIA wpa01--FC7-10-FGVVS-815-02-60Subscriptions license for FortiGate-VM(unlimited CPU) with Enterprise Bundleincluded. 5 años	197507	345531	18/12/2023	60	1.287.763.893,00	266.553.278,93
LICENCIA wpa01--FC7-10-FGVVS-815-02-60Subscriptions license for FortiGate-VM(unlimited CPU) with Enterprise Bundleincluded. 5 años	197507	345532	18/12/2023	60	1.287.763.893,00	266.553.278,93
LICENCIA wpa01--FC3-10-AZVMS-465-01-60Subscription license for 500 GB/DayCentral Logging & Analytics. 5 AÑOS	197507	345533	18/12/2023	60	877.435.309,00	181.619.674,22
LICENCIA wpa01--FCC-10-FSM98-593-02-60 (1-4000 Points) FortiSIEM High AvailabilityCluster Subscription. 5 AÑOS	197507	345534	18/12/2023	60	2.373.460.627,00	491.280.828,74
LICENCIA wpa01--FC1-10-WBCLD-654-02-60FortiWeb Cloud WAF-as-a-Service -20Mbps average throughput -AnnualSubscription. Select number of sitesseparately. 5 AÑOS	197507	345535	18/12/2023	60	198.178.500,00	41.020.818,54
LICENCIA wpa01--FC2-10-FEDR1-348-01-60FortiEDR Discover. 5 AÑOS	197507	345542	18/12/2023	60	544.990.875,00	112.807.251,01
LICENCIA wpa01--FC2-10-FEDR1-348-01-60FortiEDR Discover. 5 AÑOS	197507	345543	18/12/2023	60	544.990.875,00	112.807.251,01
LICENCIA RT-FORTI wpa-01-FC2-10-SACLP-433-01-60 Cloud VM for Windows/MacOS/Linux/Android by 5 Maximum of 200 VMs per Fortisandbox. Requires FortiCloud Premium subscription SKU FC-15-CLDPS-219-02-DD	197507	347916	21/12/2023	60	208.110.000,00	43.076.532,26
LICENCIA RT-FORTI wpa-01-FC2-10-SACLP-433-01-60 Cloud VM for Windows/MacOS/Linux/Android by 5 Maximum of 200 VMs per Fortisandbox. Requires FortiCloud Premium subscription SKU FC-15-CLDPS-219-02-DD	197507	347917	21/12/2023	60	208.110.000,00	43.076.532,26
LICENCIA RT-FORTI wpa-01-FC2-10-SACLP-433-01-60 Cloud VM for Windows/MacOS/Linux/Android by 5 Maximum of 200 VMs per Fortisandbox. Requires FortiCloud Premium subscription SKU FC-15-CLDPS-219-02-DD	197507	347918	21/12/2023	60	208.110.000,00	43.076.532,26
LICENCIA RT FORTI wpa01-FC-15-CLDPS-219-02-60 Access to advanced account and platform features. Per account license See datasheet/online resources for included feature/license details - 5 AÑOS	197507	347919	21/12/2023	60	19.820.000,00	4.102.526,84
LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	197507	347920	21/12/2023	60	32.430.475,00	6.712.759,65
LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	197507	347921	21/12/2023	60	32.430.475,00	6.712.759,65

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

DESCRIPCIÓN	CUENTA	No. ACTIVO	FECHA ADQUIL.	VIDA ÚTIL	COSTO	AMORTIZACIÓN
LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	197507	347922	21/12/2023	60	32.430.475,00	6.712.759,65
LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	197507	347923	21/12/2023	60	32.430.475,00	6.712.759,65
LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	197507	347924	21/12/2023	60	32.430.475,00	6.712.759,65
LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	197507	347925	21/12/2023	60	32.430.475,00	6.712.759,65
LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	197507	347926	21/12/2023	60	32.430.475,00	6.712.759,65
LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	197507	347927	21/12/2023	60	32.430.475,00	6.712.759,65
LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	197507	347928	21/12/2023	60	32.430.475,00	6.712.759,65
LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	197507	347929	21/12/2023	60	32.430.475,00	6.712.759,65
LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	197507	347930	21/12/2023	60	32.430.475,00	6.712.759,65
LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	197507	347931	21/12/2023	60	32.430.475,00	6.712.759,65
LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	197507	347932	21/12/2023	60	32.430.475,00	6.712.759,65
LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	197507	347933	21/12/2023	60	32.430.475,00	6.712.759,65
LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	197507	347934	21/12/2023	60	32.430.475,00	6.712.759,65
LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	197507	347935	21/12/2023	60	32.430.475,00	6.712.759,65
LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	197507	347936	21/12/2023	60	32.430.475,00	6.712.759,65
LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	197507	347937	21/12/2023	60	32.430.475,00	6.712.759,65
LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	197507	347938	21/12/2023	60	32.430.475,00	6.712.759,65
LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	197507	347939	21/12/2023	60	32.430.475,00	6.712.759,65
LICENCIA DE PLATAFORMA DE GESTION DE VULNERABILIDAD EN DIRECTORIO ACTIVO PARA LA ENTIDAD (1400 USUARIOS EN CONTRALADOR DE DOMINIO) (TENABLE IDENTITY EXPOSURE) VIGENCIA 4 AÑOS	197507	351571	27/12/2024	48	2.404.570.400,00	1.669.840,56
LICENCIA E HERRAMIENTA DE ANALISIS DE VULNERABILIDADES ESTATICO TIPO SAST (FORTIDEVSEC) VIGENCIA 4 AÑOS	197507	351572	27/12/2024	48	479.898.700,00	333.262,99
LICENCIA SOLUCION DE PROTECCION DE BASE DE DASTOS (20 BASE DE DATOS) (IMPERVA) VIGENCIA 4 AÑOS	197507	351573	27/12/2024	48	6.024.857.900,00	4.183.929,09
LICENCIA SOLUCION DE DETENCION Y RESPUESTA EXTENDIDA . XDR(1000 ENDPOINTS Y 50 SERVIDORES)VIGENCIA 4 AÑOS	197507	351574	27/12/2024	48	2.018.859.700,00	1.401.985,90
LICENCIA SISTEMA DE DETENCION Y RESPUESTA DE RED VIGENCIA 4 AÑOS	197507	351575	27/12/2024	48	1.347.031.800,00	935.438,75
LICENCIA DE SOLUCION DE MONITOREO DE MARCA VIGENCIA 4 AÑOS (FORTIRECON)	197507	351576	27/12/2024	48	895.292.600,00	621.730,97
TOTAL LICENCIAS AMORTIZADAS VIGENCIA 2024:					21.577.854.572,00	1.749.375.886,26

Fuente: Elaboración Propia

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Indicar los cambios en la estimación de la vida útil y del valor residual, así como los cambios de métodos de amortización.

Durante la vigencia 2024, no se presentaron cambios en las estimaciones de la vida útil ni del valor residual de los activos intangibles de la entidad.

Indicar las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida. Las licencias cuya vida útil fueron consideradas como indefinidas, se debe principalmente a que, según los contratos de adquisición, su licencia de uso es a perpetuidad, es decir, la entidad las puede utilizar en forma indefinida mientras las tecnologías que requiere la licencia para su utilización lo permitan, lo cual, no es factible estimar, por tal razón se dio esa clasificación.

Método de amortización utilizado:

De acuerdo con lo definido en el Manual de Políticas Contables, el Senado de la República amortizara sus intangibles a través del método de línea recta o lineal, para lo cual, se emplea una matriz en hoja de Excel, donde se calcula en forma mensual licencia por licencia la amortización y su resultado es incorporado a los estados financieros registrando los movimientos en el SIIF Nación a través de asientos contables manuales.

De acuerdo a la información suministrada por la División de Planeación y Sistemas no se evidencio deterioro de Licencias durante la vigencia 2024.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

Cuadro No. 36 Anexo Nota 16 Otros derechos y garantías

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	4.568.404.078,60	5.968.801.089,90	-1.400.397.011,30
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	990.778.415,67	2.748.338.138,21	-1.757.559.722,54
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	3.577.625.662,93	3.220.462.951,69	357.162.711,24

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

La subcuenta 1.9.05.04 Arrendamiento Operativo - presenta un saldo de \$595.184.544,67 a 31 de diciembre de 2024, correspondiente a los arrendamientos pagados por anticipados pactados en los contratos Nros.1453-2024, 1456-2024, 1457-2024, 1461-2024.

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

La subcuenta 1.9.05.14 Bienes y Servicios - presenta una disminución del total saldo entre el 31 de diciembre de 2024 frente al 31 de diciembre de 2023, por la suma de \$2.748.338.138,21, corresponde a la reclasificación contable en la vigencia 2024, dando cumplimiento a la resolución 417 del 06 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación.

La subcuenta 1.9.05.90 Otros Bienes y Servicios Pagados por Anticipado – presenta un saldo a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$395.593.871,00, correspondiente al saldo trasladado de la subcuenta 1.9.05.14, dando cumplimiento a la resolución 417 del 06 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación, por la suma de \$ 2.748.338.138,21 y la amortización realizada en 2024 por los servicios establecidos en el contrato No. 1721-2021, en lo referente al servicio de soporte, estabilización y actualizaciones del Software Daruma.

La subcuenta 1.9.08.01 En administración Recursos Entregados en Administración - muestra el valor de los recursos entregados en administración a la Fiduciaria la Previsora por contrato fiduciario No. 6.002 – 2023, suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Fiduciaria la Previsora S.A.

Cuadro No. 37 En administración Recursos Entregados en Administración

DESCRIPCIÓN		SALDOS			
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	Db	RECURSOS ENTREGADO EN ADMNISTRACION	3.577.625.662,93	3.220.462.951,69	357.162.711,24
1.9.08.01	Db	En Administración	3.577.625.662,93	3.220.462.951,69	357.162.711,24

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

Durante la vigencia 2024, los saldos por recursos en administración presentaron un incremento de \$357.162.711,24, obedeció a los rendimientos financieros de la vigencia 2024 por valor de \$357.344.411,25 y el pago realizado por FONCONTIN correspondiente a la sentencia a favor del señor Juan Carlos Estrada por valor de \$181.700,00, de acuerdo a la resolución No. 1280 del 18 de septiembre de 2024.

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

Composición

La cuenta 2.3.14 Financiamiento Interno de Largo Plazo - muestra los valores correspondientes al acuerdo marco de retribución celebrado entre la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Senado de la República, para el pago de obligaciones de seis (6) sentencias en mora que al 25 de mayo de 2019 ascendieron a la suma de \$15.047.504.811,33. A diciembre 31 de 2024 el saldo de la deuda por este concepto es la suma de \$7.739.555.334,00.

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Cuadro No. 38 Anexo Nota 20. Prestamos por pagar

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.3	Cr	PRÉSTAMOS POR PAGAR	7.739.555.334,00	8.845.206.097,33	-1.105.650.763,33
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	7.739.555.334,00	8.845.206.097,33	-1.105.650.763,33

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

El valor de los préstamos del Gobierno General mostrados a 31 de diciembre de 2024, por la suma de \$7.739.555.334,00 reflejan una disminución de \$1.105.650.763,33 frente a los saldos a 31 de diciembre de 2023, debido al abono efectuado en 2024 con la ejecución presupuestal de gasto sin flujo de recursos con sustento en los valores incluidos en el presupuesto de la vigencia 2024.

20.1. Revelaciones generales

20.1.2 Financiamiento interno de largo plazo

La subcuenta 2.3.14.07 - Préstamos del Gobierno General - presenta el saldo de \$7.739.555.334,00 correspondiente a la aplicación del decreto 642 del 11 de mayo de 2020 mediante el cual se reglamentó el artículo 53 de la ley 1955 de 2019. Plan Nacional de desarrollo 2018 – 2022, relacionado con el reconocimiento de deuda pública y pago de sentencias en mora para las entidades que hicieran parte del Presupuesto General de la Nación. En este sentido se dio aplicación a la Resolución 238 del 21 de diciembre de 2021 “Por la cual se modifica del procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias del marco normativo de entidades de gobierno”.

Cuadro No. 39 Anexo Nota 20.1.2 Financiamiento interno de largo plazo

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)		
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	RESTRICCIONES
FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO			7.739.555.334,00			
Préstamos del gobierno general			7.739.555.334,00			
Nacionales	PJ	1	7.739.555.334,00	Mayor 5 años	30/12/2031	Ninguna

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

El Senado de la República reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; es decir las cuentas por pagar son aquellas obligaciones que quedan pendientes de pago para la siguiente vigencia fiscal y se presentan en los casos en que el bien o servicio se ha recibido a satisfacción a 31 de diciembre.

Cuadro No. 39 Nota 21 Cuentas por pagar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	79.232.465.325,76	39.453.497.215,97	39.778.968.109,79
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	53.429.808.916,01	21.183.881.469,53	32.245.927.446,48
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	60.031.597,01	1.224.415.031,00	-1.164.383.433,99
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	271.084.557,00	604.442.838,00	-333.358.281,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	5.013.406.289,00	4.583.059.356,00	430.346.933,00
2.4.45	Cr	Impuesto al valor agregado - iva	11.976.438,27	3.304.371,41	8.672.066,86
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	546.344.553,03	208.626.669,20	337.717.883,83
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	19.899.812.975,44	11.645.767.480,83	8.254.045.494,61

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

El valor de las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2024 presentó un incremento de \$39.778.968.109,79 al pasar de \$39.453.497.215,97 en 2023 a 79.232.465.325,76 en 2024. Los incrementos más representativos corresponden a Adquisición de bienes y servicios nacionales, Otras cuentas por Pagar, Retención en la fuente e impuesto de timbre y Créditos Judiciales. De igual manera, se presentó una disminución de los Recursos a favor de terceros y descuentos de nómina.

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Cuadro No. 40 Anexo 21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ /ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES				53.429.808.916,01			
Bienes y servicios				6.458.575.535,01			
Nacionales	PJ	9	6.458.575.535,01	2	9	Ninguna	
Proyectos de inversión				46.971.233.381,00			
Nacionales	PJ	21	46.971.233.381,00	2	21	Ninguna	

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Las cuentas por pagar correspondientes a adquisición de bienes y servicios nacionales constituidas a 31 de diciembre de 2024 ascienden a \$53.429.808.916,01 presentando un aumento por valor de \$32.245.927.446,48 con respecto al año anterior.

La subcuenta 2.4.01.01 Bienes y Servicios - está conformada por las cuentas por pagar de acuerdo con las obligaciones contraídas por la entidad quedando constituidas como rezago presupuestal para la vigencia 2024, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 41 Cuentas por Pagar Adquisición de bienes y servicios nacionales

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 811021363	UNIPLES S.A.S.	463.743.000,00
TER 830001338	SUMIMAS S A S	369.486.407,00
TER 800237412	FERRICENTROS S.A.S	5.483.520,00
TER 800212777	TESERACT SAS	5.284.224.877,81
TER 830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	35.318.104,00
TER 830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	247.252.000,00
TER 830103828	AGROBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	2.543.983,00
TER 900155107	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	9.743.000,00
TER 901488976	INGENIERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS	40.780.643,20
TOTALES:		6.458.575.535,01

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II. al cierre del mes de diciembre 2024

La subcuenta 2.4.01.02 Proyectos de inversión - está conformada por las cuentas por pagar de acuerdo a las obligaciones contraídas por la entidad quedando constituidas como rezago presupuestal para la vigencia 2024, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 42 Anexo 21.1.1. Cuentas por Pagar Proyectos de Inversión

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 860001022	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	171.666.187,00
TER 807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	440.000.000,00
TER 830041326	AVANCE JURIDICO CASA EDITORIAL S.A.S	52.470.000,00
TER 900024202	E & C INGENIEROS S.A.S	50.950.000,00
TER 804000673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	600.000,00
TER 800217949	COMPANIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA	468.118.616,00
TER 802014640	DAVILA P & M. S.A.S.	11.900.000,00
TER 900018297	TECNOLOGIA DE HARDWARE Y SOFTWARE PCTECHSOFT SAS	275.366.000,00
TER 900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	31.133.671.239,00
TER 900265026	E-DEA NETWORKS S.A.S	175.872.629,00
TER 900390198	WEXLER S.A.S	13.170.511.100,00
TER 900142121	SEVENCOM SAS	163.505.882,00
TER 900311748	YEAPDATA S.A.S	298.178.730,50
TER 900346062	C.I COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	64.040.002,00
TER 900986568	AVELLANEDAA & ASOCIADOS SAS	36.000.000,00
TER 901262862	NOVOA BUENDIA SAS	132.947.000,00
TER 900938626	M & L LAW FIRM CONSULTORES S.A.S.	25.000.000,00
TER 900171749	INNATEL- INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES - S.A.S. BIC.	53.728.533,00
TER 900504821	SOLUCIONES ORGANIZACIONALES Y TERRITORIALES S.A.S	120.000.000,00
TER 901715615	DIKAION CONSULTORES SAS	81.400.000,00
TER 901443757	SERVICONSTRUCCIONES R&F S.A.S	45.307.462,50
TOTALES:		46.971.233.381,00

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II. al cierre del mes de diciembre 2024

El incremento en las subcuentas Bienes y Servicios y Proyecto de Inversión obedece principalmente a que no se contó con PAC para efectuar la totalidad de los pagos de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de 2024. De igual manera quedaron causadas algunas cuentas de proveedores que no contaron con el oportuno visto bueno de los supervisores para su trámite.

21.1.5 Recursos a Favor de Terceros

La cuenta 2.4.07 Recursos a Favor de Terceros - muestra el valor de los recaudos realizados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN) a favor del Senado de la República, representados en documentos de recaudos por clasificar, los recursos recaudados por el Senado de la Republica por concepto de estampilla Pro-Universidad nacional los cuales son de propiedad del Ministerio de Educación Nacional y recursos correspondiente a contribución de contrato de obra pública a favor del Ministerio del Interior los cuales se giran a través de compensación por la DGCPTN.

Cuadro No. 43 Anexo 21.1.5 Recursos a Favor de Terceros

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)		
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO	
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			60.031.597.01			
Cobro cartera de terceros			165.105.00			
Nacionales	PJ	1	165.105.00	1	3	N/A
Recaudos por clasificar			59.820.261.01			
Nacionales	PJ	N/A	59.820.261.01	1	3	N/A
Estampillas			46.231.00			
Nacionales	PJ	1	46.231.00	1	3	N/A

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II. al cierre del mes de diciembre 2024

La subcuenta 2.4.07.06 Cobro de cartera de terceros – presenta una disminución del total saldo entre el 31 de diciembre de 2024 frente al 31 de diciembre de 2023, por la suma de \$656.830.772,00, correspondiente al pago realizado al Ministerio de Interior en la vigencia 2024 de la contribución de contrato de obra pública, quedando un saldo a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$165.105,00.

La subcuenta 2.4.07.20 Recaudos por Clasificar - presenta una disminución del total saldo entre el 31 de diciembre de 2024 frente al 31 de diciembre de 2023, por la suma de \$276.536.026,99, correspondiente a los documentos de recaudo pendiente por identificar, quedando un saldo a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$59.820.261,01.

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

La subcuenta 2.4.07.22 Estampillas - presenta una disminución del total saldo entre el 31 de diciembre de 2024 frente al 31 de diciembre de 2023, por la suma de \$231.016.635,00, correspondiente a las deducciones recaudadas a favor del Ministerio de Educación; por concepto de retención de Estampilla pro-Universidad Nacional y otras universidades estatales, quedando un saldo a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$46.231,00.

21.1.7 Descuentos de nómina

La cuenta 2.4.24 Descuentos de Nomina - representa el valor de las obligaciones del Senado de la Republica originadas por los descuentos que se realizan en la nómina a los funcionarios para otras entidades que se deben pagar dentro de los plazos y condiciones establecidas.

Cuadro No. 44 Anexo 21.1.7 Descuentos de nómina

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN		
				(reporte agrupado por datos comunes de asociación)		
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO		RESTRICCIONES
				(rango en # meses)		
				MÍNIMO	MÁXIMO	
DESCUENTOS DE NÓMINA			271.084.557,00			
Aportes a fondos pensionales			150.015.692,00			
Nacionales	PJ	7	150.015.692,00	1	3	N/A
Aportes a seguridad social en salud			118.768.865,00			
Nacionales	PJ	21	118.768.865,00	1	3	N/A
Embargos judiciales			2.300.000,00			
Nacionales	PJ	1	2.300.000,00	1	3	N/A

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II. al cierre del mes de diciembre 2024

Representa las cuentas por pagar por concepto de deducciones de los aportes descontados a los empleados por concepto de salud y pensión de la nómina de diciembre de 2024, los anticipos de los aportes por los mismos conceptos relacionados con vacaciones de los funcionarios y los valores deducidos a título de embargos del mes de diciembre de 2024.

Retenciones en la fuente e impuesto de timbre e IVA

La cuenta 2.4.36 Retención en la Fuente e Impuestos de Timbre e IVA - representa el valor de los descuentos por conceptos de retención en la fuente por honorarios, servicios, arriendos, compras, renta de trabajo, impuesto a las ventas retenido y retención de industria y comercio, durante los meses de noviembre y diciembre de la vigencia 2024 por valor de \$5.013.406.289,00 valores que se pagan a la DIAN y secretaria de Hacienda Distrital en el mes o periodo siguiente, según corresponde.

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

21.1.10 Créditos Judiciales

Representa el valor de las obligaciones por fallos en contra de la Entidad debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios.

Cuadro No. 45 Anexo 21.1.10 Créditos Judiciales

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.4.60	Cr	CREDITOS JUDICIALES	546.344.553,03	166.298.556,20	380.045.996,83
2.4.60.02	Cr	Créditos judiciales	546.344.553,03	166.298.556,20	380.045.996,83

Fuente: Información tomada del balance de SHF Nación II. al cierre del mes de diciembre 2024

Durante la vigencia 2024, la cuenta de Créditos Judiciales mostró un incremento por valor \$380.045.996,83, al comparar los saldos de la vigencia 2024 por la suma de \$546.344.553,03 con saldos del año 2023 por valor de \$166.298.556,20. Estas variaciones se muestran a continuación:

Cuadro No. 46 Anexo 21.1.10 Créditos Judiciales

Identificación	Descripción	Saldo 2023	Créditos Judiciales Nuevos	Disminución Valor a Pagar	Pago Sentencias	Saldo 2024
TER 800227487	SOLIDDA GROUP S.A.S	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00
TER 71613624	ESTRADA MONTOYA JUAN CARLOS	4.548.189,76	0,00	4.366.489,76	181.700,00	0,00
TER 73148311	OSWALDO DANIEL TORRES DE LEON	0,00	500.000.000,00	0,00	0,00	500.000.000,00
TER 55111726	ELSA VICTORIA GORDO CARRERA	69.483.244,44	0,00	69.483.244,44	0,00	0,00
TER 52515496	SAIDE ELIAS MOUANNES	92.267.122,00	0,00	0,00	92.267.122,00	0,00
TER 55188950	XIOMARA VARGAS FLOREZ	0,00	26.344.553,03	0,00	0,00	26.344.553,03
TOTALES:		166.298.556,20	546.344.553,03	73.849.734,20	92.448.822,00	546.344.553,03

Fuente: Información tomada de EKOGUI. Elaboración propia

Se generaron fallos judiciales en contra del Senado de la República relacionados con contrato realidad, por \$500.000.000,00 a favor de Oswaldo Daniel Torres De León; reliquidación cesantías, por \$26.344.553,03, en el caso de Xiomara Vargas Florez y reliquidación del crédito, por \$ \$20.000.000, para Solidda Group S.A. (Antes Cellstar Colombia S.A.).

21.1.17 Otras Cuentas por Pagar

La cuenta 2.4.90 Otras Cuentas por Pagar - presenta las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades y está conformada entre

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

otras por las subcuentas de viáticos y gastos de viajes, cheques no cobrados o por reclamar, saldos a favor de beneficiarios, servicios públicos y arrendamiento operativo.

Cuadro No. 47 Otras Cuentas por Pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
				MÍNIMO	MÁXIMO		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			19.899.812.975,44				0,0
Viáticos y gastos de viaje			5.104.247,00				0,0
Nacionales	PN	6	5.104.247,00	1	3	N/A	
Cheques no cobrados o por reclamar			31.228.538,00				0,0
Nacionales	PN	3	31.228.538,00	1	12	N/A	
Saldos a favor de beneficiarios			6.123.122,46				0,0
Nacionales	PJ	1	6.123.122,46	1	12	N/A	
Servicios públicos			383.518.400,15				0,0
Nacionales	PJ	9	383.518.400,15	1	3	N/A	
Servicios			18.639.664.871,14				0,0
Nacionales	PN	447	3.133.220.038,00	1	3	N/A	
Nacionales	PJ	20	15.506.444.833,14	1	3	N/A	
Arrendamiento operativo			834.173.796,69				0,0
Nacionales	PN	2	263.200.554,00	1	3	N/A	
Nacionales	PJ	6	570.973.242,69	1	3	N/A	

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II. al cierre del mes de diciembre 2024

Las otras cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2024 están representadas principalmente en:

La subcuenta 2.4.90.27 Viáticos y gasto de viajes – al 31 de diciembre de 2024 se muestran valores pendientes de pagar como se detalla a continuación:

Cuadro No. 48 Anexo Otras Cuentas por Pagar – Viáticos y gastos de viajes

Identificación	Funcionario / Contratista	Valor Obligación
TER 79448838	LUCIO MUÑOZ MENESES	645.902,00
TER 2375096	SAUL CRUZ BONILLA	2.159.094,00
TER 75091866	JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS	806.761,00
TER 31911168	MARIA BERTILDA GOMEZ MONTAÑO	685.114,00
TER 73105017	EDWIN CARREAZO GOMEZ	161.475,00
TER 77018629	JOSE FEDERICO AVILA CASTILLA	645.901,00
Totales:		5.104.247,00

Fuente: Elaboración Propia

La subcuenta 2.4.90.32 Cheque no cobrado o por reclamar corresponde a valores a favor de terceros que no han sido reclamados por valor de \$56.238.856,00. A continuación, se detalla los beneficiarios de los pagos:

Cuadro No. 49 Anexo Otras Cuentas por Pagar – Cheques no cobrados o por reclamar

Vigencia	Identificación	Tercero	Concepto	Valor
2023	81715252	HORACIO JOSÉ SERPA	Retroactivo Senadores Decreto 1546	8.028.593,00

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Vigencia	Identificación	Tercero	Concepto	Valor
		MONCADA	del 2022 Año 2021	
2023	12958801	CARLOS EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA	Retroactivo Senadores Decreto 1546 del 2022 Año 2021	2.848.766,00
2023	81715252	HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA	Retroactivo Senadores Decreto 1546 del 2022 Año 2022	4.776.405,00
2023	81715252	HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA	Retroactivo Senadores Decreto 2405 del 2022 Año 2022	13.109.798,00
2024	21386190	PIEDAD ESNEDA CÓRDOBA RUIZ	Retroactivo Senadores Decreto 550 del 2024 Año 2024	2.464.976,00
Total General:				31.228.538,00

Fuente: Elaboración Propia

La subcuenta 2.4.90.40 Saldos a favor de beneficiarios – muestra el saldo a favor de Protección por concepto de consignación errada a favor del Senado de la Republica por valor de \$6.123.122,46, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 50 Anexo Otras Cuentas por Pagar – Saldos a Favor de Beneficiarios

Vigencia	Identificación	Tercero	Concepto	Valor
2024	800198281	Fondo de Pensiones Protección	El fondo realizo de manera errónea consignación a favor del Senado de la republica	6.123.122,46
Total General:				6.123.122,46

Fuente: Elaboración Propia

La subcuenta 2.4.90.51 Servicios Públicos – muestra el saldo de \$383.518.400,15 correspondiente a los servicios públicos tal y como se detalla a continuación:

Cuadro No. 51 Anexo Otras Cuentas por Pagar – Servicios Públicos

Identificación	Proveedor	Valor Obligación
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	281.048.410,00
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	2.724.209,03
899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	153.210,01
830132864	AGOPLA SAS	886.957,00
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	9.159.750,00
860063875	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	78.444.892,18
830141248	EDICIONES FONDO DE CULTURA ECONOMICA SAS	9.716.544,19
860055613	LEDDY EDITH BARBOSA DE PERALTA E HIJOS S EN C	1.148.487,74
901145808	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	235.940,00
Totales:		383.518.400,15

Fuente: Elaboración Propia

La subcuenta 2.4.90.55 Servicios – Refleja un saldo de \$18.639.664.871,14, al 31 de diciembre 2024, correspondiente a servicios prestados en 2024 y que no fueron pagados dentro de la vigencia por falta de disponibilidad de Cupo PAC. Se detallan continuación:

Cuadro No. 52 Anexo Otras Cuentas por Pagar – Servicios

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS	311.437.385,00
TER 830001113	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	159.445.194,00
TER 800075003	SUBATOURS SAS	383.624.504,00
TER 860002400	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	4.463.338.979,00
TER 860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	142.352.302,00
TER 830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	450.755.034,00
TER 900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	24.935.336,00
TER 860012357	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	48.000.000,00
TER 79960414	FELIPE ANDRES MUÑOZ DELGADO	6.666.667,00
TER 860037013	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	79.135.000,00
TER 860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	4.553.534.765,00
TER 72251595	JUAN CARLOS MEDINA FERNANDEZ	6.000.000,00
TER 80199243	FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ANGEL	15.000.000,00
TER 80083447	JUAN ALBERTO LONDONO MARTINEZ	18.000.000,00
TER 8665747	GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO	17.000.000,00
TER 70725636	FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA	6.666.667,00
TER 41797415	CLAUDIA MARIA MEJIA DUQUE	10.400.000,00
TER 890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	2.828.604.192,68
TER 7218645	JESUS ENRIQUE ARCHILA GUIO	7.000.000,00
TER 7561251	JUAN CARLOS CARDENAS CASTAÑO	6.666.667,00
TER 73376516	ARMANDO DE JESUS CANAS OCHOA	8.000.000,00
TER 79410261	HELBER ALFREDO RAMIREZ RODRIGUEZ	7.400.000,00
TER 45520578	MARTHA SEIDEL PERALTA	10.000.000,00
TER 93374928	JUAN CARLOS GIL ARIAS	4.000.000,00
TER 8308942	OSCAR GUTIERREZ GUAQUETA	20.800.000,00
TER 19211672	LUIS FELIPE MOLANO	4.400.000,00
TER 52079303	CLAUDIA YADIRA GUTIERREZ LOMBANA	5.000.000,00
TER 37944926	MARIBEL ARGUELLO CASTILLO	19.500.000,00
TER 8853178	JUAN CARLOS PULIDO FERNANDEZ	3.333.333,00
TER 1022337619	LUIS ALBERTO ROJAS ROJAS	10.000.000,00
TER 79466749	ORLANDO MENDIETA MUÑOZ	4.000.000,00
TER 98671437	AYMER GUEILLER ENOT ALARCON GOMEZ	6.000.000,00
TER 79789892	JAIRO JACOME	11.000.000,00
TER 20922134	ROSALBA SARMIENTO	8.820.000,00
TER 51939170	RAQUEL GUTIERREZ	8.000.000,00
TER 42093875	BEATRIZ ELENA OCAMPO CASTRO	5.800.000,00
TER 53139911	ALEXANDRA GUERRERO	9.900.000,00
TER 79504709	ABNER ALEXEDWARD MONTAÑEZ ESCANDON	3.480.000,00
TER 52453526	ALEJANDRA MARCELA DAZA DAZA	8.633.333,00
TER 79486526	CESAR MAURICIO JUNCA RODRIGUEZ	10.000.000,00
TER 1018404597	JOHANN WOLFGANG PATIÑO CARDENAS	6.666.667,00
TER 52821816	MARTHA LUCIA RODRIGUEZ LOZANO	20.000.000,00
TER 80200789	JOSE MIGUEL BAUTISTA CRUZ	4.000.000,00
TER 53082272	DORA MARCELA CHAMORRO CHAMORRO	13.000.000,00
TER 15039910	OTERO DAJUD EMILIO RAMON	15.000.000,00
TER 41954394	SANDRA MILENA ZULUAGA ESTRADA	8.000.000,00
TER 79878674	YAMEL RUIZ ORJUELA	14.000.000,00
TER 18416784	LUIS ARENAS ZARATE	10.000.000,00
TER 93357198	ALFREDO BOCANEGRA VARON	16.000.000,00
TER 80112742	CHRISTIAN GRANADOS TRUJILLO	6.000.000,00
TER 19100638	JOSE RAFAEL OÑATE RIVERO	5.000.000,00
TER 52257834	NASLY JAYAD DUMAR BEDOYA	3.500.000,00
TER 1075230712	YULY ANDREA CUENCA MEDINA	2.933.333,00
TER 94476947	CARLOS ANDRES LOAIZA GONZALEZ	3.333.333,00
TER 1118815060	DIONISIO RODRIGUEZ IBARRA	15.000.000,00
TER 19408916	ALBERTO JOSE VIVES PACHECO	13.000.000,00
TER 79132395	HUGO LOPEZ ORTEGA	4.000.000,00
TER 1032370032	XIMENA MORALES URQUIJO	13.000.000,00
TER 50986127	MILENA ISABEL ESPITIA ARTEAGA	30.000.000,00
TER 52533043	SANDRA PATRICIA CORREA PALACIOS	4.500.000,00

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 19307095	HERNANDO LEON VANEGAS	3.500.000,00
TER 5745212	JOSE MIGUEL QUIROZ DIAZ	3.000.000,00
TER 55159030	MARIA TERESA GOMEZ AZUERO	6.666.667,00
TER 51553295	HILDA YANNETH MORENO HERNANDEZ	3.500.000,00
TER 77192796	IVAN CARLOS BOBADILLA DAZA	8.000.000,00
TER 50967354	MILENA BUHGEYS NOVOA PERALTA	13.333.333,00
TER 52072464	CLAUDIA COLMENARES BURGOS	11.600.000,00
TER 81715241	RAUL IDHAR GUZMAN SASTOQUE	3.000.000,00
TER 22739539	MARIA AUXILIADORA DAZA LLANOS	11.666.666,00
TER 18129878	JOSE LUIS ALVAREZ DIAZ	4.666.667,00
TER 1120740083	VERONICA PAOLA CUELLO ESTRADA	3.333.333,00
TER 93235402	JORGE AUGUSTO OCAMPO MARIN	7.333.333,00
TER 41902464	MARISOL RAMOS NIÑO	7.500.000,00
TER 41706818	ESPERANZA ANDRADE SERRANO	15.000.000,00
TER 830509631	H&H TECNIELECTRICOS S.A.S.	18.638.500,00
TER 91242591	LUIS ALFONSO APARICIO REYES	8.000.000,00
TER 46370380	EDNA ANGELICA LINARES LESMES	3.866.667,00
TER 40372620	LUZ MARINA MONZON CIFUENTES	6.666.667,00
TER 79338559	ERNESTO KEIS VILLERO DAMIAN	5.000.000,00
TER 15049784	CARLOS PELAEZ	14.000.000,00
TER 1124036813	ANDRES LAUREANO	3.000.000,00
TER 80210641	CARLOS ALBERTO JIMENEZ OCHOA	4.000.000,00
TER 26424313	CRISTINA CEBALLOS VALENCIA	6.666.666,00
TER 19097403	JOSE YESID CAMPOS ZORNOSA	3.866.667,00
TER 7166069	RUSSELL YADIR RAMIREZ RODRIGUEZ	6.666.667,00
TER 1014185891	MAYRA ALEJANDRA CAÑON VELAZCO	4.166.667,00
TER 1032363747	MARIA DEL PILAR ACOSTA ROJAS	8.000.000,00
TER 80162796	DIDIER MAYID BALLESTEROS PINZON	4.640.000,00
TER 79575726	JUAN CARLOS CORTES ROCHA	3.333.333,00
TER 17593630	JOSE IVAN MELENDEZ RODRIGUEZ	10.000.000,00
TER 84089999	RONAL JAVIER GUERRA VANEGAS	6.000.000,00
TER 34984628	ELSA MARGARITA MENDOZA MARZOLA	8.500.000,00
TER 76333406	CESAR AUGUSTO GUTIERREZ BRAVO	7.000.000,00
TER 14638306	CARLOS ANDRES HEREDIA FERNANDEZ	6.000.000,00
TER 1033743563	GERMÁN DARÍO MACHADO RODRÍGUEZ	15.000.000,00
TER 37276791	HILDA LORENA LEAL CASTAÑO	4.666.667,00
TER 8500624	EVARISTO ENRIQUE OLIVERO SANJUANELO	6.000.000,00
TER 5992331	FERNEY SANCHEZ FIGUEROA	6.666.667,00
TER 1098666714	YENNY LORENA SANABRIA TARAZONA	8.000.000,00
TER 1069479683	KATERINE BALLESTEROS GUTIERREZ	4.000.000,00
TER 1010182874	LORENA CAMACHO SOLANO	4.000.000,00
TER 72022472	JONATAN ALFREDO NIETO GUTIERREZ	6.000.000,00
TER 79980247	JUAN MIGUEL VALDERRAMA DAZA	6.000.000,00
TER 53101145	CONSTANZA BEJARANO RAMOS	20.000.000,00
TER 53000190	SABRINA ESPERANZA CUNINGHAN BENITEZ	3.833.333,00
TER 37754537	PAOLA ALEXANDRA CAMARGO GONZALEZ	8.000.000,00
TER 52835719	MABEL LORENA MONTERO BARBOSA	24.000.000,00
TER 37754616	PAOLA ANDREA CARVAJAL PINEDA	9.000.000,00
TER 79102931	RAFAEL ALFONSO GONZALEZ PEÑA	4.000.000,00
TER 80203489	ANDRES FELIPE DIAZ HERNANDEZ	4.166.666,00
TER 98544239	JUAN ROSADO	4.000.000,00
TER 73583076	PAUL BERNARDO ORDOSGOITIA AHUMADA	14.000.000,00
TER 32676259	JACKELINE RAQUEL REINA SENIOR	11.000.000,00
TER 45536933	SUSAN STRUSBERG CASTAÑEDA	20.000.000,00
TER 1096952886	MARISOL ORTIZ RINCON	10.000.000,00
TER 22477031	MARIA ELENA IGLESIAS MEZA	30.000.000,00
TER 19197252	JOSE ORLANDO DAZA DAZA	5.000.000,00
TER 1082895619	CYNTHIA MILENA QUINTANA FONSECA	5.500.000,00
TER 1075290835	ANGIE STEFANY CASTELLANOS SEGURA	7.000.000,00
TER 80852168	JHOVA ALLAM ECHEVERRI JIMENEZ	5.333.333,00
TER 30407818	VERONICA ALEJANDRA GIRALDO BETANCUR	4.000.000,00

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 3378351	DIDIER HUMBERTO BETANCUR RUIZ	8.000.000,00
TER 94307904	FLOVER RIVERA BUITRAGO	5.000.000,00
TER 72344369	JOSE DAVID ARIZA TOBIAS	4.000.000,00
TER 43612261	MARIA MARCELA BAENA RENDON	12.000.000,00
TER 9149602	CAMILO LUIS GALEANO GEORGE	25.000.000,00
TER 19362763	JOSE GUILLERMO BOLIVAR ACOSTA	3.480.000,00
TER 38258142	LUZ DARY DAVILA GONZALEZ	7.500.000,00
TER 24064785	DAYRA ENNA CONCICION PERICO	8.250.000,00
TER 1039702530	RENE ALEJANDRO LOPEZ CALDERON	6.000.000,00
TER 25787753	MARIA PAULA TEJADA BUSTOS	8.000.000,00
TER 1102830580	VANESSA PAOLA FERNANDEZ PATERNINA	10.833.333,00
TER 49787496	ZULIBETH ANTONIETA DHAGILL SALJA	3.733.333,00
TER 1144033133	MARKO ANTONIO ARTEAGA ESCOBAR	8.000.000,00
TER 1012389550	BRIGITTE VANEGAS ORTIZ	7.000.000,00
TER 51638662	MARIELA GUTIERREZ BUITRAGO	9.500.000,00
TER 77034994	CARLOS ALBERTO MORALES CASTILLA	6.666.667,00
TER 74281958	ANDERSON JOAQUIN SANCHEZ RUIZ	5.000.000,00
TER 1080290948	ERIKA LORENA RAMIREZ OVIEDO	3.480.000,00
TER 1140855826	DANIELLA DE LA ESPRIELLA	7.150.000,00
TER 900346062	C.I.COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	64.040.002,00
TER 38610584	KATHERINE ZULETA GONZALEZ	4.000.000,00
TER 1090437533	SILVANA ANDREA RIOBO RAMIREZ	8.000.000,00
TER 1136881067	MARIA MARTA GOMEZ BARRANCO	8.333.333,00
TER 1088291962	LUZ YANIRI PEREA MOSQUERA	5.000.000,00
TER 9142768	MARCOS JAVIER MADERA CAMERO	6.666.667,00
TER 1136882482	EMILIO ANTONIO NEGRETE BARGUIL	8.000.000,00
TER 1018426473	FRANCY ELENA FALLA NUÑEZ	6.300.000,00
TER 1032361734	OSCAR LEONARDO AGUILLON DUARTE	20.000.000,00
TER 1047466923	IVAN JOSE TORRES ARRAUTH	10.000.000,00
TER 79510214	FABIO FONSECA BARBOSA	4.000.000,00
TER 900916649	C.I. WARRIORS COMPANY SAS	451.123.017,46
TER 1006792921	FRANKLIN JAIR MARTINEZ ACOSTA	2.666.667,00
TER 37895987	BLANCA CECILIA RODRIGUEZ VELASQUEZ	5.000.000,00
TER 1233500609	JORGE LUIS DIAZ MARTINEZ	2.666.667,00
TER 7684021	GERMAN BARRERA CASTAÑEDA	7.700.000,00
TER 1013634340	OSCAR ENRIQUE BETANCUR BETANCUR	4.500.000,00
TER 1033374341	LAURA CRISTINA NARVAEZ MADERA	3.333.333,00
TER 80722333	JOHANATHAN NASSAR HOWER	8.000.000,00
TER 1067899781	DANIEL ANTONIO GENES BENEDETTI	10.000.000,00
TER 1032404804	CINDY CATALINA REYES PINEDA	4.000.000,00
TER 1023930530	ANYI KATERINE GONZALEZ SOLANO	4.000.000,00
TER 12112150	JUAN CARLOS MARTINEZ ROJAS	5.000.000,00
TER 66995249	CLAUDIA FERNANDA BOLANOS ALZATE	5.273.333,00
TER 53102879	KELLY JOHANNA TORO JIMENEZ	7.000.000,00
TER 64584948	VERONICA MARIA VALENCIA PARRA	8.000.000,00
TER 1030692158	JUAN SEBASTIAN CARO ORTIZ	3.500.000,00
TER 1018416929	JUAN CAMILO DIAZ CASTAÑEDA	3.600.000,00
TER 10142356	MILTON RENE CHAVES MOLINA	4.666.667,00
TER 1065598945	MARIA REGINA STUMMO VILLAR	5.000.000,00
TER 79701077	ELKIN ROA PAVA	3.000.000,00
TER 19316888	MIGUEL ALVARO PULIDO ULLOA	7.000.000,00
TER 8434273	JHON GARCIA	20.000.000,00
TER 8714124	RODRIGO ELIAS MELENDEZ PRENK	4.500.000,00
TER 9024168	ALEXANDER CASTRO MARTINEZ	10.000.000,00
TER 1000578244	MIGUEL BERMUDEZ ACEVEDO	2.900.000,00
TER 1030686356	SANDRA ESTEFANIA MARTINEZ BARRETO	1.654.212,00
TER 1010214353	EDWAR NIKOLAY BERRIO NORATO	3.500.000,00
TER 1077443473	ALVARO MATURANA RAMIREZ	6.400.000,00
TER 1013628831	YUNET FAIZULY BERNAL DIAZ	5.500.000,00
TER 1098747987	DANIELA LOPEZ AMOROCHO	9.520.000,00
TER 1073669827	JACKSON FERNANDO PEÑA CASTILLO	3.000.000,00

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 1096238575	ISABELLA EGEA SUAREZ	6.000.000,00
TER 88252633	VICTOR MANUEL GAVIRIA DIAZ	8.120.000,00
TER 14136434	JUAN FELIPE ARBELAEZ ESPINOSA	7.333.333,00
TER 1140841479	XIOMARA ANDREA ACEVEDO NAVARRO	6.000.000,00
TER 70504218	JORGE ALBEIRO VALENCIA CARDONA	10.000.000,00
TER 93411528	ANDRES CURREA HERNANDEZ	866.667,00
TER 1130594608	TATIANA GUERRERO ROSERO	3.066.667,00
TER 14981949	MIGUEL ERIC PIEDRAHITA LOPEZ	4.666.667,00
TER 1140870825	ORIANA FILOMENA GAMARRA	5.000.000,00
TER 73432142	EDGARD RICARDO SEGURA ROMERO	7.000.000,00
TER 1065636871	MARIO JOSE PANTOJA GUERRA	2.733.333,00
TER 19210849	JORGE EDGAR ESPINOSA GONZALEZ	4.000.000,00
TER 900416505	E ESTRATEGICA COM S A S	18.000.000,00
TER 10536899	GABRIEL ARTURO VALENCIA	3.000.000,00
TER 1020803296	JULIAN DAVID PEÑA GOMEZ	4.000.000,00
TER 52206034	JANETH PATRICIA ARDILA	6.000.000,00
TER 1015454384	ANDREA DEL PILAR JIMENEZ CALVACHE	7.910.000,00
TER 1128439543	CARMEN YANURY SERNA PINO	3.000.000,00
TER 1017250955	CAMILO CARVAJAL ARROYAVE	10.000.000,00
TER 1065204887	EVER ANDRES SANTANA ECHAVEZ	4.200.000,00
TER 52808485	INGRID PAOLA ALFONSO DIAZ	8.000.000,00
TER 1045719170	JULIE CLAUDETH RIVERO SOLANO	9.000.000,00
TER 45780945	NADEYDA ROSA BARRIOS GUZMAN	5.000.000,00
TER 1103220298	MARIA NELA JIMENEZ MENDOZA	4.500.000,00
TER 1047414578	KATHERINE MEZA MOLINA	5.000.000,00
TER 900497610	FAMA CONSULTORES S.A.S.	106.500.000,00
TER 1020795504	DANIELA ALEJANDRA RUBIANO VIDAL	10.000.000,00
TER 52313572	ZULMA YOHANNA COHECHA PULIDO	5.500.000,00
TER 53139941	WENDY PAOLA QUEVEDO MORENO	2.666.666,00
TER 1020824408	MARIA CAROLINA MAESTRE BOTELLO	5.000.000,00
TER 1047475130	ORIANNA MARGARITA BARBOZA GUERRERO	4.000.000,00
TER 1110461488	CARLOS MARIO SEGURA ROMERO	5.000.000,00
TER 1022349802	JHONATAN ESCOBAR RENGIFO	8.000.000,00
TER 79602439	MAIKOL YOUSSEPPY DI PIETRO LUQUE	6.000.000,00
TER 1052401425	NELLY CATALINA ORTEGA GOMEZ	5.000.000,00
TER 79487954	EDWIN ANDRES GUTIERREZ VIZCAINO	10.000.000,00
TER 1116494578	MAYERLY JOHANA BRICEÑO GONZALEZ	6.000.000,00
TER 26444969	MARIA ANGELICA GUTIERREZ BONILLA	7.500.000,00
TER 1018505050	DUVAN GONZALO BOHORQUEZ GARZON	6.000.000,00
TER 1064992110	ANGELICA MARIA PETRO GUZMAN	2.666.667,00
TER 94370238	ANTONIO FERNANDO MOSQUERA MORAN	6.000.000,00
TER 901312112	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	4.248.300,00
TER 1054559863	LINDSAY MICHELLE GIRALDO RODRIGUEZ	2.933.333,00
TER 1071163240	JULY MARCELA AGUILAR GOMEZ	5.650.000,00
TER 1143354734	DAYANA CAROLINA HERAZO MIRANDA	8.333.334,00
TER 1094662500	JUAN CARLOS CAPACHO DELGADO	8.000.000,00
TER 1013593354	OSCAR ANDRES SOSA GALLO	3.500.000,00
TER 1033804955	CARMEN ORTEGA	3.000.000,00
TER 39714758	ANA ADELA SUAREZ ROSAS	5.000.000,00
TER 77097038	EMAD SALIM MOHREZ QUNQAR	3.000.000,00
TER 49775629	FLOR BEATRIZ BRITTO RIVERA	4.400.000,00
TER 8505320	JORGE ELIECER REALES MAZA	6.000.000,00
TER 15515284	CARLOS EDUARDO VANEGAS VIVAS	20.000.000,00
TER 1020829709	SANTIAGO HUERTAS GRACIA	7.000.000,00
TER 87062434	ITALO ERNESTO PANTOJA CABRERA	9.000.000,00
TER 1067940605	VICTOR MANUEL GARCIA PEREZ	10.000.000,00
TER 1033798307	BRYAN ALEXANDER CONTRERAS MILLAN	3.666.667,00
TER 1063154261	KAREN LISETHE MADERA CASTRO	7.000.000,00
TER 1112758145	MARIA CRISTINA AGUDELO HERNANDEZ	2.666.667,00
TER 1010016077	YENNI KATERIN CASTRO SANCHEZ	10.000.000,00
TER 21759309	BIBIANA MARIA GARCIA RODRIGUEZ	5.000.000,00

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 39577817	LYNDA FERNANDA CARVAJAL	9.000.000,00
TER 1065562807	JEAN CARLOS LOPEZ ROLON	7.000.000,00
TER 1013594148	CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ SANDOVAL	9.280.000,00
TER 1192924918	ANA MARIA DURANGO RIVERA	2.000.000,00
TER 1032366362	LUIS KAROL LEON VARGAS	16.500.000,00
TER 1061598555	ALEJANDRA HERNANDEZ	9.000.000,00
TER 52713050	ANNYS ESTHER CANAVERA PEREZ	8.000.000,00
TER 1102835258	MANUEL FERNANDO MEDRANO CANCIO	4.666.667,00
TER 5046932	ALEXIS PALACIOS ARRIETA	4.666.667,00
TER 22790373	ANGELICA MARIA VILLADIEGO LLERENA	4.000.000,00
TER 1085273191	JORGE ANDRES HURTADO BURBANO	6.600.000,00
TER 1121873814	LINA MARCELA CRUZ CASTRILLON	8.400.000,00
TER 78756385	IVAN DE LOPEZ LLORENTE	4.600.000,00
TER 80217119	MIGUEL ANDRES HERNANDEZ RAMOS	5.000.000,00
TER 1010080477	ANDREA VALENTINA RONDON FIGUEROLO	1.666.667,00
TER 37513234	XIMENA ALEXANDRA PINILLA MIRANDA	6.000.000,00
TER 1067881475	JUAN DAVID ALEAN MARTINEZ	2.666.667,00
TER 53130363	ZULMA YUREIDY CASTILLO ONATRA	3.000.000,00
TER 72229981	MEYER ANTONIO CERVANTES PALACIO	7.500.000,00
TER 4253312	ELVER JAVIER GRANADOS MURILLO	11.600.000,00
TER 1004189493	GALO ESTEBAN ACOSTA MUÑOZ	2.400.000,00
TER 1152203308	DAVID ALEJANDRO GAÑAN GONZALEZ	3.000.000,00
TER 52768733	CAROLINA ALEJANDRA MARIN MARTINEZ	15.000.000,00
TER 1019102393	YERALDINE AVILA CIFUENTES	5.000.000,00
TER 1053871669	JUAN PABLO MENDOZA CACERES	3.666.667,00
TER 1002955700	JUAN JOSE HOYOS ROSERO	2.666.667,00
TER 1032507679	CINTIA CAROLINA PEÑATA LOPEZ	6.000.000,00
TER 80817358	WILLIAN FERNANDO MORENO SABOYA	9.000.000,00
TER 52495213	MARIA TERESA AGUILAR BALLESTEROS	5.000.000,00
TER 79530434	ALBERTO JAVIER GOMEZ BORBON	3.480.000,00
TER 43260099	ANA BOLENA NARANJO MENDEZ	20.833.333,00
TER 49737848	SORAYA CORZO PINTO	10.000.000,00
TER 1067848698	JUAN SEBASTIAN SANCHEZ MENDEZ	14.000.000,00
TER 1121895515	CARLOS ANDRES GARZON GUZMAN	6.000.000,00
TER 1042576066	NEYDER FABIN VALDERRAMA MUOZ	5.000.000,00
TER 1001917088	SARAY JULIANA BOTELLO BAQUERO	4.000.000,00
TER 31483041	CLAUDIA PATRICIA VASQUEZ HENAO	3.333.333,00
TER 79753905	JORGE ALONSO MORENO MOSQUERA	5.000.000,00
TER 1053793515	JUAN MORA BETANCOURT	10.400.000,00
TER 15042066	CARLOS ENRIQUE DE ARCO HOYOS	10.400.000,00
TER 1018459697	OSCAR IVAN CORTES GUTIERREZ	4.000.000,00
TER 49784598	YANIRIS MERCEDES BARROS SANCHEZ	5.000.000,00
TER 12132022	EDGAR CARDONA REYES	7.000.000,00
TER 52257165	LILIANA ROS DIAZ MEDINA	800.000,00
TER 1085290208	JOHN ALEXANDER MAYA GONZALEZ	12.000.000,00
TER 1071144080	ANGELA MARIA LUNA GARCIA	4.400.000,00
TER 78753223	JOSE DAVID BERARDINELLI SOTOMAYOR	6.666.667,00
TER 1019132508	PAOLA CAROLINA MORENO BENITEZ	8.533.333,00
TER 51824195	MARIA VICTORIA GUINAND OSPINA	6.380.000,00
TER 1026293305	ALISSON PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2.666.667,00
TER 1032400754	JUAN PABLO BOTERO ARAGON	3.333.333,00
TER 1093770462	JENNY PAOLA JAIMES MARQUEZ	3.000.000,00
TER 1018474208	NATALY SANCHEZ GUAL	5.000.000,00
TER 1089598757	SANTIAGO PELAEZ CHICA	2.000.000,00
TER 1007613373	CARMEN YULIXZA RUIZ TAPIA	3.333.333,00
TER 52501117	DIANA MARCELA VIVEROS PAEZ	6.666.667,00
TER 1065653295	CARLOS ANDRES MEDINA DAZA	5.333.333,00
TER 1152704762	BEDOYA JESSICA CASAS	5.333.333,00
TER 1116549626	WALTER DARIO BELTRAN MURCIA	4.000.000,00
TER 94487335	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ	4.533.333,00
TER 1005745389	MARIA DEL HERNANDEZ FERNANDEZ	3.500.000,00

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 16918747	EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA	4.000.000,00
TER 1010220571	ASTRID LORENA MARTINEZ CASTIBLANCO	8.000.000,00
TER 80491956	JOHN ALEXANDER CORDOBA AREVALO	8.000.000,00
TER 12135348	FIDEL TORRES PINZON	4.600.000,00
TER 1026291042	LAURA FERNANDA MOLANO MENDEZ	4.000.000,00
TER 19480065	JOSE LEONARDO FLOREZ MENDEZ	3.500.000,00
TER 1014302702	DIEGO FERNANDO ALDANA PERALTA	6.500.000,00
TER 1094280113	NICOLAS MARCELO PEREZ LOPEZ	4.000.000,00
TER 1128150413	VILLAR STUMMO	4.500.000,00
TER 1017231274	LUISA FERNANDA CORDOBA OCAMPO	14.000.000,00
TER 29817170	ADRIANA VELASQUEZ AGUIRRE	12.800.000,00
TER 800093265	SERVINFORMATICA S A S	508.320.000,00
TER 52448018	ASTRID JOHANNA ROJAS FRANCO	5.800.000,00
TER 30709456	AMELIA YOLICA RECALDE JOJOA	5.000.000,00
TER 1006556966	ALVARO ANDRES ROJAS IBARRA	1.733.333,00
TER 1053870589	LUISA MARIA LLANO TITUANA	5.000.000,00
TER 78710673	ALEJANDRO ANTONIO RODRIGUEZ BRUNAL	3.333.333,00
TER 72204816	GIOVANNY ENRIQUE ZAMBRANO MUÑOZ	6.533.333,00
TER 63309507	RUTH DIAZ LIZARAZO	4.666.667,00
TER 1014221089	JOSE DAVID PORRAS CRUZ	6.666.667,00
TER 1143855381	JUAN DAVID GOMEZ ZUÑIGA	4.000.000,00
TER 1018459825	EDGAR ALEJANDRO BARRIGA CAMELO	8.030.000,00
TER 901677310	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA	870.412.322,00
TER 1121956528	ANGIE ESTEFANIA CAMARGO PINTO	3.666.667,00
TER 1065811248	NAYITH CAROLINA ARANGO CASTILLA	6.300.000,00
TER 900504821	SOLUCIONES ORGANIZACIONALES Y TERRITORIALES S.A.S	20.000.000,00
TER 1110572500	MARIA ALEJANDRA MARTINEZ ESTRADA	5.200.000,00
TER 1023868812	DIEGO ARMANDO JIMENEZ PEREZ	6.000.000,00
TER 1090501091	JOSHUA ALEXANDRE RINCON MORALES	3.333.333,00
TER 1010234501	CARLOS FELIPE TARQUINO SANCHEZ	2.666.666,00
TER 1085950119	LUIS CARLOS BRAVO ESCOBAR	4.166.667,00
TER 1122405322	JUAN DAVID CAMACHO OÑATE	5.000.000,00
TER 1136883419	JUAN ESTEBAN GIRALDO YEPES	2.300.000,00
TER 46666820	NUBIA ISABEL CHAPARRO CIFUENTES	4.666.667,00
TER 77034200	CAMILO ANDRES LACOUTURE ACKERMAN	15.000.000,00
TER 1140859930	ANDREA DEL PILAR MOYA ZAMUDIO	5.333.333,00
TER 1088338016	LUISA FERNANDA CASTILLO FORONDA	7.800.000,00
TER 60314913	MARTHA CECILIA ANTOLINEZ MELO	4.000.000,00
TER 1032450542	PAOLA ANDREA BORDA ESPITIA	18.200.000,00
TER 1048221079	MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA	6.000.000,00
TER 80032233	DAVIS FERNANDO QUIROGA LEON	3.480.000,00
TER 1140902221	JESUS DANIEL BOVEA DE LA HOZ	5.000.000,00
TER 1073703546	GIOVANNY MAURICIO RONDON FONSECA	3.333.333,00
TER 1065826182	MIGUEL AUGUSTO MANRIQUE HOYOS	4.000.000,00
TER 16160532	HENRY ALBERTO MURILLO SEPULVEDA	3.333.333,00
TER 1075268999	TANIA ALEXANDRA MEDINA PEÑA	4.000.000,00
TER 1126003810	ESTEBAN DE JESUS DIAZ CONTRERAS	5.333.333,00
TER 1045705185	ANDRES ALBERTO IGLESIAS PARDO	6.000.000,00
TER 1192730519	JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CORTES	4.000.000,00
TER 1020840121	VALENTINA SUAREZ SIERRA	5.000.000,00
TER 71640257	ARMANDO ARCILA MONSALVE	5.000.000,00
TER 55305924	SILVANA MARGARITA RACEDO MERCADO	500,00
TER 1018402533	MARIA CAROLINA CARDENAS RAMOS	10.000.000,00
TER 1043438422	MAXIMILIANO MUNERA HEREDIA	2.600.000,00
TER 10125964	JULIO CESAR ARENAS ROJAS	4.200.000,00
TER 79948339	CAMILO ERNESTO RODRIGUEZ GUTIERREZ	8.000.000,00
TER 26430346	BIBIANA ORTIZ POLANIA	5.000.000,00
TER 6892922	GASTON RENE GARCIA PERTUZ	8.000.000,00
TER 1015432190	LUIS CARLOS MORENO MORALES	2.000.000,00
TER 1065815457	ALEXANDRA TATIANA DUEÑAS PICON	4.000.000,00
TER 80804511	JAMES ALEXANDER RIVERA CARDOZO	4.000.000,00

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 1010224027	MANUEL ALEJANDRO ROSERO CASTILLO	10.400.000,00
TER 1007362453	JENNIFER ANDREA BLANCO SOLANO	2.666.667,00
TER 1000272861	VALENTINA TORRES CASTELLANOS	8.333.333,00
TER 1039451838	CARMEN ELENA MARQUEZ BENITEZ	4.666.666,00
TER 79488949	HELDER ACOSTA SOLANO	5.000.000,00
TER 1000216543	VALERY DAYANNA PINTO ROA	7.192.000,00
TER 1140825934	LUIS MIGUEL CABRERA MERLANO	6.000.000,00
TER 1014278526	NELCY JANETH MORENO BOLAÑOS	2.333.333,00
TER 1003502415	ISABELLA MUSKUS ELIAS	2.600.000,00
TER 1018487163	ZULLY PAOLA RODRIGUEZ	4.666.667,00
TER 1014208451	CAMILO HERNANDO GOMEZ CARDENAS	4.500.000,00
TER 1085305575	PAOLA SUSANA GUERRERO VALLEJO	7.000.000,00
TER 18521292	RICARDO MONTES BEDOYA	2.666.667,00
TER 55162778	MAURIN DEL ROSARIO BERNAL CERQUERA	3.466.666,00
TER 637096	LAURA ELINA GUEVARA	5.000.000,00
TER 91287947	CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN	8.000.000,00
TER 1002535555	LEONARDO ANTONIO LAROTTA LEON	2.500.000,00
TER 80133093	MAURICIO ENRIQUE MORENO GALINDO	5.500.001,00
TER 1088284916	VICTOR HUGO CARMONA DUQUE	4.000.000,00
TER 1005028310	JULIO ANDRES MONROY MOROS	2.000.000,00
TER 1010133584	FELIPE ALBERTO PINEDA GARCIA	2.500.000,00
TER 1234097361	GUSTAVO BRICEÑO GONZALEZ	5.000.000,00
TER 41485172	MARIA VICTORIA REYES	1.300.000,00
TER 94479577	JULIAN DAVID BETANCOURT OSPINA	17.666.667,00
TER 1053772458	JUAN PABLO RAMIREZ RICO	6.666.667,00
TER 1193547145	KATHERINE YEPEZ DUQUE	8.000.000,00
TER 1143139937	MAYRA ALEJANDRA MIRANDA HERRERA	7.000.000,00
TER 18615173	JIMENEZ OCAMPO JULIAN ANDRES	10.000.000,00
TER 1085943688	JAIME ESTEBAN PATIÑO VELASCO	1.733.333,00
TER 82362233	YOLICETH PALACIOS MENA	7.000.000,00
TER 1095836502	ANGIE PAOLA ALQUICHIDES VILLAMIZAR	10.833.333,00
TER 1048271171	MARIA FERNANDA ROMERO AMAYA	19.600.000,00
TER 1059449963	JULIO CESAR SOLIS PONCE	6.666.666,00
TER 33376902	ALEXANDRA PAOLA GARAY SOLER	3.333.333,00
TER 98382611	MARIO FERNANDO BENAVIDES JIMENEZ	13.000.000,00
TER 1051356459	ALEJANDRO MARIO DE JESUS ARRAZOLA SAGBINI	7.000.000,00
TER 1020812960	BLANCA CRISTINA PALACIO CORREA	8.000.000,00
TER 71747995	JUAN DAVID OSORIO JARAMILLO	7.000.000,00
TER 19321336	NESTOR URBANO GAMBOA ROZO	2.300.000,00
TER 1024564325	AMANDA JESENNIA PARRA GOMEZ	3.333.333,00
TER 1082864997	MONICA VALENCIA CAMPO	6.000.000,00
TER 1043022854	SANDRA MARCELA DE LA HOZ POLO	10.000.000,00
TER 1001191101	STEPHANY RODRIGUEZ TORRES	2.666.667,00
TER 1032475061	YALY JULIANA BERRIO NORATO	2.333.333,00
TER 1007257088	ROSSET ROLANDO MONTENEGRO PALOMINO	4.666.667,00
TER 80073348	FERNANDO ANDRES CARVAJAL MOLINA	5.000.000,00
TER 1112767069	PAOLA ANDREA TREJOS GARCIA	4.666.667,00
TER 1031127421	JENNY ZAMARA RODRIGUEZ GARCIA	7.416.667,00
TER 1032420662	NELSON RODRIGUEZ INFANTE	6.000.000,00
TER 1053586047	SHAMIR FRANCISCO DAZA MARIÑO	2.666.667,00
TER 1004999898	KARLA SILVANA GAMBOA JIMENEZ	5.833.333,00
TER 66833937	CLAUDIA VIVIANA CABRERA RODRIGUEZ	4.000.000,00
TER 1128004803	EDIN ANTONIO BLANDON MENA	2.666.667,00
TER 1067924572	ALEJANDRA DE SEBA FERNANDEZ	4.666.666,00
TER 94227831	LUIS ENRIQUE RUIZ MILLAN	7.500.000,00
TER 36287264	TATIANA PATRICIA MENDEZ RAMOS	4.000.000,00
TER 1019842291	JUAN DAVID PEDRAZA LOZANO	2.000.000,00
TER 1031168939	BRAYAN DAVIAN OSPINO ZULUAGA	6.666.666,00
TER 32873035	MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES	7.000.000,00
TER 15326717	LUIS FERNANDO ESPINOSA ECHAVARRIA	5.000.000,00
TER 80163471	FERNANDO ANDRES CRUZ ZAMBRANO	10.000.000,00

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 22601173	RUBIELA DE LA PAZ MARTINEZ PEDROZA	7.000.000,00
TER 1051185831	JEFERSON JHAIR BENITEZ SANCHEZ	4.000.000,00
TER 1014180792	IVAN DARIO BONELL BONELL	8.000.000,00
TER 22523046	KELLY JARUMI CUESTA SAENZ	7.000.000,00
TER 13843630	ALVARO CELIS CARRILLO	6.000.000,00
TER 45563522	JEIMY PAOLA RAMIREZ VILLAMIL	7.000.000,00
TER 1022392608	WENDY TATIANA HORTUA BABATIVA	2.600.000,00
TER 76329539	FABIAN FELIPE VILLOTA GALEANO	24.266.666,00
TER 1020834409	JUAN FELIPE CASTAÑO GALVIS	10.000.000,00
TER 1067917636	KEILA PATRICIA MEJIA CAVADIA	5.000.000,00
TER 71622851	LUIS FERNANDO SUAREZ VELEZ	6.666.667,00
TER 16739661	JOSE ORLANDO CASTILLO MORENO	4.000.000,00
TER 1075662649	RONALD MAURICIO ORTIZ BAHAMON	6.666.667,00
TER 77190362	EDGAR ENRIQUE OROZCO VENERA	3.000.000,00
TER 1020478607	VANESSA OCHOA RESTREPO	5.000.000,00
TER 1124517021	ANDREA PAOLA GOMEZ HENRIQUEZ	6.000.000,00
TER 7921388	RICARDO ERMAS FORBES FRANCO	4.000.000,00
TER 70954991	YEISON ROLANDO VALDERRAMA BURITICA	6.000.000,00
TER 7335748	FABIO AUGUSTO AREVALO	7.000.000,00
TER 1129542204	BARINA PEREZ USCATEGUI	10.000.000,00
TER 1037622735	JOHAN CORDOBA GARCES	4.000.000,00
TER 77015294	IVAN ANTONIO OVALLE POVEDA	9.000.000,00
TER 1102871972	LILY ESTER VERGARA SANTIAGO	4.000.000,00
TER 1012354684	EDISON FREDY ROJAS VARGAS	5.000.000,00
TER 1140840228	ADRIANA CRISTINA AROCA MOLINA	4.666.667,00
TER 9102575	JASON ARMANDO MAESTRE MARSIGLIA	7.000.000,00
TER 1128422990	ANDREA ARANGO GUTIERREZ	4.666.666,00
TER 1061769857	LEIDY TATIANA JAIMES HERNANDEZ	5.333.333,00
TER 1118569449	ABRAHAN ALCIDES HERNANDEZ MARIÑO	2.500.000,00
TER 11324458	CARLOS ALBERTO TORRES GONZALEZ	6.000.000,00
TER 37442949	CARMEN LILIANA ROLON CONDE	6.666.666,00
TER 1113657325	KELLY JOHANNA KURI SAAVEDRA	2.300.000,00
TER 1065610843	SARA ISABEL ROMERO CARRILLO	5.500.000,00
TER 53140019	GLORIA NATALY DELGADO PINZON	3.000.000,00
TER 1193036286	KAROL SOFIA GARCIA SEPULVEDA	1.733.333,00
TER 26258831	EDELMIRA RIVAS ROBLEDO	4.500.000,00
TER 1032360413	ANGELA PATRICIA SANCHEZ VELASCO	2.733.333,00
TER 1116554727	ANGIE MILENA ALVAREZ CASTIBLANCO	3.500.000,00
TER 10118388	DIEGO ALBERTO NARANJO ESCOBAR	10.000.000,00
TER 1010181909	LADY KATHERINE GOMEZ PEÑALOZA	5.333.333,00
TER 9861591	JULIAN ANDRES OSPINA POSADA	3.333.333,00
TER 1002244386	ELSA CAROLINA VELEZ VARELA	2.000.000,00
TER 1109114309	ANGIE JULIETH MOLINA BARTOLO	14.666.666,00
TER 50934317	AUGUSTA PATRICIA MARTINEZ CASTRILLON	3.000.000,00
TER 1007718356	JUAN ANDRES PLAZAS PUERTAS	2.600.000,00
TER 37335772	AVILEDY ALVERNIA BERDUGO	1.733.333,00
TER 16369848	RICHARD RIVERA CAMPO	5.000.000,00
TER 66871640	MARIA DEL PILAR QUINTERO VILLALBA	5.000.000,00
TER 21190165	SANDRA ARABELLA VELASQUEZ SALCEDO	7.000.000,00
TER 1004273233	IVANNA PALMA MENDOZA	1.733.333,00
TER 1082926386	YESSICA PAOLA RODRIGUEZ ATENCIO	4.000.000,00
TER 1095800139	OLGA JIMENA MATERON PRADA	7.800.000,00
TER 1014225285	JUAN DANIEL ROA REYES	3.900.000,00
TER 1098700541	JOSE KARLORLANDO LOPEZ URBINA	6.000.000,00
TER 88279763	JOSE FERNEL PEÑARANDA TORRADO	5.333.333,00
TER 12233888	WILSON GERARDO GOMEZ RUBIO	4.000.000,00
TER 72203385	JORGE LUIS ADECHINY HERNANDEZ	3.466.667,00
TER 45429385	SONIA MARIA DEL SOCORRO VILLA LASCARRO	4.000.000,00
TER 1001829523	CAMILA VANESSA ROCHA GIOVANNETTI	3.333.333,00
TER 1075229464	CAROLINA ACOSTA RAMOS	6.000.000,00
TER 1001367710	SIMON ARISTIZABAL ISAZA	2.600.000,00

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 78324222	ORLANDO JAVIER BENITEZ QUINTERO	6.666.667,00
TER 16507144	OSCAR JAVIER CABEZAS BLANDON	6.166.666,00
TER 1063134595	NILETH MARIA PAEZ MORENO	2.600.000,00
TER 40765769	ISABEL PRIETO ESCOBAR	3.900.000,00
TER 1152194098	ISABEL CRISTINA ESCOBAR GIL	5.000.000,00
TER 22416177	BETTY DEL SOCORRO ECHEVERRIA CONSUEGRA	9.000.000,00
TER 1016102372	GISELLE HASBLEYDY HOYOS TORRES	5.000.000,00
TER 72315454	ANGEL DE JESUS HERRERA SARMIENTO	6.000.000,00
TER 1023365017	ANDRES SANTIAGO AGUIRRE MORENO	2.500.000,00
TER 65763081	ELVIA MARIA GARZON PACHECO	10.000.000,00
TOTALES:		18.639.664.871,14

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II. al cierre del mes de diciembre 2024

La subcuenta 2.4.90.58 Arrendamiento Operativo – muestra un saldo de \$834.173.796,69, por concepto de arrendamientos operativos prestados en 2024 que no fueron pagados dentro de la vigencia por falta de disponibilidad de Cupo PAC.

Cuadro No. 53 Anexo Otras Cuentas por Pagar - Arrendamiento Operativo

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 800128835	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	28.630.426,20
TER 900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	58.753.830,00
TER 830132864	AGOPLA SAS	190.783.051,00
TER 1010164388	CAMILO SALAH MORA	131.600.277,00
TER 830019522	INVERSIONES TRIBU SAS	117.636.486,67
TER 830141248	EDICIONES FONDO DE CULTURA ECONOMICA SAS	110.849.699,82
TER 860055613	LEDDY EDITH BARBOSA DE PERALTA E HIJOS S EN C	64.319.749,00
TER 80763329	SANTIAGO SALAH MORA	131.600.277,00
TOTALES:		834.173.796,69

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II. al cierre del mes de diciembre 2024

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

El Senado de la República reconocerá los beneficios a los empleados a corto plazo y largo plazo como pasivo de la entidad, por el servicio prestado por los funcionarios, acorde al Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación.

Cuadro No. 54 Nota 22 Beneficios a los empleados

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	17.786.360.273,05	19.429.691.276,05	-1.643.331.003,00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	14.785.719.860,92	16.278.900.863,92	-1.493.181.003,00
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	3.000.640.412,13	3.150.790.412,13	-150.150.000,00
(+) Beneficios			17.786.360.273,05	19.429.691.276,05	-1.643.331.003,00
(-) Plan de Activos			14.785.719.860,92	16.278.900.863,92	-1.493.181.003,00
(=) NETO			3.000.640.412,13	3.150.790.412,13	-150.150.000,00

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

En las subcuentas se refleja una disminución de \$1.643.331.003,00, al comparar los saldos de la vigencia 2024, por \$17.786.360.273,05 respecto a 2023 por \$19.429.691.276,05. Estas variaciones se detallan a continuación:

Cuadro No. 55 Nota 22 Variación Beneficios a los empleados

Código Contable	Código Contable	Saldo Final 2024	Saldo Final 2023	Variación
2.5.11.02	Cesantías	0,00	2.267.977.687,00	-2.267.977.687,00
2.5.11.04	Vacaciones	5.898.799.803,94	5.923.004.820,94	-24.205.017,00
2.5.11.05	Prima de vacaciones	3.208.869.131,28	2.998.305.462,28	210.563.669,00
2.5.11.06	Prima de servicios	1.198.662.786,76	987.676.407,76	210.986.379,00
2.5.11.09	Bonificaciones	4.479.388.138,94	4.101.936.485,94	377.451.653,00
2.5.12.01	Bonificaciones (Quinquenios)	3.000.640.412,13	3.150.790.412,13	-150.150.000,00
Total Variación Beneficios a los Empleados:				-1.643.331.003,00

Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se detalla las variaciones significativas de los beneficios de los empleados:

La subcuenta 2.5.11.02 Cesantías – se presenta una disminución por valor de \$2.267.977.687,00 por los pagos en el mes de enero de 2024, correspondiente a los valores causados en el mes de diciembre de 2023, a favor del Fondo Nacional del Ahorro.

La subcuenta 2.5.11.04 Vacaciones – se presenta una disminución por valor de \$24.205.017,00, durante el año 2024.

La subcuenta 2.5.11.05 Prima de vacaciones – presenta un incremento por valor de \$210.563.669,00 corresponde a los aumentos salariales establecidos en el Decreto 0289 del 5 marzo del 2024 y decreto 0927 del 22 de julio de 2024 para los funcionarios de Planta, el Decreto 2292 del 29 de diciembre de 2023 para los funcionarios de UTL (12%), y el Decreto 550 del 02 de mayo de 2024 para los Honorables Senadores (10,88%).

La subcuenta 2.5.11.06 Prima de servicios – se presenta un incremento por valor de \$210.986.379,00, corresponde a los aumentos salariales establecidos en el Decreto 0289 del 5 marzo del 2024 y decreto 0927 del 22 de julio de 2024 para los funcionarios de Planta, el Decreto 2292 del 29 de diciembre de 2023 para los funcionarios de UTL (12%), y el Decreto 550 del 02 de mayo de 2024 para los Honorables Senadores (10,88%).

La subcuenta 2.5.11.09 Bonificaciones – se presenta un incremento por valor de \$377.451.653,00, corresponde a los aumentos salariales establecidos en el Decreto 0289 del 5

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

marzo del 2024 y decreto 0927 del 22 de julio de 2024 para los funcionarios de Planta, el Decreto 2292 del 29 de diciembre de 2023 para los funcionarios de UTL (12%), y el Decreto 550 del 02 de mayo de 2024 para los Honorables Senadores (10,88%).

La subcuenta 2.5.12.01 Bonificaciones (quinquenos) – se presenta una disminución por valor de \$150.150.000,00, por los pagos realizados en el 2024, para los funcionarios que cumplieron con los plazos establecidos para este beneficio.

El Plan Institucional de Capacitación durante la vigencia 2024 y presupuesto asignado

El presupuesto asignado para la vigencia 2024, hubo una disminución sustancial que representa aproximadamente un 60% respecto al año 2023, dado que en inversión y ejecución de las actividades tan sólo se destinó por valor de \$48.000.000,00.

Se relacionan las capacitaciones que se realizaron en la vigencia 2024, discriminadas entre gratuitas y onerosas, se detalla a continuación:

Cuadro No. 56 capacitaciones vigencia 2024

CAPACITACIONES QUE NO GENERARON COSTO 2024			
Nombre de la capacitación	Entidad Capacitadora	No de func. certificados	Costo
Curso Rama Legislativa	Escuela Superior de Administración Pública	13	N/A
Capacitación Secop II	Dirección Administrativa	33	N/A
Curso Contratación Administrativa- Presencial	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	18	N/A
Diplomado Contratación Estatal	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	16	N/A
Curso de Presupuesto general en la gestión territorial	Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República	21	N/A
Curso: Elaboración de Tablas de Retención	SENA	24	N/A
Curso de inglés Iniciación	Caja de Compensación familiar, Colsubsidio.	7	N/A
Curso de inglés conversacional iniciación	Caja de Compensación familiar, Colsubsidio.	12	N/A
Charla Atención a la ciudadanía y participación ciudadana	Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República	15	N/A
Curso introductorio de lenguaje incluyente y accesible – Autogestionable.	Escuela Superior de Administración Pública	12	N/A
Charla sobre Lenguajes claros, comprensibles e incluyentes.	Departamento de la Función pública y Departamento nacional de Planeación	17	N/A
Curso derechos humanos y liderazgo para la paz	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	17	N/A
Curso Competencias para el Trabajo	Caja de Compensación familiar, Colsubsidio. Universidad Los Andes	9	N/A
Diplomado Servidor 4.0	Escuela Superior de Administración Pública	23	N/A
Capacitación en Google Doc, Drive, Herramienta Gmail-Calendar-Meet-Chat	Planeación y Sistemas y Xertica	223	N/A
Curso de Excel y modelamiento de datos	Caja de Compensación familiar, Colsubsidio.	20	N/A
Curso Competencias para el Trabajo	Caja de Compensación familiar, Colsubsidio. Universidad Los Andes	9	N/A
Curso: Construyendo ética e integridad en la gestión pública- Autogestionable	Escuela Superior de Administración Pública	5	N/A

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

CAPACITACIONES QUE NO GENERARON COSTO 2024			
Nombre de la capacitación	Entidad Capacitadora	No de func. certificados	Costo
Taller “Competencias de los Organismos De Control, Inhabilidades e Incompatibilidades de los Servidores Públicos y Fortalecimiento de la cultura de la Transparencia”.	Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República	21	N/A
CAPACITACIONES QUE GENERARON COSTO EN 2024			
Curso sobre ciberseguridad y protección de datos	Universidad Santo Tomas	45	\$ 48.000.000
TOTAL			\$ 48.000.000

Fuente: Elaboración Propia Sección de Selección y Capacitación

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Cuadro No. 57 Anexo Nota 22.1 Beneficio a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	14.785.719.860,92
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	5.898.799.803,94
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	3.208.869.131,28
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	1.198.662.786,76
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	4.479.388.138,94

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

La metodología y cuantía para el cálculo de beneficios a los empleados del Senado de la República, trata de proceso de ejecución de los Consolidados y Provisiones (Beneficios) que se realiza través del actual software de nómina Kactus - HCM, el cual se encuentra debidamente parametrizado para liquidar cada uno de los conceptos.

Dependiendo del concepto a liquidar, los parámetros varían y se elige el programa correspondiente, algunos de ellos son:

Cuadro No. 58 Anexo Beneficios a los empleados – parámetros de liquidación de nómina

No.	Concepto	Programa Liquidador
1	Sueldo Básico, prima antigüedad, gastos representación, prima técnica, prima especial de servicios, prima mensual, prima de gestión	KNmLinom (Liquidador de Nómina)
2	Bonificación de Quinquenio	KNmBonif (Liquidador de Bonificaciones)
3	Bonificación por Servicios	
4	Prima de Servicios	KNmLipri (Liquidación de Primas)
5	Prima Semestral Junio/Diciembre	
6	Bonificación Dirección Junio/Diciembre	
7	Prima de Navidad	
8	Vacaciones	KNmLivac (Liquidación de Vacaciones)
9	Prima de Vacaciones	
10	Bonificación Especial de Recreación	

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Fuente: Información suministrada por Recursos Humanos

22.2 Beneficios a los empleados a largo plazo

Cuadro No. 59 Anexo Nota 22.2. Beneficio y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO	TOTAL
	BONIFICACIONES	VALOR
VALOR EN LIBROS (pasivo)	3.000.640.412,13	3.000.640.412,13
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	3.000.640.412,13	3.000.640.412,13

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024

El Senado de la República, tiene un único beneficio a largo plazo que corresponde a la Bonificación por Quinquenio.

La metodología para su cálculo mensual y liquidación es la siguiente:

Cuadro No. 60 Anexo metodología para el cálculo Bonificación de Quinquenio

Bonificación de Quinquenio	$((\text{Valor Base} * \text{Rango}) / 1800) *$ Días Trabajados	1 Salario cada 5 años cumplidos
----------------------------	--	---------------------------------

Fuente: Información suministrada por Recursos Humanos

A 31 de diciembre del año 2024, un (1) funcionario tuvo derecho a la Bonificación de Quinquenio por un valor total de \$150.150.000,00.

“Para la determinación de las ganancias o pérdidas actuariales, la entidad estimará, como mínimo cada tres años, el valor presente de los pagos que debe realizar por pensiones actuales o por cuotas partes de pensiones y lo comparará con el valor del cálculo actuarial registrado a la fecha de la estimación”, aclarando que para este caso no se trata de cuotas partes de pensión sino de un beneficio a largo plazo (quinquenio), informó que para la vigencia 2024 no se reporta valor de provisión para los funcionarios Ley 52”.

La provisión para la anualidad 2024 del concepto "Bonificación de Quinquenio" fue de cero (0) y por ser beneficio a largo plazo se planea provisionar el concepto en mención cada 3 años.

1. Para la vigencia 2022 el actuario realizó el cálculo para 12 funcionarios activos en su momento, proyectando el valor a 40 años.
2. Para 2024 se retira el funcionario con menor edad y a la fecha sólo existen 9 funcionarios activos de los cuales el más joven tiene la edad de 52 años, seguido de uno con edad de 56

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

años, por tal razón el cálculo actuarial máximo a futuro se deberá proyectar a 18 años, que es lo que hace falta para la edad de retiro forzoso (70 años).

3. Los demás funcionarios que tienen el beneficio son mayores de 61 años, es decir, que se verá un cambio sustancial en 9 años.

Cuadro No. 61 Anexo metodología para el cálculo de las provisiones de prestaciones sociales

No.	Concepto	Fórmula	Descripción
1	Bonificación de Quinquenio	$((\text{Valor_Base} * \text{Rango}) / 1800) * \text{Días_Trabajados}$	1 Salario cada 5 años cumplidos
2	Bonificación por Servicios	$((\text{Valor_Base} * 35\%) / 360) *$	35% del Salario por año cumplido para funcionarios de Planta y UTL
3	Prima de Servicios	$(\text{Valor_Base} / 720) * \text{Días_Trabajados}$	(Salario + 1/12 BxS) / 2, Para Senadores corresponde a medio Salario
4	Prima Semestral Junio/Diciembre	$(\text{Valor_Base} / 180) * \text{Días_Trabajados}$	1 Salario Junio y 1 Salario Diciembre
5	Bonificación Dirección Junio/Diciembre	$(\text{Valor_Base} * 2)$	2 Sueldos Básicos + 2 Técnicas para
6	Prima de Navidad	$(\text{Valor_Base} / 360) * \text{Días_Trabajados}$	Salario + 1/12 BxS + 1/12 Pr.Servicios + 1/12 Pr.Vacaciones
7	Vacaciones	$(\text{Valor_Base} / 30) * \text{Días_de_Vacaciones}$	Salario + 1/12 BxS + 1/12 Pr.Servicios / 30 * días de vacaciones
8	Prima de Vacaciones	$(\text{Valor_Base} / 2)$	(Salario + 1/12 BxS + 1/12 - Pr.Servicios) / 2
9	Bonificación Especial de Recreación	$(\text{Sueldo} / 30) * 2$	2 Días de Sueldo Básico

Fuente: Información suministrada por Recursos Humanos

Nota: El Salario = Sueldo + Pr. Técnica o Pr. Mensual + Pr. Antigüedad + Incremento Técnica.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

El Senado de la República revela el valor de los pasivos contingentes mediante la evaluación de la probabilidad de pérdida de los procesos judiciales interpuestos contra la entidad. así como la metodología empleada para registrar los pasivos estimados y calcular cualquier reembolso esperado asociado con las provisiones constituidas. Esta tarea es llevada a cabo por la División Jurídica de conformidad con lo dispuesto con las normas establecidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Dichas normas adoptan una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de las provisiones contables relacionadas con procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad.

Cuadro No. 62 Anexo NOTA 23. PROVISIONES

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	8.667.451.815,68	6.311.638.702,62	2.355.813.113,06
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	8.667.451.815,68	6.311.638.702,62	2.355.813.113,06

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

A diciembre 31 de 2024, se refleja un incremento por valor de \$2.355.813.113,06 (equivalente al 37,32%), frente a los valores mostrados en el periodo 2023. Este incremento se debió a la actualización de la cuantía de las pretensiones realizadas en 2024 con base en los conceptos emitidos por los apoderados judiciales donde procedieron a verificar la calificación del riesgo de pérdida de cada uno de los procesos, donde algunos procesos fueron calificados con ALTA probabilidad de pérdida.

Como resultado de esta revisión, durante el año 2024, se observó una variación de los cuatro (4) procesos provisionados en el año anterior de los cuales dos (2) de ellos fueron fallados, en segunda instancia, a favor de la entidad; uno (1) en contra y uno (1) permaneció activo, tal y como se detalla a continuación:

Cuadro No. 63 Anexo Nota 23.1 Litigios y demandas

Identificación	descripción	Estado	valor
TER 73148311	OSWALDO TORRES	Terminado fallo en contra	26.055.309,25
TER 51774284	ANGELA BERNAL	Activo	4.646.398.121,74
TER 39440617	LAURA EMILSE MARULANDA	Terminado fallo a favor	1.316.583.454,19
TER 39539857	LUENGAS RUTH	Terminado fallo a favor	322.601.817,44
Total:			6.311.638.702,62

Fuente: EKOGUI. Elaboración propia.

Además de lo mencionado anteriormente, en 2024 se identificaron nuevos procesos judiciales que de acuerdo con las directrices de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado deben ser calificados con “alta” probabilidad de pérdida y por ende así fueron provisionados.

Por lo tanto, el saldo para a 31 de diciembre de 2024 reflejada lo siguiente:

Cuadro No.64 Detalle de la conciliación de provisiones por Litigios y demandas

identificación	descripción	Estado	valor
TER 860002554	PRIMAX COLOMBIA S A	Activo	3.079.936.141,00
TER 51774284	ANGELA BERNAL	Activo	4.874.835.391,49
TER 43045016	MONICA VANEGAS	Activo	116.557.128,51
TER 10250354	RODRIGO BOTERO MORENO	Activo	224.087.937,61
TER 19474667	PABLO EDUARDO ALZATE PEREZ	Activo	366.775.101,93
TER 51610454	IVONNE STELLA MENDOZA BORDA	Activo	5.091.002,78
TER 52553305	YANIS UMAÑA TAMAYO	Activo	169.112,36
Total:			8.667.451.815,68

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del trimestre 2024.

23.1. Litigios y demandas

Cuadro No. 65 Anexo 23.1. Litigios y demandas

ASOCIACIÓN DE DATOS	VALOR EN LIBROS - CORTE 2024
---------------------	------------------------------

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

			INICIAL	ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)	FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDA			6.311.638.702,60	4.121.966.286,20	1.766.153.173,10	8.667.451.815,70
Administrativas			6.311.638.702,60	4.121.966.286,20	1.766.153.173,10	8.667.451.815,70
Nacionales	PN	6	6.311.638.702,60	1.042.030.145,20	1.766.153.173,10	5.587.515.674,70
Nacionales	PJ	1	0,00	3.079.936.141,00	0,00	3.079.936.141,00

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

La División Jurídica de la entidad realizó la evaluación del riesgo de pérdida y provisiones contables de los procesos judiciales, para las pretensiones de los litigios y demandas en contra de la entidad, actualizando los valores del cálculo de las provisiones en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-EKOGUI.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

El Senado de la República revela el valor de las cuentas de orden deudoras considerando la identificación de probabilidad de pérdida de los procesos interpuestos en contra de la Entidad y la metodología aplicada para el registro de los pasivos estimados según lo establecido en la Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016 *“Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”*, proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Cuadro No. 66 Nota 25 Activos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	0,00	548.337.911,46	-548.337.911,46
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0,00	548.337.911,46	-548.337.911,46

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

25.1.1. Revelaciones Generales de Activos Contingentes

La variación entre los periodos 2024 y 2023 respectivamente corresponde a una disminución del 100% en la subcuenta 8.1.20.04 Administrativas, ya que en la vigencia 2023 se tenían tres

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

(3) procesos que terminaron por valor de \$548,337,911.46 y en la vigencia 2024 su saldo de cero (0,00). De acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro No.67 Detalle del comparativo de activos contingentes

Identificación	Descripción	Estado	Valor
TER 800108095	COMERCIALIZADORA NAVELIMITADA	Terminado	173.143.571,21
TER 79427028	JOSE DARIO MOYANO GOMEZ	Terminado	102.755.339,25
TER 79456725	ROBERTO CARLOS ARIZA URBINA	Terminado	272.439.001,00
Total:			548.337.911,46

Fuente: Elaboración División Jurídica

Los casos mencionados anteriormente se describen de la siguiente manera:

- El proceso en contra la Comercializadora Nave el Tribunal Administrativo de Cundinamarca declaró ineptitud sustantiva de la demanda e inhibición el 1 de agosto de 2024.
- El proceso en contra José Darío Moyano, mediante sentencia del 12 de diciembre de 2023, notificada el 25 de enero de 2024, la Subsección B, Sección Segunda del Consejo de Estado confirmó la sentencia de primera instancia, ordenando devolver y cancelar a favor del Senado de la República las diferencias salariales y prestacionales por concepto de prima técnica, causadas desde julio de 2016, que se demostró fueron devengadas, así como las que se han venido causando en virtud de la vinculación laboral vigente. Se están adelantando los trámites correspondientes para liquidar y posterior cobro de los dineros.
- De otra parte, dentro de la vigencia del año 2024, se observó que continúa en curso el proceso judicial en contra de Roberto Carlos Ariza Urbina, y contra Departamento del Magdalena los cuales no registran pretensión económica en el Ekogui.

25.2. PASIVOS CONTINGENTE

La cuenta 9.1.20 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – presentan un incremento de \$2.332.008.702.515,29, al comparar el saldo mostrado en 2024 por valor de \$11.334.345.221.316,50 respecto al saldo mostrado en 2023 por la suma de \$9.002.336.518.801,21.

Esta diferencia se debe al incremento de demandas contra la entidad, pasando de 113 en la vigencia 2023 a 140 en el 2024. De igual manera, por la indexación de algunos procesos que continúan desde la anterior vigencia.

Cuadro No. 68 Nota 25 Pasivos contingentes

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2024	2023	

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	11,334,345,221,316.50	9,002,336,518,801.21	2,332,008,702,515.29
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	11,334,345,221,316.50	9,002,336,518,801.21	2,332,008,702,515.29

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre 2024

25.2.1. REVELACIONES GENERALES

A continuación, se muestra el valor de los pasivos contingentes y el número de procesos:

Cuadro No. 69 Anexo Nota 25.2.1 pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	2024	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	11.334.345.221.316,50	140
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	11.334.345.221.316,50	140
9.1.20.04	Db	Administrativos	11.334.345.221.316,50	140

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

A continuación, se muestra el detalle de las variaciones, por cada tercero, que tuvieron los pasivos contingentes durante el año 2024:

Cuadro No. 70 Anexo Nota 25 Revelaciones generales de pasivos contingente

Identificación	Nombre	2024	2023	Variación
10118278	JUAN CARLOS GRILLO POSADA	0,00	2.675.240.081,47	-2.675.240.081,47
10135486	JHON QUINTERO LASERNA	0,00	629.717.924,42	-629.717.924,42
10250354	RODRIGO BOTERO MORENO	224.087.937,60	213.587.062,70	10.500.874,90
1028006047	EDIER ESTEBAN MANCO PINEDA	202.538.579.694,11	193.047.518.673,76	9.491.061.020,35
1049613055	ANYELA JOHANNA LAMMOGLIA HOYOS	3.790.498.331.080,06	3.612.873.648.354,65	177.624.682.725,41
10540910	JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO	589.893.976,29	562.251.244,06	27.642.732,23
1075251949	JEISSON ARLEY LASSO LOZANO	7.710.368.207,60	7.349.056.425,63	361.311.781,97
1077442118	MARISTELA CORDOBA PINO	22.560.706,18	21.503.500,00	1.057.206,18
1098605033	FERNANDO ABEL FUENTES CORTES	6.500.000.000,00	5.800.000.000,00	700.000.000,00
1107081866	JHORDAN ALEXANDER PRETEL CANO	1.235.929.877,99	1.178.013.574,31	57.916.303,68
11230014	LAZARO GONZALEZ LOPEZ	152.458.607,42	145.314.319,41	7.144.288,01
12110491	ORLANDO BELTRAN CUELLAR	19.266.861.039,42	17.335.948.725,41	1.930.912.314,01
13071816	GUSTAVO ESTEBAN DELGADO VITERI	303.123.563,53	280.240.563,45	22.883.000,08
13493118	LAZARO CABALLERO HERNANDEZ	8.365.500.000,00	7.464.600.000,00	900.900.000,00
13842995	GERARDO TAMAYO TAMAYO	7.252.351.605,65	0,00	7.252.351.605,65
13846129	DANIEL VILLAMIZAR BASTO	1.078.169.084,47	2.506.757.871,47	-1.428.588.787,00
15520504	GUILLERMO LEON RESTREPO RICO	18.070.625.404,88	17.223.826.692,99	846.798.711,89
16793312	JORGE ENRIQUE GALINDO ADARVE	2.498.569.408,96	79.888.181,10	2.418.681.227,86
17325099	CIRO GILBERTO LAGUNA CAÑON	242.619.640,53	231.250.360,58	11.369.279,95
19127117	CARLOS ANTONIO ORTEGA BONILLA	22.195.777.789,63	19.969.452.269,15	2.226.325.520,48
19171759	JORGE EDUARDO GECHEN TURBAY	17.966.861.039,42	16.175.948.725,41	1.790.912.314,01
19371937	GABRIEL ARTURO PARRA CIFUENTES	70.422.032,20	67.122.019,90	3.300.012,30
19411898	LUBIAN ESQUIVEL COFLES	38.369.266,25	36.571.262,89	1.798.003,36
19474667	PABLO EDUARDO ALZATE PEREZ	0,00	349.587.833,81	-349.587.833,81

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Identificación	Nombre	2024	2023	Variación
19581508	GUILLERMO ALFONSO PERTUZ PATRON	50.544.000.000,00	45.100.800.000,00	5.443.200.000,00
2043544	LIBARDO ESCAMILLA ANTONIO	2.278.384.117,26	2.124.169.074,23	154.215.043,03
21174241	GLADYS ALICIA MORALES RUIZ	110.800.756,53	105.608.576,64	5.192.179,89
22436290	LIBIA CAROLINA HERNÁNDEZ	0,00	368.176.869,16	-368.176.869,16
23389960	GLORIA CRISTINA VILLAMIL MARTINEZ	58.643.874,36	74.781.310,00	-16.137.435,64
26560208	ANA BEATRIZ VARGAS TORREJANO	2.541.931.927,93	2.422.815.702,90	119.116.225,03
28834035	GLORIA INEXCELSIS MEDINA HERNANDEZ	61.961.068,69	59.057.541,45	2.903.527,24
3057995	RAUL ARTURO MANCERA MANCERA	35.312.362.675,36	33.657.607.371,80	1.654.755.303,56
32181390	CATALINA ANGEL DELGADO	1.377.252.017,44	1.312.713.286,31	64.538.731,13
3229382	FERNANDO AUGUSTO GARCIA MATAMOROS	334.180.410,69	318.520.546,41	15.659.864,28
34534891	EMMA ELISA ILLERA	199.650.774,30	190.295.037,31	9.355.736,99
34990153	KEYLA ESTHER MENESES TORREGLOSA	58.226.023,57	139.826.676,00	-81.600.652,43
35409920	NOHORA PATRICIA VIRGUEZ	365.974.833,21	109.792.333,46	256.182.499,75
36571230	YULIETH CECILIA GARCIA CUDRIS	0,00	1.353.523.911,69	-1.353.523.911,69
37247988	NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA	1.840.166.508,33	1.674.854.030,59	165.312.477,74
38225097	LUZ MARY ZULUAGA	0,00	17.788.577,19	-17.788.577,19
39520132	ROSALBINA REYES DEPAEZ	356.265.172,89	0,00	356.265.172,89
39536977	MARIA TERESA REINA ALVAREZ	206.798.179,00	206.798.179,00	0,00
39641260	MARTHA RUBY MENDEZ BENAVIDEZ	0,00	966.065.848,47	-966.065.848,47
39778832	MARISOL RINCON ROZO	202.512.431,00	202.512.431,00	0,00
4111824	GUSTAVO ALFREDO HIGUERA	2.532.270.000.000,00	574.143.570.208,00	1.958.126.429.792,00
41405846	PAULINA BLANCO BARRERA	3.973.234.410.986,50	3.787.046.622.468,44	186.187.788.518,06
41550524	CARMEN ELISA BARBERENA VALENCIA	509.375.920,78	485.506.305,66	23.869.615,12
41639627	LUZ MIREYA DIAZ DEJIMENEZ	73.923.761,40	70.459.656,28	3.464.105,12
41687840	LEYDA MARIA LEON SANTOS	109.607.456,00	109.607.456,00	0,00
41958471	MARIA ISABEL BOTERO TABARES	0,00	174.000.000,00	-174.000.000,00
42899005	LUZ STELLA RESTREPO ARISTIZABAL	2.483.349.500,84	2.343.254.076,86	140.095.423,98
43045016	MONICA VANEGAS	0,00	111.095.202,09	-111.095.202,09
4320035	ALFREDO CUELLO DAVILA	0,00	6.253.707.565,36	-6.253.707.565,36
45482513	ELZA MARIA MARRUGO RAMOS	91.262.635,20	86.986.021,63	4.276.613,57
51647476	JESUSITA QUIROS GUALTEROS	163.973,64	0,00	163.973,64
46367670	SANDRA LILIANA MATEUS MORA	0,00	36.846.612,85	-36.846.612,85
51587111	MARIA ANA REYES BARRERO	0,00	2.060.987.186,68	-2.060.987.186,68
51610454	IVONNE STELLA MENDOZA BORDA	0,00	128.463.554,04	-128.463.554,04
51647476	JESUSITA QUIROS GUALTEROS	0,00	156.289,75	-156.289,75
51657399	BETSABE SALCEDO MOSQUERA	277.918.914,92	264.895.493,00	13.023.421,92
51856863	ANDREA ISABEL GALVIS CABRALES	173.866.912,06	165.719.420,00	8.147.492,06
51909791	MARY ALEXANDRA RODRIGUEZ BERNAL	87.618.241,09	83.512.405,68	4.105.835,41
51957591	LUCENA GONZALEZ QUIROGA	0,00	193.681.712,64	-193.681.712,64
52029269	NOHORA ALICIA CELIS CRUZ	1.916.200.000,00	1.709.840.000,00	206.360.000,00
52300645	ANA CECILIA NIÑO ROBLES	4.170.326.769,39	3.974.903.132,56	195.423.636,83

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Identificación	Nombre	2024	2023	Variación
52553305	YANIS UMAÑA TAMAYO	0,00	6.301.249,44	-6.301.249,44
5274683	RAUL LOPEZ MUÑOZ	1.215.281.730,30	1.152.925.413,91	62.356.316,39
55111726	ELSA VICTORIA GORDO CARRERA	65.000.000,00	0,00	65.000.000,00
55115242	SENEIDA SARMIENTO ESGUERRA	211.280.027,14	201.379.337,44	9.900.689,70
55188950	XIOMARA VARGAS FLOREZ	0,00	317.752.993,57	-317.752.993,57
5718348	GUSTAVO ARCHILA GARCIA	1.468.009.273,15	0,00	1.468.009.273,15
5795938	OMAR GOMEZ CARRENO	7.033.886,19	6.704.274,70	329.611,49
5924856	JOSE ORLANDO MORA QUINTERO	39.257.368,58	37.417.748,29	1.839.620,29
6019151	RODOLFO GUARNIZO BONILLA	415.289.628,40	387.920.811,09	27.368.817,31
60313909	VILMA DEL SOCORRO PEÑA ANGULO	788.126.406,69	751.194.401,80	36.932.004,89
63328090	RUBY ESTHER PALMAR CAMARGO	148.932.898,18	141.953.826,71	6.979.071,47
63328677	ROSALBA LOPEZ GOMEZ	1.820.472.774,34	1.818.375.959,30	2.096.815,04
63357311	LILIANA NIÑO OROZCO	4.575.848.549,11	4.147.902.343,14	427.946.205,97
63362718	YOLIMA GUZMAN	1.636.793.861,71	0,00	1.636.793.861,71
65758943	BEATRIZ HELENA AVILA HERNANDEZ	51.575.307,78	49.158.462,59	2.416.845,19
71110715	JAIME ALBERTO ARCILA QUINTERO	317.725.671,95	302.836.885,11	14.888.786,84
71589626	ALVARO DE JESUS ARISTIZABAL OSORIO	17.890.995.937,41	17.052.614.753,87	838.381.183,54
71605575	MANUEL JOSE MEDINA MUÑETON	4.195.043,64	3.998.461,76	196.581,88
72133518	JAIRO DIAZ SIERRA	82.846.211,98	78.963.996,29	3.882.215,69
73105017	EDWIN CARREAZO GOMEZ	223.672.110,58	213.190.721,54	10.481.389,04
7701036	ADRIAN VELASCO PENAGOS	19.890.000.000,00	17.748.000.000,00	2.142.000.000,00
79297886	LUIS ERNESTO MARTINEZ BELTRAN	149.048.227,23	142.063.751,38	6.984.475,85
79311786	REINALDO BORDA MONTOYA	60.995.058,72	58.136.799,20	2.858.259,52
79341094	GUSTAVO GOMEZ CHAPARRO	0,00	176.976.804,60	-176.976.804,60
79363190	JUAN CARLOS RAMOS SANTACRUZ	178.317.948,58	169.961.878,67	8.356.069,91
79963513	EDWARD FREDY RIVEROS RUIZ	3.016.667,35	2.875.304,79	141.362,56
800082665	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	18.724.475.153,28	17.763.719.085,07	960.756.068,21
800147567	COOP DE TRANSPORTADORES DEL URABA Y OCCIDENTE ANT	2.341.913,49	2.232.170,23	109.743,26
800169352	MERCADEO Y MODA S.A.S.	767.325.006,90	731.367.766,19	35.957.240,71
832006599	CSS. CONSTRUCTORES S. A.	214.732.840,61	204.670.350,32	10.062.490,29
860002554	PRIMAX COLOMBIA S A	0,00	35.597.586.907,73	-35.597.586.907,73
860006780	INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA INDUPALMA LIMITADA EN LIQUIDACION	5.232.126.438,23	2.816.741.990,75	2.415.384.447,48
860007335	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	650.000.000,00	580.000.000,00	70.000.000,00
860016610	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	141.939.243.911,42	135.287.898.635,96	6.651.345.275,46
8672674	GARCIA MOZO YOJAIRO	3.043.353.399,61	2.900.740.308,98	142.613.090,63
890100577	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	0,00	635.464.714,56	-635.464.714,56
890500514	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	0,00	12.415.063.691,92	-12.415.063.691,92
890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	365.190.205.470,23	348.077.206.409,08	17.112.999.061,15
890920918	CONDISEO SA	0,00	8.999.584,17	-8.999.584,17
890940122	INDUSTRIA MERCADEO Y COLOR SAS	4.415.349.792,47	4.208.444.251,96	206.905.540,51
901587035	CONSORCIO POLIDEPORTIVO MORROA	687.339.610,48	0,00	687.339.610,48
900113563	COMPAÑIA AGRICOLA DE LA SIERRA SUCURSAL COLOMBIA	5.371.083.061,29	5.119.391.372,94	251.691.688,35

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Identificación	Nombre	2024	2023	Variación
900208743	AGROPECUARIA CARMEN DE BOLIVAR S A	927.537.268,92	648.384.791,75	279.152.477,17
900254478	FUNDACION MULTIACTIVA CASA HOGAR EL MILAGRO	199.893.089,91	190.525.997,90	9.367.092,01
900312341	ESPITIA & ASOCIADOS LIMITADA	1.816.527.008,41	1.731.403.627,44	85.123.380,97
900695456	E.C. INVERSIONES BIOMEDICOS S.A.S.	1.233.533.274,66	1.175.729.277,04	57.803.997,62
9080663	EMILIANO ARRIETA MONTERROZA	778.337.217,40	741.863.938,90	36.473.278,50
91073302	MARCO ANTONIO VELASQUEZ	911.247.856,65	860.638.184,11	50.609.672,54
91226485	SERGIO MANUEL PERDOMO PRADILLA	301.168.355,09	287.055.452,56	14.112.902,53
91283926	JESUS ALBERTO ROJAS PLATA	1.943.625.292,77	1.852.546.021,44	91.079.271,33
91360829	ELVER OBREGON MATEUS	2.349.300.000,00	0,00	2.349.300.000,00
91480685	JOSE MARTINEZ MOGOLLON	3.640.000.000,00	3.248.000.000,00	392.000.000,00
92531174	HENRY FELIPE VALETA	4.147.000.000,00	3.700.400.000,00	446.600.000,00
94495172	FERNANDO ANDRÉS MOSQUERA NAVIA	67.278.360,84	60.000.000,00	7.278.360,84
96194256	JOSE ALCIDES CUTA CARDOZO	1.532.193,01	1.460.393,67	71.799,34
9871536	LUCAS VALENCIA GONZALEZ	478.354.407,26	453.809.959,65	24.544.447,61
	Total	11.334.345.223.340,50	9.002.336.520.824,21	2.332.008.702.515,30

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

Representan los activos de naturaleza posible para el Senado de la República, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

La entidad registra los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar una medición.

Cuadro No. 71 Anexo Nota 26.1 Cuentas de orden deudoras

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2024	2023	
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	0,00	548.337.911,46	-548.337.911,46
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	15.144.638.224,27	13.399.234.129,40	1.745.404.094,87
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	9.795.324.499,43	9.088.337.426,85	706.987.072,58
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	170.701.388,39	170.701.388,39	0,00
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	4.045.371.254,16	4.045.371.254,16	0,00
8.3.74	Db	Bienes almacenados para consumo	1.039.499.521,29	0,00	1.039.499.521,29
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	93.741.561,00	94.824.060,00	-1.082.499,00
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-15.144.638.224,27	-13.947.572.040,86	-1.197.066.183,41
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (CR)	0,00	-548.337.911,46	548.337.911,46
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (CR)	-15.144.638.224,27	-13.399.234.129,40	-1.745.404.094,87

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

La cuenta 8.1.20 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - corresponde a una disminución del 100% en la subcuenta 8.1.20.04 Administrativas, ya que en la vigencia 2023 se tenían tres (3) procesos que terminaron por valor de \$548,337,911.46 y en la vigencia 2024 su saldo de cero (0,00).

La cuenta 8.3.15 Bienes y Derechos Retirados – presenta un incremento en el año 2024 por valor \$706.987.072,58 en comparación de la vigencia 2023 correspondiente al registro de los vehículos que se dieron de baja definitiva y siguen bajo el control de la entidad; de acuerdo a las Resolución 768 del 27 de junio de 2023, Resolución 368 del 09 de mayo de 2022 y Resolución No. 1025 del 01 de septiembre de 2014; según se detalla a continuación:

Cuadro No. 72 Vehículos en control

PLACA	SERIAL	FECHA DE COMPRA	VALOR COMPRA
300830	PLACA:ZOG-127	22/06/2004	\$ 76.144.708,57
316352	PLACA:ZOG-512	28/12/2005	\$ 77.348.918,91
316359	PLACA:ZOG-519	1/01/2006	\$ 77.219.138,84
316845	PLACA:BMS-151	22/07/2006	\$ 67.138.227,48
316893	PLACA:BMS-169	22/07/2006	\$ 67.138.227,48
319722	PLACA:CZY-942	30/10/2008	\$ 74.319.025,42
316853	PLACA:BWS-125	22/07/2006	\$ 67.138.227,48
316838	PLACA:BWS-136	22/07/2006	\$ 67.138.227,48
316883	PLACA:BWS-185	22/07/2006	\$ 67.138.227,48
315369	PLACA: OHK-280	5/04/1999	\$ 22.947.893,44
319899	PLACA:OBH-651	N/A	\$ 34.886.250,00
N/A	PLACA: CYC-676	N/A	\$ 8.430.000,00
SUBTOTAL			\$ 706.987.072,58

Fuente: Elaboración Propia 2024

La cuenta 8.3.74 Bienes Almacenados para Consumo - presenta un valor de \$1.039.499.521,21 que corresponde al registro de los bienes almacenados para consumo en la prestación de servicios que no generan ingresos de transacciones con contraprestación, de acuerdo a la resolución No.444 del 6 de diciembre de 2024 emitida por la Contaduría General de la Nación.

La cuenta 8.3.90 Otras Cuentas Deudoras de Control – presenta una disminución por valor de \$1.082.499,00 por la baja en cuenta de orden por pago de incapacidades de acuerdo a los soportes remitido por la División de Recursos Humanos.

La cuenta 8.9.05 Activos Contingentes por Contra (CR) – presenta una disminución por valor de \$548,337,911.46 que corresponde a la contrapartida de la cuenta 8.1.20 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

La cuenta 8.9.15 Deudoras de Control por Contra (CR) – presenta un incremento por valor de \$1.745.404.094,87 que corresponde a la contrapartida de las cuentas 8.3.15 Bienes y

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

derechos retirados, 8.3.74 Bienes almacenados para consumo y la 8.3.90 Otras cuentas deudoras de control.

26.2. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Representan las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados del Senado de la República, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de esta y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La entidad registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.

Cuadro No. 73 Anexo Nota 26.1 Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	11.334.345.221.316,50	9.002.336.518.801,21	2.332.008.702.515,29
9.2	Cr	ACREEDORAS FISCALES			0,00
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	567.344.987,56	567.344.987,56	0,00
9.3.08	Cr	Recursos administrados en nombre de terceros	28.560.000,00	28.560.000,00	0,00
9.3.90	Cr	Otras cuentas acreedoras de control	538.784.987,56	538.784.987,56	0,00
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-11.334.912.566.304,10	-9.002.903.863.788,77	-2.332.008.702.515,29
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-11.334.345.221.316,50	-9.002.336.518.801,21	-2.332.008.702.515,29
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	-567.344.987,56	-567.344.987,56	0,00

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

Se presentó una variación significativa por valor de \$ 2.332.008.702.515,29, en relación a los valores de la vigencia 2023, relacionados principalmente al incremento de las demandas contra la entidad, pasando de 113 procesos en el año 2023 a 140 procesos en la vigencia 2024, así como la indexación de los procesos.

NOTA 27. PATRIMONIO

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Composición

El patrimonio está constituido por el capital fiscal y resultados de ejercicios tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 74 Nota 27 Patrimonio

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	150.564.739.321,37	148.183.261.520,97	2.381.477.800,40
3.1.05	Cr	Capital fiscal	-53.788.504.787,15	-53.788.504.787,15	0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	204.353.244.108,52	201.971.766.308,12	2.381.477.800,40

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

27.1. Capital Fiscal

La subcuenta 3.1.05.06 Capital Fiscal - muestra en la vigencia 2024 un valor de \$53.788.504.787,15 el cual no tuvo variación, con respecto al año anterior, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 75 Nota 27.1 Capital Fiscal

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
3.1.05.06	Cr	Capital fiscal	53.788.504.787,15	-53.788.504.787,15	0,00

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

27.2. Resultado De Ejercicios Anteriores

La cuenta 3.1.09 Resultados de Ejercicios Anteriores – Muestra los valores relacionados con las utilidades o pérdidas de los ejercicios anteriores y/o los ajustes contables por correcciones de errores realizados en la vigencia.

Cuadro No. 76 Nota 27.1 Resultados de Ejercicios Anteriores

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
3.1.09		Resultados de Ejercicios Anteriores	204.353.244.108,52	201.971.766.308,12	2.381.477.800,40

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

La variación corresponde al traslado de la utilidad del año inmediatamente anterior por valor de \$3.557.582.478,03 y a los registros de corrección de errores realizados durante la vigencia



Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

2024 por valor de \$1.176.104.677,63 (descritos en la nota 3.3 registros por corrección de errores de un periodo anterior realizados en el año 2024).

Respecto a la corrección de errores de periodos anteriores. nos remitimos a lo definido por la Contaduría General de la Nación en el concepto N°20182000029201, el cual indica:

“Bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. anexo a la Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones, los errores que afecten los resultados de ejercicios de periodos anteriores en ningún caso pueden afectar el resultado del periodo en el cual son descubiertos. Su corrección deberá efectuarse contra la subcuenta 310901- Utilidades o excedentes acumulados o 310902- Pérdidas o déficits acumulados. De la cuenta 3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES según corresponda y acreditando las respectivas subcuentas y cuentas de activos. pasivos y patrimonio que sean objeto de ajuste”.

Considerado lo anterior, el Senado de la República para el periodo contable 2024, atendió lo estipulado en la política de corrección de errores de periodos anteriores. esto es que los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

Y para los errores de periodos anteriores sean materiales o no, se corregirán en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Los ingresos del Senado de la República están representados principalmente en las operaciones interinstitucionales de traslado de recursos recibidos en efectivo y equivalente al efectivo, los cuales son administrados por la tesorería centralizada Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; y cuyo propósito principal es atender los gastos de funcionamiento e inversión, para cumplir con las funciones de cometido estatal.

De igual manera representa las operaciones sin Flujo de Efectivo, para el cruce de cuentas relacionadas con el pago por compensación por concepto de deducciones retención en la fuente DIAN, con el Ministerio de Educación Nacional por concepto de pago por compensación de la retención estampilla pro-Universidad Nacional, con el Ministerio del Interior por concepto de pago de la contribución de FONSECON y con la Contraloría General

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

de la República con el pago de la cuota de auditaje.

Adicionalmente, registran los ingresos por concepto de arrendamientos de espacios, indemnizaciones por siniestros, extravío de carnet, sanciones disciplinarias, entre otros.

Cuadro No. 77 Nota 28. Ingresos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	453.532.603.508,44	407.728.274.613,59	45.804.328.894,85
4.1	Cr	Ingresos fiscales	115.924.396,00	29.193.984,00	86.730.412,00
4.3	Cr	Venta de servicios	1.360.050,00	133.205.650,00	-131.845.600,00
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	450.267.903.641,28	405.752.904.460,04	44.514.999.181,24
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	3.147.415.421,16	1.812.970.519,55	1.334.444.901,61

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Cuadro No. 78 Nota 28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	450.385.188.087,28	405.915.304.094,04	44.469.883.993,24
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	115.924.396,00	29.193.984,00	86.730.412,00
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	115.924.396,00	29.193.984,00	86.730.412,00
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.360.050,00	133.205.650,00	-131.845.600,00
4.4.28	Cr	Otras transferencias	1.360.050,00	133.205.650,00	-131.845.600,00
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	450.267.903.641,28	405.752.904.460,04	44.514.999.181,24
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	422.669.756.368,95	380.872.773.969,04	41.796.982.399,91
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	27.598.147.272,33	24.880.130.491,00	2.718.016.781,33

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

28.1.1 Ingresos fiscales – Detallado

Cuadro No. 79 Nota 28.1.1 Ingresos fiscales – Detallado

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	115.924.396,00	0,00		0,00
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	115.924.396,00	0,00		0,00
4.1.10.01	Cr	Tasas	10.445.874,00	0,00		0,00
4.1.10.02	Cr	Multas	105.478.522,00	0,00		0,00

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

La subcuenta 4.1.10.01 Tasas – presenta un saldo de \$10.445.874,00 que corresponde a valores recibidos por pérdida de carnet.

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

La subcuenta 4.1.10.02 Multas – presenta un saldo de \$105.478.522,00 que obedece a valores recibidos por sanciones contractuales impuestas a los siguientes terceros:

Cuadro No. 80 Detallado Multas

TIME	DESCRIPCIÓN	SALDO
TER 901263523	ARTICS S.A.S, sanción según acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato interadministrativo no. 1561 de 2021.	22.292.799,00
TER 890309152	INNOVATECH E.I.C. - El contratista asumió los costos derivados de la prórroga, del contrato No. 784 de 2022.	83.185.723,00
TOTALES:		105.478.522,00

Fuente: Información Propia

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

Cuadro No. 81 - 28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	3.147.415.421,16	1.812.970.519,55	1.334.444.901,61
4.8	Cr	Otros ingresos	3.147.415.421,16	1.812.970.519,55	1.334.444.901,61
4.8.02	Cr	Financieros	357.344.411,24	186.589.551,17	170.754.860,07
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	1.077.036.004,09	530.184.394,42	546.851.609,67
4.8.30	Cr	Reversión del deterioro del valor	0,00	53.836.128,59	-53.836.128,59
4.8.31	Cr	Reversión de provisiones	1.713.035.005,83	1.042.360.445,37	670.674.560,46

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

La cuenta 4.8.02 Financieros – presenta a 31 de diciembre de 2024 un saldo de \$357.344.411,24 correspondiente a los rendimientos financieros obtenidos por el fondo de contingencia de acuerdo a los reportes enviados por la Fiduprevisora.

La cuenta 4.8.08 Ingresos Diversos - presenta a 31 de diciembre de 2024 un saldo de \$1.077.036.004,09, conformado principalmente por los arrendamientos operativos, indemnizaciones, siniestros reconocidos por las aseguradoras, y recuperaciones, como se detalla a continuación:

La subcuenta 4.8.08.17 Arrendamiento operativo

Cuadro No. 82 Arrendamiento operativo

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO
TER 860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA	151.435.542,21
TER 800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL SA	148.009.511,69
TO TALES:		299.445.053,90

Fuente: Información Propia

La subcuenta 4.8.08.28 Indemnizaciones

Cuadro No. 83 Indemnizaciones

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO
TER 800153993	AXA COLPATRIA SEGUROS SAS	517.178.389,99
TO TALES:		517.178.389,99

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Fuente: Información Propia

La subcuenta 4.8.08.63 Reintegros

Cuadro No. 84 Reintegros

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO
TER 899999103	HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA	2.027.720,00
TER 800093816	RAMA JUDICIAL	70.000.000,00
TER 860002400	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	3.606.565,00
TER 860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	1.532.348,00
TER 800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	11.449.484,00
TER 800224808	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	1.259.765,00
TER 800198281	FONDO DE PENSIONES PROTECCION	48.557,04
TER 806008394	MUTUAL SER EPS	231.991,00
TER 79429192	NESTOR LEON VELASQUEZ	50.468,00
TER 900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	64.169.574,00
TER 34990153	KEYLA ESTHER MENESES TORREGLOSA	380.715,00
TER 87217131	POLIVIO LEANDRO ROSALES CADENA	14.472.845,00
TER 98400576	EDUARDO ANDRES GUANCHA PEÑA	225.330,00
TER 1030549971	SANDRA MILENA AVILA SALCEDO	7.365.565,60
TER 33286096	MARIA PEREZ	35.707,00
TER 1082249640	MARIA DANIELA ANDRADE FERNANDEZ	514.135,00
TER 39034223	MARIA CONCEPCION JIMENEZ CONTRADO	178.201,00
TER 79341094	GUSTAVO GOMEZ CHAPARRO	133.442,00
TER 49772254	DIANA MARCELA CORZO CALDERON	178.021,00
TER 19237289	YONNY FRANCISCO PUERTAS PINZON	77.856,00
TER 1022362513	ERIKA MILDRETH JIMENEZ VALENCIA	91.226,00
TER 72308446	LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS TORRES	79.153.406,00
TER 1067894150	ALEJANDRA DE MASS MELO	2.892.146,00
TOTALES		260.075.067,64

Fuente: Información Propia

La cuenta 4.8.31 Reversión De Provisiones – presenta a 31 de diciembre de 2024 un saldo de \$1.713.035.005,83 correspondiente a la reversión parcial o total de las provisiones de demandas y litigios, ya sea por diferencias en fallos en contra de la entidad por valores inferiores a lo provisionado, así como por fallos a favor de la entidad que ya se encontraban provisionadas.

Cuadro No. 85 Reversión De Provisiones

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO
TER 71613624	JUAN CARLOS ESTRADA MONTOYA	4.366.489,76
TER 39440617	LAURA EMILSE MARULANDA TOBON	1.316.583.454,19
TER 55111726	ELSA VICTORIA GORDO CARRERA	69483244,44
TER 39539857	RUTH LUENGAS	322.601.817,44
TOTALES:		1.713.035.005,83

Fuente: Información Propia

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

NOTA 29. GASTOS

Composición

Representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial del bien o servicio del Senado de la República producidos a lo largo del periodo contable bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos o bien por la generación o aumento de los pasivos.

Cuadro No. 86 Nota 29 Gastos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	479.946.239.828,04	404.170.692.135,56	75.775.547.692,48
5.1	Db	De administración y operación	467.623.211.293,46	390.648.467.877,33	76.974.743.416,13
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	10.664.808.247,97	10.798.045.134,88	-133.236.886,91
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	605.960.380,10	611.374.015,22	-5.413.635,12
5.8	Db	Otros gastos	1.052.259.906,51	2.112.805.108,13	-1.060.545.201,62

Fuente: Información tomada del balance de SHF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

En estas cuentas se presentan las erogaciones que realizó la entidad para el pago del personal tanto de salarios como de sus componentes y de otros gastos necesarios para el normal funcionamiento de su cometido estatal.

De igual forma se registran los gastos relacionados con los proyectos y convenios celebrados propios de la misionalidad de la Entidad, así como las provisiones por concepto de los litigios y demandas por procesos fallados en contra de la entidad.

De acuerdo con el ultimo marco de regulación también se registran allí las depreciaciones y amortizaciones de los bienes de la entidad que se causan de manera mensual por parte del Equipo de Trabajo de la unidad d almacén, entre otros.

29.1. Gastos de administración de operación y de ventas

Cuadro No. 87 Anexo Nota 29.1 Gastos de administración. de operación y ventas

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	467.623.211.293,46	390.648.467.877,33	76.974.743.416,13
5.1	Db	De Administración y Operación	467.623.211.293,46	390.648.467.877,33	76.974.743.416,13
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	148.079.867.708,00	133.300.806.072,00	14.779.061.636,00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	88.961.427,21	138.496.510,00	-49.535.082,79
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	51.762.863.533,10	45.875.965.307,00	5.886.898.226,10
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	9.428.647.600,00	8.457.039.400,00	971.608.200,00

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

5.1.07	Db	Prestaciones sociales	77.021.977.166,00	66.637.766.401,22	10.384.210.764,78
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	247.999.990,04	562.233.261,00	-314.233.270,96
5.1.11	Db	Generales	179.721.490.436,11	134.624.311.341,11	45.097.179.095,00
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	1.271.403.433,00	1.051.849.585,00	219.553.848,00

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

En estas cuentas se registran todos los gastos causados y pagados al Recurso Humano por concepto de nómina, los pagos que se efectúan en virtud de los proyectos y contratos suscritos por el Senado de la República, así mismo los pagos correspondientes al personal contratado por prestación de servicios para el apoyo al desarrollo y cumplimiento de las funciones de cometido estatal y los demás servicios pagados por la entidad para su normal funcionamiento.

Las variaciones y conceptos más representativos en las cuentas de gastos de administración y operación se relacionan a continuación:

Cuadro No. 88 Conceptos y variaciones más representativas en Gastos de administración, de operación y ventas

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR VARIACIÓN
5.1	De Administración y Operación	76.974.743.416,13
5.1.01	Sueldos y salarios	14.779.061.636,00
5.1.03	Contribuciones efectivas	5.886.898.226,10
5.1.07	Prestaciones sociales	10.384.210.764,78
5.1.11	Generales	45.097.179.095,00

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación al cierre del mes de diciembre 2024

Las variaciones presentadas en las cuentas 5.1.01 sueldos, 5.1.03 Contribuciones efectivas y 5.1.07 prestaciones sociales con respecto al año anterior, corresponde al incremento corresponde al aumento salarial establecido en el Decreto 0289 del 5 marzo del 2024 y decreto 0927 del 22 de julio de 2024 para los funcionarios de Planta, el Decreto 2292 del 29 de diciembre de 2023 para los funcionarios de UTL (12%), y el Decreto 550 del 02 de mayo de 2024 para los Honorables Senadores (10,88%).

La cuenta 5.1.11 Generales – presenta un incremento por valor de \$45.097.179.095,00 como se detalla a continuación:

La subcuenta 5.1.11.13 Vigilancia y Seguridad - presenta un incremento por valor de \$29.169.268.696,32 obedece principalmente a las obligaciones contraídas por la entidad de acuerdo a los contratos Nro. 2156 de 2023, 2157 de 2023 y 1458 de 2024 por concepto de los servicios prestados de vigilancia y seguridad al Senado de la Republica.

La subcuenta 5.1.11.25 Seguros Generales – presenta un incremento por valor de \$5.940.861.930,30 corresponde a que en la vigencia 2024 se realizaron pagos correspondientes a la póliza de seguro de vida de los Honorables Senadores de la Republica con respecto a la vigencia 2023. El mismo obedece al pago de los contratos 1393 de 2024,

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1394 de 2024 y 1395 de 2024 “Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del Honorable Senado de la República que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, así como la expedición del seguro vida grupo para los Honorables Senadores de la República y cualquier otro seguro que se requiera para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y objetivos- grupo 1 seguros generales.”

La subcuenta 5.1.11.49 Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería - presenta una disminución por valor de \$1.345.415304,35 al comparar el saldo de la vigencia 2024 frente a 2023, que corresponde a unos mayores valores registrado en esta cuenta en 2023 que debieron ser contabilizados a otros conceptos y por la suscripción de nuevos contratos en 2024 para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad.

La subcuenta 5.1.11.59 Licencias – presenta una disminución por valor de \$3.165.134.122,88 obedece principalmente a que en la vigencia 2023 se adquirieron licencias mediante OC No. 120677 de 2023 y OC No. 122540 de 2023 y en el 2024 disminuyo la adquisición de licencias de manera significativa.

La subcuenta 5.1.11.79 Honorarios – presenta un incremento por valor de \$10.129.512.731,80 obedece a las obligaciones contraídas por la entidad de acuerdo a las órdenes de prestación de servicios y proveedores que permiten seguir cumpliendo con la misionalidad de la entidad.

La subcuenta 5.1.11.80. Servicios – presenta un incremento por valor de \$5.450.670.569,46 que obedece principalmente a las obligaciones contraídas por la entidad de acuerdo a los contratos Nro. 793 de 2024 y 915 de 2024, “Prestar el servicio de operación y producción de contenidos del canal del congreso de la republica que permiten seguir cumpliendo con la misionalidad de la entidad”.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Cuadro No. 89 Anexo Nota 29.2. Deterioro. depreciaciones. amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y ROVISIONES	10.664.808.247,97	10.798.045.134,88	-133.236.886,91
	Db	DETERIORO	0,00	131.602.799,75	-131.602.799,75
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	0,00	131.602.799,75	-131.602.799,75
		DEPRECIACIÓN	4.244.754.167,75	3.816.876.260,24	427.877.907,51
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	4.244.754.167,75	3.816.876.260,24	427.877.907,51
		AMORTIZACIÓN	1.690.614.883,50	534.999.432,08	1.155.615.451,42
5.3.66	Db	De activos intangibles	1.690.614.883,50	534.999.432,08	1.155.615.451,42

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
		PROVISIÓN	4.729.439.196,72	6.314.566.642,81	-1.585.127.446,09
5.3.68	Db	De litigios y demandas	4.729.439.196,72	6.314.566.642,81	-1.585.127.446,09

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

De acuerdo con lo establecido en el nuevo marco normativo, en esta cuenta se registran las depreciaciones de la propiedad planta y equipo y las amortizaciones de los intangibles de la entidad, así como la provisión de los litigios o los procesos fallados en contra de la entidad.

Todo lo anterior, de acuerdo con los informes de propiedad, planta y equipo generados en la División de Bienes Servicios, unidad de almacén y División de Planeación y sistemas, desde la División de Recursos Humanos (incapacidades y licencias) y la información correspondiente a los procesos litigiosos allegados desde la División Jurídica.

La cuenta 5.3.60 Depreciación de Propiedad Planta y Equipo – presenta a 31 de diciembre de 2024 un valor de \$4.244.754.167,75 que obedece a la depreciación aplicada durante el periodo contable sobre los bienes propiedad de la Entidad, esto por el sistema de línea recta a partir de dos (2) SMMLV.

La cuenta 5.3.66 Amortización de Activos Intangibles - presenta a 31 de diciembre de 2024 un valor de \$1.690.614.883,50 que obedece a la amortización de las licencias de softwares que posee la Entidad de acuerdo con la vida útil estimada.

La cuenta 5.3.68 Provisión de Litigios y Demandas – presenta a 31 de diciembre de 2024 un valor de \$4.729.439.196,72 que obedece al resultado de las evaluaciones del riesgo de pérdida y provisión contable de procesos judiciales de acuerdo con los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para las pretensiones de los litigios y demandas en contra de la entidad, Resolución 353 del 01 de Noviembre de 2016 *“Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”*,

Cuadro No. 90 Detalle de los registros en el gasto por provisión de litigios y demandas

TERCERO	ACTOR O DEMANDANTE	SALDO
TER 43045016	MONICA VANEGAS	116.557.128,51
TER 73148311	OSWALDO TORRES	473.944.690,75
TER 10250354	RODRIGO BOTERO MORENO	224.087.937,61
TER 51774284	ANGELA BERNAL	228.437.269,75
TER 19474667	PABLO EDUARDO ALZATE PEREZ	366.775.101,93
TER 55188950	XIOMARA VARGAS FLOREZ	263.44.553,03
TER 51610454	IVONNE STELLA MENDOZA BORDA	5.091.002,78
TER 800227487	SOLIDDA GROUP S.A.S	208.096.259,00
TER 860002554	PRIMAX COLOMBIA S A	3.079.936.141,00
TER 52553305	YANIS UMAÑA TAMAYO	169.112,36
TOTALES:		4.729.439.196,72

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Fuente: Elaboración propia con base en reporte de procesos de la División Jurídica

29.6. Operaciones interinstitucionales

Cuadro No.91 Anexo Nota 29.6 Operaciones interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	605.960.380,10	611.374.015,22	-5.413.635,12
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	605.960.380,10	611.374.015,22	-5.413.635,12
5.7.20.80	Db	Recaudos	605.960.380,10	611.374.015,22	-5.413.635,12

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

La cuenta 5.7.20 Operaciones de Enlace – presenta a 31 de diciembre de 2024 un valor de \$605.960.380,10 correspondiente a las operaciones entre la Dirección del Tesoro Nacional y la Pagaduría del Senado de la República para reportar los ingresos generados por concepto de arrendamientos de espacios y pérdidas de carnet. Así mismo, se registraron en esta cuenta los reintegros por incapacidades (EPS y ARL) efectuadas en 2024 relacionadas con cadenas presupuestales de gasto de años anteriores y ejecutadas en el presente año por el módulo de ingreso.

Cuadro No. 92 Nota Anexo 29.7 Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	1.052.259.906,51	2.112.805.108,13	-1.060.545.201,62
5.8.04	Db	FINANCIEROS	0,00	204.152.510,94	-204.152.510,94
5.8.04.47	Db	Intereses sobre créditos judiciales	0,00	204.152.510,94	-204.152.510,94
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	1.052.259.906,51	1.908.652.597,19	-856.392.690,68
5.8.90.17	Db	Pérdidas en siniestros	206.269.455,43	200.524.437,44	5.745.017,99
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	347.785.695,11	1.146.874.807,81	-799.089.112,70
5.8.90.23	Db	Aportes en Organismos Internacionales	498.191.603,65	560.930.885,84	-62.739.282,19
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	13.152,32	322.466,10	-309.313,78

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2024 y diciembre 2023

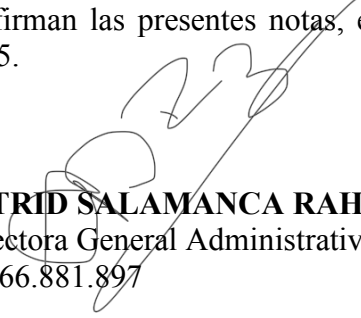
29.7. Otros gastos

La cuenta 5.8.90 Gastos Diversos – presenta a 31 diciembre de 2024 un valor de \$1.052.259.906,51 correspondiente a gastos tales como los registrados en la Subcuenta 5.8.90.17 Perdidas en Siniestro y 5.8.90.19 Perdida por Baja en Cuentas de Activos no

Estados Financieros para la vigencia 2024 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Financiero que obedecen a las bajas de bienes muebles y salidas por siniestros, la Subcuenta 5.8.90.23 Aportes en Organismos Internacionales que correspondientes al pago de la cuota anual pactada para el sostenimiento del Organismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño y la membresía de Parlamericas Formerly FIPA e Inter Parliamentary Union durante la vigencia 2024 por valor de \$498.191.603,65 y la Subcuenta 5.8.90.90 Otros gastos diversos por valor de \$13.152.32 que corresponden a los ajustes de menores valores pagados por conceptos de incapacidades y ajuste al mil para el pago por compensación de las declaraciones de las retenciones en la fuente con la DIAN y Secretaria de Hacienda - ICA.


Se firman las presentes notas, en la ciudad de Bogotá a los 27 días del mes de febrero de 2025.



ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General Administrativa
CC.66.881.897



GILMA DEL CARMEN MOZO GONZALEZ
Jefe División Financiera y Presupuesto
CC. 32.645.743



DIANA MARCELA RIOS DIAZ
Jefe Sección de Contabilidad
Contadora Publica
TP. 177266-T